

# 40 AÑOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD EN ESPAÑA

Principales avances en materia de igualdad  
entre mujeres y hombres



# **40 años de políticas públicas de igualdad en España**

*Principales avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres*



Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado  
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:  
Instituto de las Mujeres  
Subdirección General de Estudios y Cooperación  
Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres  
Ministerio de Igualdad

**Autoría:**  
**Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología,**  
**Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid**

**Equipo de investigación principal:**

Esther Castellanos Torres  
Laura Díaz Chorne  
Javier Lorenzo Rodríguez  
Adolfo de Luxán Castilforte

**Equipo de investigación:**

Marta Carretero Navarro  
Leandro Nicolás Herrera Costas  
Gabriela Alexandra Monge Sarango  
Andrea Rivera Mateos  
Raquel Santamaría Mediavilla

Depósito Legal: M-11454-2024  
NIPO: 050-24-014-2  
eNIPO: 050-24-015-8

Imprime: Blanca Impresores, S.L.

## Acrónimos

|         |                                                                                       |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| AFAMMER | Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural                                      |
| AGE     | Administración General del Estado                                                     |
| Art     | Artículo                                                                              |
| CCOO    | Comisiones Obreras                                                                    |
| CE      | Consejo Europeo                                                                       |
| CEDAW   | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| CEE     | Comunidad Económica Europea                                                           |
| CEG     | Comisión para la Igualdad de Género                                                   |
| CEOE    | Confederación Española de Organizaciones Empresariales                                |
| CEPAIM  | Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes                          |
| CM      | Comité de Ministros                                                                   |
| CSD     | Consejo Superior de Deportes                                                          |
| CSW     | Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                |
| DIE     | Distintivo Igualdad en la Empresa                                                     |
| EIGE    | Instituto Europeo de Igualdad de Género                                               |
| EOI     | Escuela de Organización Industrial                                                    |
| EVI     | Escuela Virtual de Igualdad                                                           |
| FEMP    | Federación Española de Municipios y Provincias                                        |
| FEMUR   | Federación de La Mujer Rural                                                          |
| FSE     | Fondo Social Europeo                                                                  |
| GER     | Relatores y Relatoras sobre Igualdad de Género                                        |
| INE     | Instituto Nacional de Estadística                                                     |
| INEM    | Instituto Nacional de Empleo                                                          |
| INSTRAW | Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer |
| ITS     | Infecciones de Transmisión Sexual                                                     |
| IUEM    | Primer Instituto Universitario de la Mujer                                            |
| KS      | Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales                                |
| LO      | Ley Orgánica                                                                          |
| LOGSE   | Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo                              |
| MIR     | Médicos Internos Residentes                                                           |
| MOOC    | <i>Massive Online Open Course</i>                                                     |
| NOW     | Nuevas Oportunidades para las Mujeres                                                 |

|        |                                                                            |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|
| ODS    | Objetivo de Desarrollo Sostenible                                          |
| OIM    | Observatorio de la Imagen de las Mujeres                                   |
| OIT    | Organización Internacional del Trabajo                                     |
| OMS    | Organización Mundial de la Salud                                           |
| ONG    | Organización No Gubernamental                                              |
| ONTSI  | Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información   |
| ONU    | Mujeres Naciones Unidas Mujeres                                            |
| ONU    | Organización de las Naciones Unidas                                        |
| PAC    | Ley de Procesos Administrativos                                            |
| PAEM   | Programa Apoyo Empresarial a las Mujeres                                   |
| PEIEMH | Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres            |
| PEIO   | Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres |
| PEPA   | Plan de Educación Permanente de Adultas                                    |
| PIOM   | Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres                      |
| POISES | Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social             |
| RD     | Real Decreto                                                               |
| REC    | Recomendación                                                              |
| RIOOD  | Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación |
| SAAD   | Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia                      |
| STEM   | Estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas                  |
| TIC    | Tecnologías de la Información y la Comunicación                            |
| UE     | Unión Europea                                                              |
| UGT    | Unión General de Trabajadores y Trabajadoras                               |
| UNED   | Universidad Nacional de Educación a Distancia                              |
| VIH    | Virus de la Inmunodeficiencia Humana                                       |

## Índice

|                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción.....                                                                                                                            | 11 |
| 1. El Instituto de las Mujeres: Creación y Actividad Institucional .....                                                                     | 13 |
| 2. El Contexto Social: Evolución de la Situación de las Mujeres en las Últimas Cuatro Décadas.....                                           | 17 |
| 2.1. 1983-1995: Desde la Creación del Instituto de la Mujer hasta la IV Conferencia Mundial de la Mujer.....                                 | 17 |
| 2.2. 1995-2007: Desde la IV Conferencia Mundial de la Mujer hasta la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres..... | 20 |
| 2.3. 2007-Actualidad: Desde la Ley de Igualdad hasta la Actualidad.....                                                                      | 24 |
| 3. El Contexto Legal: Avances Legislativos en Materia de Igualdad.....                                                                       | 29 |
| 3.1. Marco Normativo Internacional.....                                                                                                      | 29 |
| 3.2. Marco Normativo Europeo.....                                                                                                            | 33 |
| 3.2.1. La Unión Europea.....                                                                                                                 | 33 |
| 3.2.2. El Consejo de Europa.....                                                                                                             | 36 |
| 3.3. Marco Normativo Nacional.....                                                                                                           | 38 |
| 3.4. Normativas Sectoriales.....                                                                                                             | 38 |
| 3.4.1. Educación.....                                                                                                                        | 39 |
| 3.4.2. Empleo .....                                                                                                                          | 39 |
| 3.4.3. Salud Sexual y Reproductiva.....                                                                                                      | 40 |
| 3.4.4. Violencia contra las Mujeres.....                                                                                                     | 41 |
| 3.4.5. Otros Ámbitos.....                                                                                                                    | 42 |
| 4. Planes Públicos de Igualdad.....                                                                                                          | 45 |
| 4.1. Planes de Acción para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988-2006) .....                                                     | 45 |
| 4.2. Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2025).....                                               | 48 |
| 4.3. Planes para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado (2011-2023).....                                              | 51 |
| 5. Programas, Proyectos y Actividades del Instituto de las Mujeres.....                                                                      | 55 |
| 5.1. Impulso de la Igualdad en el Ámbito Educativo .....                                                                                     | 55 |
| 5.1.1. Primeras Actuaciones en Ámbito Educativo.....                                                                                         | 55 |
| 5.1.2. Consolidación de las Actuaciones en Ámbito Educativo .....                                                                            | 56 |
| 5.1.3. Fomento de la Participación de las Mujeres en Carreras Científicas y Tecnológicas .....                                               | 57 |
| 5.1.4. Otras Actividades Institucionales .....                                                                                               | 59 |
| 5.2. Empleo y Mujeres .....                                                                                                                  | 60 |

|                                                                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.2.1. Apoyo a la Inserción Laboral de las Mujeres.....                                                       | 60  |
| 5.2.2. Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres.....                                                            | 62  |
| 5.2.3. Fomento de la Presencia de Mujeres en Puestos Directivos .....                                         | 63  |
| 5.2.4. Promoción de Igualdad en las Empresas .....                                                            | 64  |
| 5.2.5. Conciliación y Corresponsabilidad.....                                                                 | 64  |
| 5.3. Fomento de la Salud de las Mujeres .....                                                                 | 66  |
| 5.3.1. Programas de (Derechos y) Salud Sexual y Reproductiva .....                                            | 66  |
| 5.3.2. Programas de Salud con Mujeres en Contextos de Vulnerabilidad .....                                    | 67  |
| 5.3.3. Encuentros, Formación de Profesionales y Publicaciones .....                                           | 68  |
| 5.4. Programas contra la Violencia hacia las Mujeres.....                                                     | 70  |
| 5.4.1. Primeros Pasos en la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.....                                  | 70  |
| 5.4.2. La Lucha contra la Violencia de Género desde la Aprobación de la Ley Integral de 2004.....             | 71  |
| 5.4.3. Formación en Violencia de Género y su Prevención .....                                                 | 73  |
| 5.5. Programas para Reducir la Brecha digital entre Mujeres y Hombres .....                                   | 75  |
| 6. El Instituto de las Mujeres como Motor de Concienciación Social y de Generación de Conocimiento .....      | 77  |
| 6.1. Sensibilización: hacia una Sociedad Consciente .....                                                     | 77  |
| 6.1.1. Instrumentos de Denuncia de la Desigualdad.....                                                        | 77  |
| 6.1.2. Formación en Igualdad.....                                                                             | 78  |
| 6.1.3. Fomento de la Igualdad en la Cultura y en la Práctica Deportiva .....                                  | 79  |
| 6.1.4. Conmemorando la Igualdad de Género .....                                                               | 81  |
| 6.1.5. Vías de información y asesoramiento.....                                                               | 81  |
| 6.2. Generación de conocimiento para la igualdad .....                                                        | 82  |
| 6.2.1. El Observatorio para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Otras Investigaciones sobre esta Temática..... | 82  |
| 6.2.2. Publicaciones del Instituto de las Mujeres.....                                                        | 83  |
| 7. Impacto de la Actividad del Instituto de las Mujeres .....                                                 | 91  |
| 7.1. Educación.....                                                                                           | 91  |
| 7.2. Empleo .....                                                                                             | 94  |
| 7.3. Salud.....                                                                                               | 96  |
| 7.4. Violencia contra las Mujeres .....                                                                       | 98  |
| 7.5. Participación de las Mujeres en la Vida Pública y Política .....                                         | 100 |

|                                                                                                                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 7.6. Brecha Digital .....                                                                                                                                    | 102 |
| 8. Próximos Desafíos frente a la Desigualdad de Género.....                                                                                                  | 105 |
| 9. Bibliografía (a 07 de diciembre de 2023).....                                                                                                             | 107 |
| Anexo: Universidades, Asociaciones de Mujeres, ONG generalistas y otras instituciones con las que el Instituto de las Mujeres ha realizado actividades ..... | 125 |

## Índice de tablas

|                                                                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1 - Población superior a 20 años según el nivel de formación alcanzado .....                           | 21  |
| Tabla 2 - Evolución de la población en relación con la actividad económica según sexo.....                   | 22  |
| Tabla 3 - Tasa de empleo por sexo 2007 -2022 .....                                                           | 25  |
| Tabla 4 - Cifras relativas a la violencia de género .....                                                    | 74  |
| Tabla 5 - Listado Colección Cuadernos de Educación no Sexista.....                                           | 84  |
| Tabla 6 - Listado Serie Mujeres en la Educación .....                                                        | 85  |
| Tabla 7 - Listado de recursos y guías didácticas editadas por el Instituto de las Mujeres.....               | 86  |
| Tabla 8 - Listado Colección Mujeres, Tecnología y Sociedad Digital.....                                      | 87  |
| Tabla 9 - Listado Estudios Sociedad de la Información .....                                                  | 88  |
| Tabla 10 - Listado Serie Salud.....                                                                          | 89  |
| Tabla 11 - Población de 16 y más años, según estudios terminados (en miles). 1982-2022 .....                 | 92  |
| Tabla 12 - Alumnado matriculado en los distintos niveles educativos de la enseñanza de régimen general ..... | 93  |
| Tabla 13 - Alumnado universitario matriculado, según área de conocimiento .....                              | 94  |
| Tabla 14 - Porcentaje de personas con enfermedades crónicas o de larga .....                                 | 98  |
| Tabla 15 - Denuncias por malos tratos de maridos a sus esposas (1983-1996).....                              | 99  |
| Tabla 16 - Denuncias por violencia de género según origen (2007-2022).....                                   | 100 |
| Tabla 17 - Constitución del Congreso y del Senado a lo largo de las legislaturas.....                        | 101 |
| Tabla 18 - Centros universitarios .....                                                                      | 125 |
| Tabla 19 - Asociaciones de Mujeres y ONG generalistas .....                                                  | 126 |
| Tabla 20 - Otras Instituciones.....                                                                          | 126 |

## Índice de gráficos

|                                                                                                                                                                                      |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico 1 - Personas graduadas por materias.....                                                                                                                                     | 24  |
| Gráfico 2- Datos recogidos a nivel estatal durante el periodo de confinamiento de la COVID-19<br>que reflejan el incremento de las peticiones de ayuda por violencia de género ..... | 27  |
| Gráfico 3 - Evolución de los Planes de Igualdad a lo largo de la historia .....                                                                                                      | 53  |
| Gráfico 4 - Tasa de actividad (en porcentaje) .....                                                                                                                                  | 95  |
| Gráfico 5 - Tasa de paro (en porcentaje) .....                                                                                                                                       | 95  |
| Gráfico 6 - Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE) .....                                                                                                                          | 97  |
| Gráfico 7 - Porcentaje de especialistas TIC que son mujeres (2021) .....                                                                                                             | 103 |

## Índice de ilustraciones

|                                                                                               |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Ilustración 1 - Logo Instituto de las Mujeres .....                                           | 14 |
| Ilustración 2 - Logo del Instituto de Europeo de Igualdad de Género .....                     | 15 |
| Ilustración 3 - Mujeres estudiando en la biblioteca de la universidad .....                   | 18 |
| Ilustración 4 - Mujeres trabajando en una fábrica .....                                       | 19 |
| Ilustración 5 - Cartel de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995).....                   | 21 |
| Ilustración 6 - Logo del Observatorio contra la violencia doméstica y de género.....          | 23 |
| Ilustración 7 - Logotipo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género .....              | 26 |
| Ilustración 8 - Eleanor Roosevelt sujetando la Declaración Universal de Derechos Humanos..... | 30 |
| Ilustración 9 - IV Conferencia de la Mujer. Beijing, 1995.....                                | 31 |
| Ilustración 10 - Ruleta de colores relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....     | 32 |
| Ilustración 11 - Logotipo de la Comisión para la Igualdad de Género.....                      | 36 |
| Ilustración 12 - Chica del cable.....                                                         | 39 |
| Ilustración 13 - Manifestación a favor del aborto.....                                        | 41 |
| Ilustración 14 - Manifestación a favor del divorcio .....                                     | 42 |
| Ilustración 15 - Cuadro Emilia Pardo Bazán .....                                              | 56 |
| Ilustración 16 - Mujer trabajando en un laboratorio.....                                      | 57 |
| Ilustración 17 - Logo Escuela Virtual de Igualdad.....                                        | 60 |
| Ilustración 18 - Programa SARA .....                                                          | 61 |
| Ilustración 19 - Logotipo de la Escuela de Emprendedoras Juana Millán .....                   | 63 |
| Ilustración 20 - Reclusa.....                                                                 | 68 |

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| Ilustración 21 - Logotipo Sistema VioGén.....                                  | 72 |
| Ilustración 22 - Logotipo del Observatorio de la Imagen de las Mujeres.....    | 78 |
| Ilustración 23 - Lilí Álvarez .....                                            | 81 |
| Ilustración 24 - Campaña Ministerio de Igualdad. “Ser libre. Estar viva” ..... | 82 |



## Introducción

En los últimos 40 años, España ha experimentado una enorme transformación en su compromiso con la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Esta evolución ha sido el resultado de un proceso de cambio social, político y cultural, tanto a nivel internacional como nacional, que ha repercutido en todas las esferas de la sociedad y que, por supuesto, guarda relación con la democratización e internacionalización de España, y con la institucionalización de la promulgación y defensa de la igualdad.

Desde su creación en 1983, el **Instituto de las Mujeres** se ha constituido como un actor clave en la promoción y el fomento de las condiciones que posibilitan la libertad, la igualdad real y efectiva, y la participación de las mujeres en la vida civil, laboral, económica, social, cultural y política, así como en la prevención y eliminación de toda clase de discriminación por razón de sexo, y toda esta evolución de la sociedad española no se puede explicar, junto con otras causas, sin la labor del Instituto.

Durante estos años, el Instituto de las Mujeres ha realizado, junto a la Administración General del Estado, y en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, una labor continua en pro de la igualdad con el apoyo de las alianzas entretejidas con las asociaciones de mujeres, el ámbito académico, y los agentes sociales. Esta actividad ha permitido la consecución de hitos tan importantes como la aprobación de leyes, y el desarrollo de políticas públicas, orientadas a la igualdad de género, el fortalecimiento de la red de servicios de apoyo a víctimas de violencia de género, y el aumento de la representación de las mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones. Sin embargo, persisten desafíos que requieren atención continua, tales como la erradicación de la violencia de género, las brechas salariales, y la promoción de una representación equitativa de género, entre otros.

La conmemoración de los 40 años desde la creación del Instituto de las Mujeres es una oportunidad para reflexionar sobre los logros alcanzados, en la promoción de la igualdad de género en España, los retos y materias en las que persiste la desigualdad, y para reafirmar el compromiso de continuar trabajando por una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

Para poder abordar de una manera accesible y divulgativa la ingente actividad desarrollada por el Instituto de las Mujeres en este periodo, el presente estudio se ha estructurado en ocho capítulos.

El primero, bajo el título “**El Instituto de las Mujeres: Creación, y Actividad Institucional**”, aborda la creación y evolución del organismo dentro de la Administración General del Estado (AGE), incluyendo la definición de cuáles son sus objetivos y funciones principales, cómo se relaciona con otros organismos e instituciones a nivel nacional e internacional, y su labor institucional.

En el segundo capítulo, “**El Contexto Social: Evolución de la Situación de las Mujeres en las Últimas Cuatro Décadas**”, se reflejan los numerosos cambios sociales, económicos, y políticos que se han ido produciendo en estos años en la sociedad española respecto a la igualdad entre mujeres y hombres, y el importante papel que ha tenido el Instituto de las Mujeres en estos cambios.

El capítulo tres, “**El contexto legal: Avances Legislativos en Materia de Igualdad**”, realiza una revisión de los grandes avances normativos y legislativos producidos en este periodo. Primeramente, a nivel internacional con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, o a nivel europeo con los programas de acción comunitarios. En el plano nacional destacan hitos tan importantes como la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, pero también la introducción de la transversalidad de la igualdad de género en toda una serie de avances legislativos en múltiples ámbitos, que no se pueden entender sin el rol jugado por el Instituto de las Mujeres.

El cuarto capítulo, **“Planes Públicos de Igualdad”**, detalla la evolución de la política institucional en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde sus inicios con los Planes de Acción para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres impulsados por el Instituto de las Mujeres, a los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y los Planes para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, aprobados por el Gobierno de España en las últimas cuatro décadas.

El capítulo cinco, **“Programas, Proyectos y Actividades del Instituto de las Mujeres”**, recoge las múltiples actuaciones llevadas a cabo por el Instituto en estos cuarenta años en diversos ámbitos temáticos: **Educación, Empleo, Salud, Violencia** de género, y programas para la reducción de la **Brecha digital**, con múltiples subáreas en cada uno de estos ámbitos. En este recorrido por la actividad de la institución se ha intentado condensar la prolífica actividad del organismo en todos estos ámbitos, enmarcando dichas actuaciones dentro del contexto sociopolítico, económico, y de los instrumentos normativos, explicados en capítulos anteriores.

El capítulo sexto **“El Instituto de las Mujeres como Motor de la Concienciación Social y de Generación del Conocimiento”** contiene dos partes diferenciadas. Se incluyen, en primer lugar, las actividades de concienciación social realizadas por el organismo en diferentes campos, como pueden ser los instrumentos de denuncia de la desigualdad, la formación en igualdad, el fomento de la cultura y la práctica deportiva de las mujeres, conmemoraciones relacionadas con la igualdad de género, y vías de información y asesoramiento. En segundo lugar, se detallan las actuaciones de generación de conocimiento para la igualdad, tanto en proyectos de investigación sobre la situación de las mujeres y sobre igualdad de género, como en las numerosísimas publicaciones de este organismo recogidas en su catálogo histórico.

El capítulo siete **“Impacto de la Actividad del Instituto de las Mujeres”**, muestra los efectos de la actividad desplegada por el organismo en todos estos años, y detallada en los capítulos anteriores, cuyo fruto, junto a otros factores, ha sido el de una transformación radical de la situación de las mujeres en España, y de la sociedad española en su conjunto.

Para finalizar, a modo de epílogo, el capítulo **“Desafíos frente a la Desigualdad de Género”** apunta de manera somera los retos que debe afrontar la sociedad española en general, y el Instituto de las Mujeres en particular en los próximos años.

Para dar coherencia a este documento, en todos los capítulos las diferentes temáticas que afectan a la igualdad de género se irán desgranando en las mismas categorías, y en el mismo orden: **Educación, Empleo, Salud** (haciendo hincapié en la salud sexual y reproductiva), **Violencia contra las mujeres**, y **otros ámbitos** relevantes en cada caso.

Esta estructura se presenta con el fin de facilitar la lectura y ordenar la profusa actividad del Instituto en las últimas cuatro décadas, si bien cabe señalar que estos capítulos no son compartimentos estancos, ya que no en pocas ocasiones los diversos ámbitos se encuentran imbricados e interconectados. El contexto social, económico, jurídico, y político enmarca y condiciona la actividad del Instituto de las Mujeres, y, al mismo tiempo, la labor del Instituto es clave para la evolución de dichos contextos, y avances hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Por consiguiente, algunos hitos pueden aparecer en diversos capítulos, de forma que el contexto de sentido a la actividad del Instituto de las Mujeres, y viceversa. Asimismo, aquellas actividades pluritemáticas que abarcan varios ámbitos pueden aparecer en diferentes capítulos, si bien en uno solo se explicará en detalle.

Esta aproximación a la actividad del Instituto de las Mujeres en estos 40 años se ha abordado desde una perspectiva fundamentalmente divulgativa, con un lenguaje accesible, para que quede patente, que los hitos alcanzados en materia de igualdad entre mujeres y hombres en España en este periodo han sido fruto del trabajo y la lucha de numerosas mujeres y hombres, habiendo sido clave el rol del Instituto de las Mujeres, y de su personal, en su consecución.

## 1. El Instituto de las Mujeres: Creación y Actividad Institucional

La consolidación de la **democracia** en nuestro país trajo consigo transformaciones en todos los ámbitos y niveles de la sociedad. La promulgación de la Constitución Española en 1978, junto con la adhesión a la Unión Europea, y la consiguiente internacionalización de nuestro país, supusieron la **afirmación legal de la igualdad entre mujeres y hombres**, y de la **no discriminación por motivos de sexo**. Este hito subsumió la actividad y demandas previas de numerosas mujeres a lo largo de la historia, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX.

La agenda internacional derivada de la primera Conferencia Mundial de la Mujer de 1975, y de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en 1980, coincidieron en la necesidad de poner sobre la mesa objetivos relacionados con el empleo, la educación y la salud de las mujeres. En este contexto, la reflexión política sobre la democracia y la ciudadanía en España se volvió crucial, y así lo reseña Judith Astelarra (2005), que destaca la importancia de la afirmación de las bases democráticas para que se incorporase la perspectiva de las mujeres. Tal es así, que la noción de ciudadanía se presentó por primera vez como un espacio abierto para todas las personas donde se insertaban de manera intrínseca los derechos de la ciudadanía que inicialmente fueron negados a las mujeres (Astelarra, 2005, p. 68).

En los años 80, impulsado por la presión del movimiento feminista y las demandas de una sociedad que, tras años de dictadura, reclamaba el reconocimiento de sus derechos, la igualdad de género comenzó a ganar protagonismo en la agenda política, un avance que hasta entonces no había sido materializado (León 2011, p. 62). Este cambio allanó el camino para la adquisición por parte de las mujeres de toda una serie de derechos civiles (Lombardo et al. 2015).

Durante esta misma época, el movimiento feminista en España, hasta entonces reconocido principalmente como una propuesta política y social, comenzó a hacerse notable en instituciones y grupos formalizados (Astelarra, 2005, p. 67). Influido a su vez, como se ha mencionado ya, por el **proceso de europeización y el activismo de movimientos feministas y de las mujeres** de distintos partidos políticos (Lombardo et al. 2015), se inició la creación de organismos gubernamentales dedicados a la consecución de la igualdad de género. Este cambio no solo produjo una mayor visibilidad, sino que también posibilitó que la sociedad española, comprometida con la igualdad, trasladara sus intenciones a acciones concretas. En este aspecto, el feminismo desempeñó un papel muy significativo para la consolidación de la democracia en España, trascendiendo su fortaleza organizativa para alcanzar presencia y legitimidad tanto en el ámbito público como privado (Astelarra, 2005, p. 73).

Como resultado, y en línea con los anteriores avances, un grupo de mujeres del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres propició en España la **creación de un organismo específico, siguiendo el ejemplo de otros países de Europa y del mundo**. Este organismo tenía como objetivo elaborar y proponer al Gobierno políticas de igualdad de mujeres y hombres, así como coordinar las acciones de los diferentes Ministerios en este ámbito.

Como consecuencia de ese impulso y cambio de paradigma, en 1983 se creó el **Organismo Autónomo Instituto de la Mujer**, a través de la *Ley 16/1983*. El Instituto de la Mujer fue el primer organismo de igualdad creado en España con competencias a nivel nacional y rango de Dirección General, dedicado de manera integral a la lucha contra la desigualdad de género.

La creación de este órgano de igualdad representó un paso crucial para la materialización de políticas de igualdad, y la consolidación de la participación activa de las mujeres en la vida política, cultural, econó-

mica, social e institucional del país. Con el surgimiento de un organismo del más alto nivel, con apoyo político y recursos para poder implementar las políticas y medidas necesarias para conseguir sus objetivos, se visibilizó la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Astelarra, 2005, p. 144). En este sentido, supuso un reflejo de la apuesta institucional para abordar y superar las desigualdades entre mujeres y hombres en España.

La finalidad primordial del recientemente creado Instituto era la de **dar cumplimiento y desarrollo a los principios constitucionales** recogidos en los artículos 9.2 y 14, y por tanto promover y fomentar las condiciones que posibilitasen la igualdad entre ambos sexos, y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social. Para ello se establecieron dos líneas de actuación principales: **impulsar la creación de servicios de información, atención y formación a las mujeres**, y **fomentar actuaciones para promover y coordinar políticas específicas dirigidas a la igualdad** de las mujeres desde la Administración.

El Instituto de la Mujer estuvo adscrito inicialmente al Ministerio de Cultura, y tras pasar por diversas dependencias orgánicas y administrativas, desde 2020 el Instituto es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género. En ese momento también se modificó la denominación de este que paso a denominarse **Instituto de las Mujeres**, según estableció la disposición final 4.1 de la *Ley 11/2020*, con el **objetivo de incorporar en su denominación la diversidad de las mujeres**. Esta será, en cualquier caso, la denominación genérica adoptada a lo largo del estudio.

## Instituto de las MUJERES

*Ilustración 1 - Logo Instituto de las Mujeres*

Desde su creación, en el Instituto de las Mujeres existió la firme convicción por parte de sus impulsoras de la necesidad de **generar, de manera paralela a los cambios legislativos**, una labor de apoyo que favoreciera un **cambio en las actitudes, comportamientos, formas de vida y estructuras sociales** que suponían una barrera para el pleno desarrollo de las mujeres como ciudadanas de pleno derecho de nuestro país.

Actualmente, el Instituto tiene como funciones principales **impulsar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades** entre mujeres y hombres, así como elaborar, en cooperación con otros Departamentos, los **informes de aplicación de las Directivas de la Unión Europea**, en las que el Instituto es el Organismo de fomento de la igualdad.

Entre sus **objetivos** se encuentran la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la libertad, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la participación de las mujeres en la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo. Entre sus funciones específicas se desglosan el estudio de la situación de las mujeres en España, sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la igualdad, la elaboración de informes, la formación en igualdad y su promoción, el seguimiento de la normativa vigente y de su aplicación, el impulso y la participación en el diseño de las políticas públicas de igualdad en todos los ámbitos, el fomento de planes de igualdad en las empresas, etc.

Además, el Instituto de las Mujeres lleva 40 años cumpliendo un rol institucional en tanto promotor de institutos o direcciones generales de las mujeres en los distintos **gobiernos autonómicos**, y fomentando

y participando en **relaciones con instituciones similares o de análoga naturaleza a nivel local**. Hoy en día, todas las Comunidades Autónomas cuentan con su propia institución de igualdad, asociada cada una a distintas Consejerías (Mujer, Bienestar, Familia, Servicios Sociales o Salud) o a la propia Presidencia del gobierno autonómico (Institut Català de les Dones de Cataluña, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Instituto Andaluz de la Mujer, etc.). Las relaciones y colaboración entre el Instituto y estas instituciones se articulan fundamentalmente a través de la **Conferencia Sectorial**, y otros órganos de cooperación existentes.



Ilustración 2 - Logo del Instituto Europeo de Igualdad de Género

No obstante, su actividad institucional no concluye aquí. El organismo ejerce un papel clave en las relaciones a nivel **européo e internacional** con agencias homólogas. Su participación en **comisiones de igualdad europeas, reuniones de grupos expertas, congresos, foros y seminarios** ha sido constante a lo largo de los años, participando activamente en el diseño de directivas, órdenes y recomendaciones, así como iniciativas y programas, con repercusión tanto en el desarrollo de políticas y acciones, como en el acervo legislativo comunitario y su trasposición nacional. Un ejemplo de ello es su relación con el **Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE)**, agencia de la Unión Europea que se explica más detenidamente en el capítulo 3. El Instituto de las Mujeres participa en el EIGE a través de la presencia de su directora en el Consejo de Administración de la entidad, como miembro titular. Asimismo, tiene representación en el Foro de personas expertas, y en la Red de transversalidad de género de la agencia.

El Instituto también asiste de forma regular a la **Comisión de Igualdad de Género** -de carácter intergubernamental- con sede en Estrasburgo. En septiembre de 2016 se aportó un resumen de las políticas y medidas concretas relativas a la igualdad entre mujeres y hombres recogidas en el informe “*Actividades y medidas para el logro de la Estrategia de la Igualdad de Género de los Estados Miembros*”. Asimismo, el Instituto de las Mujeres gestiona la asignación presupuestaria del Fondo Social Europeo (FSE) en materia de igualdad.

Esta participación institucional se extiende también a **otros organismos internacionales** fuera del ámbito europeo, como la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, o la propia división de **Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres)**. No se debe obviar su implicación en **organismos sectoriales** como la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)**, o la **Convención contra la Discriminación de la Mujer (CEDAW)**. De igual manera, el Instituto ha participado periódicamente, desde 2013, en la Red informal de puntos focales gubernamentales en temas LGBTI+. Más adelante, en el capítulo 3, se ahondará en la actividad desarrollada por estas instituciones, y el impacto de sus resoluciones y recomendaciones en el marco de las políticas de igualdad en España, y consecuentemente en la actividad del Instituto de las Mujeres.

Fuera del escenario de Naciones Unidas, y del marco transnacional europeo, el Instituto de las Mujeres también ha desplegado una **incesante actividad de promoción e impulso de las actividades en la lucha contra la violencia de género en otras latitudes**. En el ámbito de la **cooperación al desarrollo**, el Instituto de las Mujeres da cobertura a actividades con organismos internacionales, entre los que destacan el **Programa de formación en Cooperación Internacional Mujeres y Desarrollo -Magíster en Género y Desarrollo** (en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid desde 1999), o las subvenciones para la ejecución, gestión, apoyo y seguimiento a proyectos en el marco del **Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo» (2007-2013)**. A través de este programa se ofrece formación especializada en materia de cooperación internacional, mediante la concesión de becas econó-

micas a sus participantes. Del mismo modo, al igual que participa en diversas jornadas y seminarios sobre violencia contra las mujeres, es preciso señalar su implicación en la **Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (Riood)**, integrada por 40 instituciones de 18 países, con el objetivo de intercambiar información, y cooperar en la lucha contra la discriminación en toda la región iberoamericana.

Por otro lado, el Instituto de las Mujeres desempeña un **papel nodal entre el tejido asociativo y el mundo académico**. Así lo demuestran todas las actividades de diverso tipo realizadas en colaboración con centros universitarios, asociaciones de mujeres, ONG generalistas (fundaciones y asociaciones), entre otras muchas instituciones.

El Organismo ha financiado actividades formativas y de sensibilización de numerosas universidades, entre ellas la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación Universidad de Oviedo, la Universidad de Castilla-La Mancha, entre otras.

En cuanto a la colaboración del Instituto de las Mujeres con asociaciones de mujeres, y con fundaciones y asociaciones generalistas, podemos citar, a modo de ejemplo, algunas de estas entidades, como la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer), Asociación Leonesa Simone de Beauvoir, el Colectivo de Mujeres del Centro de Planificación y Estudios Sociales o Federación de La Mujer Rural (FEMUR), entre muchas otras.

Además, el Instituto ocupa un **lugar neurálgico en el mapa institucional de la Administración General del Estado** en el desarrollo de la igualdad ejerciendo un rol promotor, asesor, consultor y colaborador con otras instituciones involucradas de forma sectorial o transversal en el desarrollo de las políticas de igualdad en España, además de las ya mencionadas.

Por todo lo expuesto, se observa que, en estos 40 años, el Instituto de las Mujeres ha ejercido un liderazgo claro como organismo impulsor de las políticas de igualdad en España, entendidas como *“el conjunto de las **decisiones, objetivos y medidas adoptadas por las instituciones públicas con relación al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres** y a la mejora de la situación socioeconómica, política y cultural de las mujeres”* (Lombardo, 2002, p. 80). Impulso que se ha ido concretando con la aprobación de legislación específica en materia de igualdad, en la incorporación de la transversalidad de la igualdad de género en otros cambios legislativos, y en la elaboración de sucesivos Planes de Igualdad que, a su vez, se materializaron, a lo largo de los años, en forma de programas, proyectos y actividades puestos en marcha y desarrollados por el Instituto de las Mujeres, y que este trabajo pretende recopilar y analizar en los próximos capítulos.

## 2. El Contexto Social: Evolución de la Situación de las Mujeres en las Últimas Cuatro Décadas.

En este capítulo se desglosa la evolución de la situación de las mujeres en España en estos últimos 40 años, tanto los importantes progresos dados como aquellos retos pendientes, así como nuevos frentes que han ido apareciendo como consecuencia de las transformaciones sociales y tecnológicas y del propio avance en hitos relevantes.

A efectos expositivos, el capítulo se estructura en tres periodos diferenciados, delimitados por acontecimientos significativos. El primero transcurre entre 1983, año de creación del Instituto de las Mujeres y la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing de 1995. El segundo periodo parte de esta Conferencia mundial y finaliza en 2007 con la *Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, que coincide además con el inicio de una crisis económica especialmente acusada. Finalmente, la tercera etapa se inicia con la aprobación de esta Ley extendiéndose hasta nuestros días.

En cada uno de estos intervalos temporales se abordarán atendiendo cinco aspectos fundamentales de la situación de las mujeres en España, para poder atender su evolución a lo largo del tiempo: **educación, empleo, salud** (solo cuando se aprecien cambios destacables), **violencia contra las mujeres**, y la participación de **las mujeres en la vida pública y política**. Además de los ya indicados, ocasionalmente se reseñarán otras áreas por su excepcional importancia o significancia.

En cada etapa, el Instituto de las Mujeres se ha posicionado como un actor clave para la consecución de la igualdad en España, siendo determinante para los avances que se han ido produciendo en cada uno de ellos, como se relatará en este informe.

### 2.1. 1983-1995: Desde la Creación del Instituto de la Mujer hasta la IV Conferencia Mundial de la Mujer

**A pesar de los avances legales**, institucionales y del conjunto de políticas sociales y laborales implementadas durante los años 80, incluyendo la creación del Instituto de las Mujeres, **la transformación real en la vida de las ciudadanas y ciudadanos distaba mucho de la incipiente igualdad formal**. Se constataba, por ejemplo, una persistencia de roles de género donde, si bien se vislumbraba un cambio en la mentalidad y la percepción sobre los roles y estereotipos de género, todavía predominaban actitudes tradicionales y machistas en la sociedad española. Las familias se organizaban en torno a la división de tareas productivas y reproductivas, esperando que las mujeres se dedicaran principalmente al cuidado del hogar y de las hijas e hijos, lo que limitaba sus opciones de desarrollo profesional y personal.

Esta **persistencia en los roles de género** se reflejaba en el **ámbito educativo**. Aunque la educación queda como obligatoria y gratuita hasta los 16 años gracias a la *Ley 14/1970 General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*, **la tasa de analfabetismo de las mujeres** seguía siendo claramente superior durante los años 80, especialmente entre las mujeres de mayor edad. Con el fin de mejorar esa situación, el Instituto de las Mujeres -junto a la Dirección General de Empleo y la Subdirección General de Educación Permanente- promovió el **Plan de Educación Permanente de Adultas (PEPA)** (De Almagro, 1991). Con la implantación de la *Ley General de Educación*, el número de mujeres analfabetas fue disminuyendo progresivamente. Como señala Cobo (2015), en el año 1982 el porcentaje era del 10,3%, mientras que en 1992 se redujo al 7%. En 1986 casi no había mujeres menores de 30 años analfabetas. Es decir, durante

la década de los 80 se consolidó la presencia de mujeres en todos los niveles (Cobo Gutiérrez, 2015). Sin embargo, la desigualdad educativa persistía, lo que se reflejaba en que el 77% de las personas analfabetas eran mujeres, el 56% de las personas sin estudios también eran mujeres, y solo el 33% de las personas con estudios superiores eran mujeres.



*Ilustración 3 - Mujeres estudiando en la biblioteca de la universidad*

A pesar de la mejora en las tasas de alfabetización, en este periodo siguieron persistiendo **desigualdades en el acceso a la educación superior, así como en la elección de carreras formativas, sesgada en función de los roles de género**. Para abordar esta cuestión, se realizó una importante reforma educativa mediante la **Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)**, con el objetivo de **promover la igualdad de género en el currículum educativo a través de la coeducación** en los centros educativos y la garantía simultánea de los derechos y libertades. A mediados de los años 90, la presencia de las mujeres en los estudios superiores empezó a ser mayor a la de los hombres, aunque el patrón en la elección continuó -como lo hace en la actualidad- marcado por los roles tradicionales, de tal manera que las mujeres tuvieron una presencia mayoritaria en estudios de humanidades y ciencias sociales, frente a una mayor presencia de los hombres en estudios científico-técnicos.

Durante la década de los 90, comenzaron a introducirse titulaciones académicas relacionadas implícitamente con la igualdad. Además de ello, los Planes de Igualdad de aquel periodo centraron sus esfuerzos en el desarrollo de acciones positivas para modificar el sexismo del currículum académico y escolar, a través del análisis de los materiales didácticos.

En el marco de modernización del sistema educativo en España, en 1993 se fundó el **Primer Instituto Universitario de la Mujer (IUEM)** de la Universidad Autónoma de Madrid, que sucedió al Seminario de Estudios de la Mujer, el primer centro de investigación creado en España en 1979. Este instituto se convirtió en el primer centro de investigación que abogaba por la incorporación de los estudios de las mujeres en las aulas universitarias.

Estas diferencias a nivel educativo se plasmaron en el ámbito del **empleo**, tanto en el **desigual acceso** como en la **inserción laboral**. Mientras que los empleos a tiempo completo estaban reservados para los varones -sustentadores de las familias-, las mujeres se veían limitadas a **trabajos feminizados y a tiempo parcial**. Esto resultó en una clara **discriminación laboral tanto en el acceso al empleo -y por supuesto su remuneración económica- como en las oportunidades de progreso**. Por lo tanto, en este periodo, a pesar de avances inequívocos en el acceso de las mujeres a derechos sociales básicos, el difícil acercamiento al mundo del trabajo, y el diseño de un sistema de protección social que vinculaba prestaciones sociales y empleo, fueron obstáculos importantes para una igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Lombardo, et al. 2015). Por ello, el Instituto de las Mujeres a partir de los 90 comenzó a impulsar programas para la inserción laboral y la mejora del empleo de las mujeres, como la iniciativa europea NOW, entre otros que se irán detallando en los siguientes capítulos.



*Ilustración 4 - Mujeres trabajando en una fábrica*

En materia de **salud**, a pesar de que las mujeres contaban con una esperanza de vida superior a la de los hombres, a menudo se veían afectadas por la **falta de atención específica**. Uno de los hitos conseguidos durante este periodo fue, en 1984, la eliminación del trato diferenciado de las mujeres en las cartillas sanitarias. También gracias a los avances en materia de disponibilidad de métodos anti-conceptivos promovidos por el movimiento internacional del colectivo de Boston “nuestros cuerpos, nuestras vidas”, estos se volvieron más accesibles y la conciencia sobre la importancia de la planifi-

cación familiar aumentó considerablemente. A pesar de ello, las barreras culturales y tabúes respecto a la anticoncepción y la planificación familiar seguían siendo imperantes. Claro ejemplo de esto fue la creación en 1990 del **Centro para la Salud Integral de las Mujeres “Entre nosotras”**, impulsado por el Instituto de las Mujeres, así como la iniciativa de la **Federación de Planificación Familiar de España, con la creación de tres centros de información sobre sexualidad y anticoncepción** a partir de 1992. En 1995 se aprobó también la ley despenalizadora del aborto, pese a que el debate siguió abierto en cuanto a la ampliación de los motivos para la interrupción voluntaria del embarazo y la gratuidad de los servicios.

Respecto a la **violencia contra las mujeres**, cabe recordar que antes de llegar a este concepto se entendía como violencia doméstica o malos tratos, **ni siquiera contaba con la consideración de un problema de salud pública**, por lo que la concienciación social sobre este tema apenas comenzaba a tomar forma. Si bien ya en 1983 el Instituto de las Mujeres -junto con el Ministerio del Interior- lideró una campaña de sensibilización para informar a las mujeres sobre su derecho a no ser maltratadas, no existían leyes específicas que revelaran la verdadera magnitud del problema, ni que proporcionaran recursos adecuados para proteger a las víctimas. Un hito simbólico en esta etapa fue, en 1984, la apertura de la **primera casa refugio para mujeres maltratadas, gracias al apoyo del Instituto de las Mujeres**, tal como se explica más adelante.

Por otra parte, las mujeres comenzaron a asomarse a la esfera **pública y política**. En los años 80 y principios de los 90, la **representación política de las mujeres en España era notablemente inferior a la de los hombres**, similar a la de otros países europeos. En las elecciones democráticas de 1977, 27 mujeres accedieron al Congreso (21) y al Senado (6) participando en las Cortes Constituyentes (1977-1979) que elaboraron la Constitución de 1978. Estas 27 mujeres supusieron el 5,71% del Congreso y el 3,97% del Senado. A partir de la IV Legislatura (1989-1993), la presencia de diputadas alcanzó el 13,90% (Sevilla Merino et al., 2006). En este ascenso porcentual influyó el papel de la política de cuotas en los partidos políticos, iniciada muy tímidamente a finales de los años ochenta. Si comparamos estos datos a los obtenidos en naciones vecinas, observamos como países como Bélgica (6,6%), Grecia (2%), Irlanda (2,8%), Italia (3,8%) o incluso Portugal (8%) contaban, en 1975, con cifras inferiores a las de España. Doce años después, la representación parlamentaria femenina en estos estados seguía siendo inferior a la española (Bélgica 7,5%; Grecia 4,3%; Irlanda 8,4%; Italia 12,9%; Portugal 7,6%).

## 2.2. 1995-2007: Desde la IV Conferencia Mundial de la Mujer hasta la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres

En el contexto social de la época, la **IV Conferencia Mundial de la Mujer de 1995, celebrada en Beijing, marcó un punto de inflexión**. La resultante *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* constituyó un programa en favor del empoderamiento de las mujeres, abordando cuestiones como la pobreza femenina, su educación, la salud, los derechos humanos y la violencia de género, entre otros aspectos.

En los años posteriores a la Conferencia de Beijing, y tomando esta como hoja de ruta, en España se promulgaron leyes y políticas para abordar la discriminación de género, impulsando iniciativas para fomentar la igualdad en diversos ámbitos. Gracias a ellas, **se lograron reducir las** disparidades de género en el **ámbito educativo**, en términos de **alfabetización y educación básica**.



Ilustración 5 - Cartel de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995)

|                      |                    | 1997     |          | 2007     |          |
|----------------------|--------------------|----------|----------|----------|----------|
|                      |                    | Hombres  | Mujeres  | Hombres  | Mujeres  |
| Personas Analfabetas |                    | 2,3%     | 5,2%     | 1,5%     | 3,2%     |
| Sin Estudios         |                    | 12%      | 15,3%    | 8,5%     | 11,2%    |
| Con estudios         | Primaria           | 32%      | 32,3%    | 20%      | 22%      |
|                      | Secundaria         | 36,1%    | 31,8%    | 45,5%    | 40,3%    |
|                      | Educación Superior | 17,4%    | 15,2%    | 23,8%%   | 23,1%    |
|                      | Doctorado          | 0,2%     | 0,1%     | 0,7%     | 0,3%     |
| Total                |                    | 14.289,2 | 15.182,7 | 17.532,4 | 18.285,8 |

Tabla 1 - Población superior a 20 años según el nivel de formación alcanzado

Nota: los valores absolutos son miles de personas y la distribución son porcentajes.  
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Población Activa. INE (Instituto Nacional de Estadística)

A pesar de las mejoras en la educación general, la representación femenina en la rama de estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) continuó y continúa siendo un desafío.

También gracias a las políticas adoptadas para la reducción de la desigualdad de género inspiradas por la Conferencia de Beijing, en el ámbito del **empleo**, se impulsó una mayor **inserción laboral de las mujeres**, alcanzando su punto máximo en el año 2007, al finalizar este periodo.

|                    |         | 1997     |          | 2007     |          |
|--------------------|---------|----------|----------|----------|----------|
|                    |         | Hombres  | Mujeres  | Hombres  | Mujeres  |
| Población inactiva |         | 5.384,4  | 10.222,7 | 5.722    | 9.770,4  |
| Población activa   | Ocupada | 8.780,5  | 4.753,9  | 11.997,1 | 8.479,8  |
|                    | Parada  | 1.571,7  | 1.835,1  | 879,2    | 1.048,3  |
| Total              |         | 15.736,6 | 7.611,7  | 18.598,3 | 19.298,5 |
|                    |         |          |          |          |          |
| Tasa de actividad  |         | 65,2%    | 39,2%    | 69,2%    | 49,4%    |
| Tasa de paro       |         | 15,2%    | 27,8%    | 6,8%     | 11%      |
| Tasa de empleo     |         | 55,3%    | 28,3%    | 64,5%    | 43,9%    |

Tabla 2 - Evolución de la población en relación con la actividad económica según sexo

Nota: los valores absolutos son miles de personas y las tasas son porcentajes. Datos referidos al 4º trimestre.

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Población Activa. INE

**La tasa de empleo entre las mujeres españolas ascendió de forma significativa**, alcanzando su pico en el año 2007, final del ciclo expansivo de la economía. De hecho, en aquel periodo, buena parte del empleo que se creó fue femenino. La tasa de actividad femenina en el segundo trimestre de 2007 ascendió al 49% frente al 31,8% de 1987, esto es, un aumento de 17,2 puntos porcentuales en veinte años. La tasa de empleo de las mujeres también se duplicó, creciendo desde el 23% de 1987 hasta el 43,8% de 2007. Sin embargo, las mujeres **todavía estaban sobrerrepresentadas en el empleo a tiempo parcial y en los sectores con salarios más bajos**. Asimismo, atendiendo los datos de la Encuesta de Población Activa de 2007, sólo un 23,1% de las personas que ejercían un cargo directivo en empresas eran mujeres, porcentaje que se eleva hasta el 28,0% en el caso de empresas con menos de 10 trabajadores.

La cultura de esta década de los 90 continuó siendo un factor clave para entender la presencia de las mujeres en la **vida familiar**; especialmente en su papel como **cuidadoras**. La aprobación de la **Ley 39/1999 de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar**, que introdujo medidas como **permisos de maternidad y paternidad, flexibilidad horaria y fomento del teletrabajo** significaron un esfuerzo en el objetivo de mitigar dichos efectos. Pero a pesar de estas mejoras, las mujeres siguieron enfrentándose a **obstáculos para ascender laboralmente**, y a una **acusada brecha salarial**. A pesar de ello, los cambios introducidos influyeron positivamente en el cambio de **percepción social sobre la maternidad**, aumentando el acceso a métodos anticonceptivos, y a servicios de aborto en condiciones seguras.

Los cambios culturales todavía no permitían trasladar fuera del ámbito privado la **violencia contra las mujeres**. Un acontecimiento como el **asesinato de Ana Orantes en 1997**, tras denunciar públicamente

en televisión su situación, supuso un antes y después respecto a la sensibilización de la opinión pública antes este problema. Este acontecimiento elevó a la discusión pública la dimensión social, cultural y política del problema. El Instituto de las Mujeres asumió la competencia de impulsar y coordinar las actuaciones previstas en el **Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000 y 2001-2004)** creándose el **Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género**, perteneciente al Consejo General del Poder Judicial, como se detallará más adelante.



Ilustración 6 - Logo del Observatorio  
contra la violencia doméstica y de género

Desde entonces la preocupación social sobre la violencia machista no ha descendido, lamentablemente igual que los casos y sus terribles consecuencias no han desaparecido. En 2004, se promulgó la **Ley Integral contra la Violencia de Género**, que estableció medidas de protección y apoyo a las víctimas, así como la **creación de órganos especializados en su atención**. Esta ley marcó un paso inequívoco en la lucha contra la violencia de género, en tanto que problema estructural de la sociedad. La Ley reconocía la violencia contra las mujeres como una manifestación de la desigualdad histórica entre géneros, y como un obstáculo para la igualdad de oportunidades. Igualmente, consideraba que la **educación** es fundamental para prevenir y erradicar la violencia de género y establecía medidas específicas en el ámbito educativo, la formación del profesorado y la administración educativa (Pastrana, 2007). Será esta Ley, en el Título III, relativo a la Tutela Institucional, en su artículo 30.1, la que determine también la creación del **Observatorio Estatal de Violencias sobre la Mujer**.

Por otra parte, un hito con el que finaliza este periodo es la aprobación de la **Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que proclamaba el principio de igualdad de trato, asumiendo, por ende, la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, con carácter transversal, por razón de sexo. Asimismo, esta ley reconocía que, para lograr una igualdad real en nuestra sociedad, es crucial que las entidades públicas trabajen activamente en su promoción. Dicha necesidad emana de nuestro sistema constitucional, y representa un derecho genuino de las mujeres, y un factor de enriquecimiento para la sociedad española en su conjunto, contribuyendo al crecimiento económico, al aumento del empleo, a la mejora de la educación, y al avance en materia de violencia contra las mujeres. Esta ley puso de manifiesto la **necesidad de aplicar transversalmente el principio de igualdad** en el resto de las políticas sectoriales, influyendo, en gran medida, en todos los ámbitos del país. La Ley de Igualdad incluyó también medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la política. Así, esta Ley introdujo una modificación en la **Ley Electoral General**, estableciendo el principio de presencia equilibrada en las candidaturas electorales, de manera que la proporción de hombres y mujeres en las listas ha de ser del 40/60. Como resultado, en lo que se refiere a la **participación de las mujeres en la vida pública y política**, la representación de las mujeres en el Congreso de los Diputados y en el Senado continuó aumentando durante este período.

**Otro tema** muy destacado en este periodo, que afectó a la igualdad de género de forma ambivalente, fue la aprobación en 2006 la conocida **Ley de Dependencia**, que asignaba al Estado una parte de la responsabilidad de los cuidados. Esta ley constituyó un importante, pero insuficiente, avance, si tenemos en cuenta las intersecciones de género, clase social y origen étnico, que implicó la prevalencia de mujeres inmigrantes como cuidadoras, y el hecho de que la familia, y específicamente las mujeres (el 83% de las cuidadoras no profesionales son mujeres), siguieran llevando la carga principal del cuidado (Lombardo, et al. 2015).

### 2.3. 2007-Actualidad: Desde la Ley de Igualdad hasta la Actualidad

En cuanto a este último período, podemos diferenciar dos etapas: una antes de la pandemia de la COVID-19, y una etapa post COVID-19.

En el **ámbito educativo**, se ha producido un **mayor acceso a la educación y formación académica** de las mujeres. El avance significativo en el volumen de mujeres que cursan estudios continúa, pero **sigue persistiendo una especialización o sesgo de género** de las mujeres en trabajos y estudios feminizados. Si bien en los últimos años ha habido un mayor enfoque en la promoción de la participación de las mujeres en las carreras STEM, las mujeres siguen estando subrepresentadas en estas áreas. Así se aprecia en el Estudio Mujeres en Cifras, Principales Indicadores 2023, que señala cómo, por ejemplo, en Formación Profesional en el curso 2020-21 el alumnado femenino supone un 92,2% en el Grado Superior de Imagen Personal, 77,7% en Textil, confección y piel o 76% en Sanidad, frente a un 4,2% en Instalación y mantenimiento, o un 4% en el Grado Medio de Fabricación mecánica y 3,4% en Transporte y mantenimiento. Igualmente sucede en el ámbito universitario donde, aunque la mayoría son mujeres (56%), pervive la distribución por sexos según rama de enseñanza. Así, mientras en Informática las mujeres suponen sólo el 14,2%, o en Ingeniería el 26,1%, en Enseñanza Infantil son el 91,6%, el 83,3% en Trabajo Social o el 81,8% en Enfermería. En el caso de la docencia, según el mismo Informe del Instituto de las Mujeres, existe un porcentaje mucho mayor de mujeres en las primeras etapas educativas que en las etapas superiores, y aún mucho mayor en puestos decisores, 97,6% en Infantil, 82,1% en Primaria, 60,1% en ESO y Bachillerato y FP (Formación Profesional), 43,3% en Universidad.

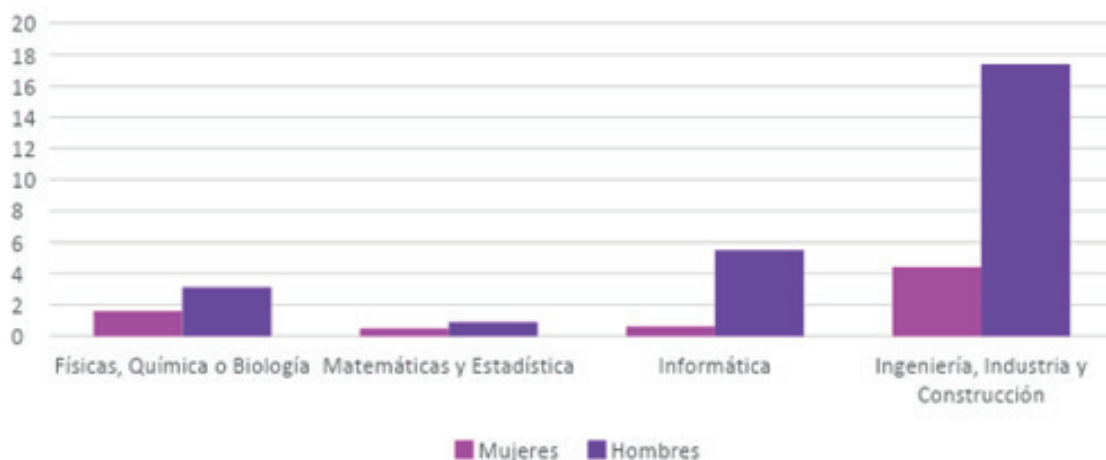


Gráfico 1 - Personas graduadas por materias

Fuente: Elaboración propia en base a los datos extraídos del Ministerio de Universidades

En el ámbito del **empleo**, si hay algo que caracterizó el inicio de este periodo fue la **recesión y la crisis que empezó en 2008**, que provocó que durante los primeros años de este periodo las tasas de empleo decrecieran para ambos sexos. En un primer momento esta disminución la sufrieron más los hombres, por estar más presentes en la construcción, y sectores afines, pero después afectó igualmente a las mujeres, incluso de forma más acusada, lo que supuso en estos años un retroceso en la igualdad de género con relación al empleo. Sin embargo, una vez superada esta crisis, la recuperación de la tasa de empleo de las mujeres ha sido mucho más fuerte que la de los hombres. De hecho, en el conjunto de este periodo, la brecha de género en las tasas de empleo de mujeres y hombres descendió fuertemente desde 20,8 puntos de 2007 hasta los 10,7 puntos de 2022.

|      | Mujeres | Hombres | Total |
|------|---------|---------|-------|
| 2007 | 44.2    | 65.0    | 54.4  |
| 2008 | 44.4    | 62.6    | 53.3  |
| 2009 | 42.6    | 56.5    | 49.4  |
| 2010 | 42.0    | 54.8    | 48.3  |
| 2011 | 41.7    | 53.3    | 47.4  |
| 2012 | 40.5    | 50.6    | 45.4  |
| 2013 | 39.6    | 49.4    | 44.4  |
| 2014 | 40.0    | 50.3    | 45.0  |
| 2015 | 41.1    | 52.1    | 46.4  |
| 2016 | 42.2    | 52.3    | 47.6  |
| 2017 | 43.1    | 54.6    | 48.7  |
| 2018 | 44.0    | 55.7    | 49.7  |
| 2019 | 44.8    | 56.3    | 50.4  |
| 2020 | 43.1    | 54.2    | 48.5  |
| 2021 | 44.8    | 55.3    | 49.9  |
| 2022 | 45.9    | 56.6    | 51.1  |

Tabla 3 - Tasa de empleo por sexo 2007 -2022

Fuente: Elaboración propia en base a los datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

A pesar de esta reducción de la brecha de género en la tasa de empleo que se ha producido en los últimos años, **la desigualdad continúa**: sigue siendo menor la tasa de actividad laboral, hay una mayor incidencia de la **temporalidad** en el empleo, y de la **parcialidad** en la contratación, etc. Estos factores suponen consecuencias

notables en lo que respecta al **acceso de las mujeres a la protección social**, tanto durante su vida laboral activa como una vez alcanzada la jubilación. El **impacto de género de las reformas laboral, funcional y de protección social**, motivadas por las medidas de austeridad económica adoptadas al inicio de este periodo para afrontar la crisis económica, supusieron un aumento en la dificultad de las mujeres para obtener pensiones de jubilación dignas, y un recorte de derechos laborales, agravado en el caso de las mujeres. Además, la **brecha salarial** sigue siendo el máximo exponente de este conjunto de desigualdades en el ámbito laboral.

Si consideramos las razones de inactividad entre géneros, también se encuentran diferencias significativas asociadas a roles tradicionales de género: Para ellos, los motivos principales (y por este orden) fueron por jubilación, por razón de educación o formación y por enfermedad o discapacidad. Mientras que, para **las mujeres, las principales razones de la inactividad fueron las responsabilidades personales o familiares**, por educación o formación, por jubilación y por enfermedad o indisposición. A modo de ejemplo hay que señalar que, en el año 2010, del total de personas que permanecieron inactivas por cuidar a personas dependientes, el 97,5% eran mujeres.

En este periodo se produce un punto de inflexión clave con la firma del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017)**, ya que estableció una línea de acción conjunta de los poderes públicos para la erradicación de la violencia de género en todas sus formas. Esto conllevó un sustantivo aumento en materia presupuestaria en medidas destinadas a la asistencia a mujeres afectadas, formación, sensibilización y visualización de la violencia de género.



Ilustración 7 - Logotipo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

En lo que se refiere a la participación de las mujeres en la **vida pública y política**, las mujeres siguieron ganando presencia en la representación política a lo largo de los años. Se han implementado **medidas para fomentar la igualdad de género en cargos de liderazgo y en la toma de decisiones políticas**. Durante este periodo, la participación de las mujeres en la política española alcanzó **niveles históricos**. Además, más mujeres ocuparon posiciones de liderazgo en formaciones políticas y en las Cortes Generales. También aumentó la **presencia de mujeres en los consejos de administración** del Ibex 35, pero todavía existen desigualdades representativas en **posiciones de liderazgo**, y en sectores productivos con presencia predominante masculina.

Con la llegada de la **pandemia de la COVID-19** en el año 2020 se inició la segunda etapa de este periodo. Esta pandemia **presentó nuevos desafíos para la igualdad** efectiva entre mujeres y hombres en nuestro país en, al menos, dos de los cinco aspectos cuya evolución estamos viendo en este capítulo (violencia, y empleo). Las medidas de **confinamiento aumentaron el riesgo de violencia contra las mujeres**, lo que se tradujo en un aumento sin precedentes en el número de consultas y llamadas de ayuda en un corto espacio de tiempo.

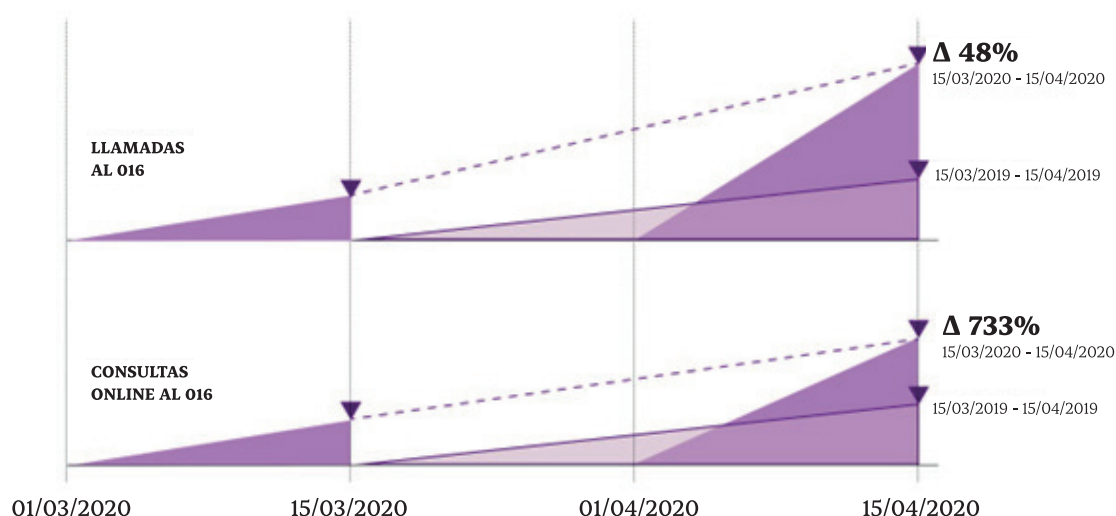


Gráfico 2 - Datos recogidos a nivel estatal durante el periodo de confinamiento de la COVID-19 que reflejan el incremento de las peticiones de ayuda por violencia de género

Fuente: Diseño propio en base a los datos extraídos del Informe “La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19”. Instituto las Mujeres

La pandemia de la COVID-19 también implicó nuevos desafíos en el ámbito del **empleo**, ya que **afectó desproporcionadamente a; por un lado, los sectores laborales donde las mujeres están sobrerrepresentadas**, como el sanitario (donde las mujeres suponen el 70% del personal), la hostelería y el comercio al por menor y, por otro; a colectivos ya precarizados de partida, como mujeres jóvenes, mujeres con baja cualificación y mujeres migrantes (Instituto de las Mujeres, 2020).

Sin embargo, en **otros ámbitos**, la pandemia también trajo consigo un cambio cultural que llevó a una mayor concienciación de la importancia de la igualdad de género, de la responsabilidad compartida de las tareas domésticas y de cuidado, y de la **conciliación familiar**. En este sentido los **cuidados entraron a formar parte de la agenda feminista**, y pasaron a ser foco para el desarrollo de nuevas actividades y políticas (**Mesa de Cuidados**).

En esta etapa, aunque interrumpida por la pandemia, los **movimientos feministas** no han hecho más que ganar fuerza y visibilidad en España, impulsando una mayor lucha contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres. Ejemplo de ello son los movimientos a escala mundial como el **#MeToo2017**, **#YoSiTeCreo-2018** o **El violador eres tú-2019**.

Para finalizar, en los últimos años el objetivo prioritario de “lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas”, fijado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas<sup>3</sup>, ha guiado políticas y planes estatales en materia de igualdad. En estos años el Instituto de las Mujeres ha tenido un importante rol en esta implementación, realizando aportaciones al Informe de Progreso 2021 y Estrategia de desarrollo sostenible 2030 de España. Recientes medidas como los sucesivos **aumentos del Salario Mínimo Interprofesional**, la **equiparación de los permisos de paternidad y maternidad**, y la creación de un **complemento de pensiones** a favor de las mujeres con dos o más hijos, entre otras, han continuado con la evolución hacia una inclusión de la **perspectiva de género de forma transversal en diversas políticas públicas**.



### 3. El Contexto Legal: Avances Legislativos en Materia de Igualdad

La interiorización tanto en términos individuales como sociales, políticos y jurídicos de que las **mujeres deben disfrutar de los mismos derechos y oportunidades que los hombres** para educarse, trabajar, acceder a la salud y participar en las decisiones políticas y económicas de un país, es un hecho social que se ha ido conquistando a lo largo del siglo XX, gracias al desarrollo legal de los principios democráticos de justicia, libertad e igualdad, y a la acción colectiva liderada por las propias mujeres. Se trata de un proceso que ha experimentado un **profundo desarrollo legislativo internacional y nacional** a lo largo de las últimas décadas y que ha tenido sus efectos socializadores y de concienciación en todas las capas sociales de nuestra sociedad.

En este capítulo se analiza este desarrollo normativo y legislativo, primero a nivel **internacional y europeo**, como marco del que deriva la legislación española, así como en sus sucesivos planes de igualdad por parte de las administraciones públicas españolas, y en los programas y actuaciones que se derivan de estos planes en los ámbitos autonómico y local.

Posteriormente se desglosa la evolución normativa a nivel **nacional**, en el que se detalla el marco legislativo general en materia de igualdad entre mujeres y hombre, para después entrar en normativa específica en las diferentes áreas en las que se estructura el presente estudio: **ámbito educativo, empleo, salud** (sobre todo en lo que se refiere a la salud sexual y reproductiva), **violencia contra las mujeres**, y **otros ámbitos**.

#### 3.1. Marco Normativo Internacional

A nivel internacional, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y un derecho fundamental recogido en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**, adoptada por la Asamblea General de las **Naciones Unidas**, en su Resolución 217 A (III). Esta declaración supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables, en igual medida, a todas las personas.



Ilustración 8 - Eleanor Roosevelt sujetando la Declaración Universal de Derechos Humanos

Años más tarde, se le unieron dos pactos que regulan los derechos fundamentales en materia civil, política, económica, social y cultural: el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)** y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)**. A través de estos pactos se establece que los Estados parte deben comprometerse a garantizar los derechos enunciados en ellos, asegurando que tanto hombres como mujeres puedan disfrutar de los mismos.

Además, la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (por sus siglas en inglés, CEDAW), (1979), es un tratado internacional de derechos humanos de Naciones Unidas, específico sobre las mujeres, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, y que España ratificó en 1983. Es considerada la carta internacional de los derechos de la mujer. La CEDAW es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de la ONU, -el primero es la Convención sobre los Derechos de la Niñez-. En su artículo 3 enuncia claramente la obligación de los Estados a “tomar en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”. Como otros instrumentos internacionales de derechos humanos, la Convención cuenta con un comité específico de personas expertas, que supervisa su aplicación y el cumplimiento por parte de los Estados, (el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer), y un Protocolo Facultativo, como procedimiento de presentación de comunicaciones por violaciones de derecho humanos. En los países que han ratificado el tratado, la CEDAW ha demostrado ser un instrumento inestimable para oponerse a los efectos de la discriminación, que incluyen la violencia, la pobreza, y la falta de protección legal.

Todos los Estados deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se aseguran los derechos contemplados en la Convención. El Comité examina cada informe, y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado en forma de “observaciones finales”. En este año 2023, en concreto en mayo, dicho Comité presentó las **Observaciones finales del IX informe periódico sobre España**. En el informe, la CEDAW ha puesto en valor los importantes avances en materia de igualdad acaecidos en España.

También dentro del marco de Naciones Unidas, un momento destacable en materia de igualdad se produjo en la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993**, en la que se creó un nuevo mecanismo para promocionar y proteger los derechos de las mujeres, mediante el respaldo a la creación de una **Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer**, que fue nombrada el año siguiente. Esta relatora emite periódicamente informes sobre los países miembros. Un ejemplo reciente, en el caso de España, fue como en su informe de junio de 2023, la relatora pedía más protección para las víctimas de violencia sexual.

Pero la referencia fundamental en materia derechos de las mujeres a nivel de Naciones Unidas y que marca la agenda internacional de las políticas de igualdad, son las Conferencias Mundiales de la Mujer. Si bien existían precedentes como las Conferencias Mundiales de la Mujer en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), y Nairobi (1985), la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 representó un punto de inflexión en el tratamiento de la igualdad, ya que por primera vez el protagonismo estuvo en el tejido asociativo, y permitió que la Conferencia representara un encuentro mundial, no solo de delegaciones oficiales o institucionales, sino de un gran número de feministas y organizaciones de mujeres. La conferencia aprobó por unanimidad la Declaración, y la Plataforma de Acción de Beijing, que incorporó un nuevo mecanismo de actuación denominado “gender mainstreaming” o transversalidad de la perspectiva de género (tal y como se detallará en el capítulo 4). Este enfoque supuso la incorporación de la perspectiva de género, como una herramienta en el diseño, ejecución evaluación de todas las políticas públicas. La plataforma identificó doce esferas de especial preocupación: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medioambiente; y la niña.



*Ilustración 9 - IV Conferencia de la Mujer. Beijing 1995*

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing han sido fuente de inspiración de múltiples cambios legislativos en pro de la igualdad en los diferentes países, entre ellos España. La Conferencia de Beijing, por tanto, se antoja clave para entender los avances en igualdad de género sucedidos desde entonces en el mun-

do, y en España, ya que de ella se derivaban, no solo cambios legislativos, sino también planes de igualdad con medidas, programas y actuaciones en las áreas que se incluían en las doce esferas apuntadas en Beijing, pero sobre todo por la incorporación de la transversalidad de género en todo tipo de políticas públicas.

A lo largo de estos años y con el objetivo de realizar el seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos de Beijing, Naciones Unidas ha convocado Periodos Extraordinarios de Sesiones en la Asamblea General. Así en el año 2000 celebró Beijing + 5 “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”. Después en el 2005 (Beijing + 10), los Estados miembros de las Naciones Unidas llevaron a cabo una revisión decenal del progreso en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En 2010 se celebró (Beijing + 15) donde se remarcó el intercambio de experiencias y buenas prácticas, con miras a superar los obstáculos restantes y los nuevos desafíos, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En marzo de 2015 se llevó a cabo Beijing + 20, esta vez el foco principal de la sesión estuvo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, incluidos los desafíos que en ese momento actual afectaban su implementación y el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En marzo de 2020 (Beijing+25), la Cuarta Conferencia, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas adoptó una declaración política con ocasión del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en la que se reconocían los avances conseguidos, pero por otra parte se señalaba que ningún país había logrado la igualdad de género, ni el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y que, en general, el progreso no había sido lo suficientemente rápido, ni intenso.



Ilustración 10 - Ruleta de colores relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Ligado a ello, cabe destacar la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, un plan de acción que integra objetivos globales adoptados por la **Asamblea General de la ONU** en el año 2015. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con 169 metas, abarcando las diferentes esferas económica, social y ambiental. En particular el ODS número 5 está dedicado a “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y contiene metas específicas para su implementación. Este objetivo pone el foco en cuestiones clave relacionadas con la **discriminación de género y la violencia contra las mujeres**, y busca asegurar la participación igualitaria de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones. Asimismo, el compromiso de la comunidad internacional por la igualdad de género se refleja de forma transversal en el resto de los ODS.

En julio de 2018, España presentó ante las Naciones Unidas un Informe Nacional Voluntario sobre el avance de la Agenda, que incluía el Plan de Acción (2018-2020) para la Implementación de la Agenda 2030 en el que se incluía la igualdad de género como una política palanca, aceleradora del proceso para conseguir el logro de todos los ODS. Desde entonces, ha ido generando Informes sobre el Progreso de la aplicación de la Agenda 2030. En el último informe publicado se constata que la brecha de género sigue vigente.

Para finalizar, cabe reseñar que Naciones Unidas, cuenta a su vez con organismos especializados en diferentes temáticas. Entre los mismos, el quizá más relevante en avances por la igualdad de las mujeres y hombres ha sido la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. Ésta tiene como misión formular políticas, y elaborar programas, promoviendo el trabajo decente de mujeres y hombres, y en su constitución se consagra la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo. En la numerosa producción de convenios de la OIT existen, al menos, cuatro que tienen una vinculación directa con la igualdad de género, y que se enumeran a continuación:

- El Convenio número 100, aprobado en 1951, que establecía una igualdad de remuneración “entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor”.
- En 1958, el Convenio número 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- El número 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: Trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado en Ginebra en 1981.
- Por último, el cuarto Convenio relacionado con la igualdad de género, es el número 183, relativo a la protección de la maternidad, aprobado en el año 2000.

Por otro lado, la OIT cuenta con resoluciones derivadas las Conferencias Internacionales del Trabajo: por ejemplo, en el año 2004 aprobó la “Resolución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de remuneración y a la protección de la maternidad”, o en 2008 la “Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente”. Es importante constatar que estos convenios y resoluciones han tenido un impacto positivo en la aplicación de la legislación a nivel estatal, dado que han mejorado sustancialmente en su articulado la cobertura en los derechos laborales de las mujeres (algo que se explicará en el epígrafe 3.2.). A su vez, los países se comprometen a presentar ante la OIT periódicamente su memoria de cumplimiento, informando de las actuaciones realizadas en relación con los convenios adoptados de la OIT. Las memorias enviadas por España están disponibles en la página web de la organización.

En resumen, la igualdad entre mujeres y hombres ha constituido uno de los objetivos principales de los compromisos internacionales impulsados por Naciones Unidas, ejemplificados en marcos como la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, o la Agenda 2030, así como en los convenios y declaraciones de los organismos especializados de Naciones Unidas, en especial la OIT. De esta actividad se derivan los cambios legislativos, los planes de igualdad, y las actuaciones en esta materia que se van implementando posteriormente por los diferentes países, entre ellos España, y en el caso de la Unión Europea, mediado previamente por la normativa comunitaria.

## 3.2. Marco Normativo Europeo

### 3.2.1. La Unión Europea

La igualdad ha sido un principio fundamental en la Unión Europea desde sus orígenes fundacionales. Así, el **Tratado de Roma** (1957) giraba en torno al desarrollo de las cuatro libertades: libre movimiento de bienes, servicios, capitales y trabajo. Esto se vio reflejado en lo que respecta a la igualdad entre mujeres y hombres, en lo que constituyó inicialmente el establecimiento de la “igualdad de salario por igual o similar trabajo” reconocido por su artículo 119, cuyo objetivo fundamental fue el establecimiento de bases homogéneas para la competitividad industrial entre los diferentes países miembros.

Años después con la firma del **Tratado de la Unión Europea**, el 7 de febrero de 1992 en Maastricht, en artículo 2 recoge expresamente la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y la igualdad de trato en el trabajo entre hombres y mujeres.

En aquel mismo año, 1992, dentro del tercer programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres (1991-1995), que se explica más adelante, se celebró en Atenas la primera **Cumbre Europea “Mujeres en el Poder”**, en la que participaron ministras y exministras europeas. En esta cumbre se aprobó la denominada **“Declaración de Atenas”**, que hacía un llamado a la adopción de una “democracia paritaria” en el mundo, y que es considerada un hito clave en la difusión

de este principio. En esta declaración se proclamaba la necesidad de la total integración, en pie de igualdad, de las mujeres en las sociedades democráticas, para lo cual era necesaria la efectiva paridad de mujeres y hombres en los órganos de decisión, naciendo así el término “democracia representativa paritaria”.

Además, desde la entrada en vigor del **Tratado de Ámsterdam** en 1999, la igualdad entre mujeres y hombres, y la **eliminación de las desigualdades por razón de sexo**, son objetivos que deben **integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y sus estados miembros**. Así queda expresado en su artículo 2, con referencia a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de la Comunidad Europea; y en el artículo 3, se establece que todas las actividades de la Comunidad deberían contribuir a eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Desde entonces, la Unión Europea fue desarrollando estructuras, servicios administrativos e instrumentos técnicos que se han ido ocupando de los temas relacionados con la igualdad de género, entre ellos, el **Comité Consultivo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**, la **Comisión de los Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género del Parlamento Europeo**, o el **Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE)** agencia de la Unión Europea, cuya función es apoyar a las instituciones comunitarias y a los países miembros en la recopilación, análisis y difusión de información y datos sobre la igualdad entre hombres y mujeres, el desarrollo de instrumentos adecuados para la supresión de todas las formas de discriminación por razón de sexo, y la integración de la dimensión de género en todas las políticas, y que ya se ha mencionado en el capítulo 1.

La Unión Europea además de crear estructuras específicas en materia de igualdad, ha elaborado e implementando los llamados Programas de Acción Comunitaria de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, con medidas específicas, actuaciones y financiación en esta temática. Estos programas han sido los siguientes:

- **I Programa de Acción 1982-1985**, que reforzó la adopción de medidas jurídicas para incluir la igualdad en las legislaciones de los Estados miembros.
- **II Programa Comunitario a Medio Plazo 1986-1990**, aprobado por el Consejo en 1986, que coincidió en el ámbito laboral, y a favor del reparto equitativo de las responsabilidades sociales, familiares, y profesionales.
- **III Programa de acción a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1991-1995)** que tenía como objetivo contribuir a fomentar la plena y total participación de las mujeres en el mercado de trabajo, y la valorización de su contribución a la vida económica y social.
- **IV Programa para la igualdad de oportunidades (1996-2000)** se basaba en el principio del *Mainstreaming* de género. Este concepto derivaba del adoptado por la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres de 1995, tal y como se ha referido anteriormente.
- **V Programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades (2001-2005)**. Tuvo por objetivo promover la igualdad entre hombres y mujeres, en particular mediante la asistencia, y el apoyo a la estrategia marco comunitaria. Para ello, el programa coordinaba, apoyaba y financiaba la aplicación de proyectos transnacionales.

Tras los programas de acción comunitaria, la Unión Europea ha puesto en marcha otras iniciativas plurianuales, que continúan en esta misma línea, y que han sido las siguientes:

- **Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010)**, continuación del programa anterior, y que intenta introducir mejoras en el mismo.

- **Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015).** Esta estrategia tenía nuevas prioridades, recogidas en la [Carta de la Mujer](#), relacionadas con mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, en la sociedad, y en los puestos de decisión, que se concretaban en cinco áreas clave para la acción: la independencia económica igual para mujeres y hombres; la igualdad de salario por trabajo de mismo valor; la igualdad en la toma de decisiones; la dignidad, la integridad y la eliminación de la violencia basada en el género; y la promoción de la igualdad de género más allá de la UE. Asimismo, esta estrategia estableció una base para la cooperación entre la Comisión, las demás instituciones europeas, los Estados miembros y el resto de las partes interesadas, en el marco del Pacto Europeo por la Igualdad de Género.
- **Compromiso Estratégico en Materia de Igualdad de Género (2016-2019).** Basado en la evaluación de la estrategia 2010-2015.
- **Estrategia Europea para la Igualdad de Género (2020-2025).** Los objetivos fundamentales de esta estrategia, ahora en vigor, se orientan a poner fin a la violencia de género, combatir los estereotipos de género, colmar las brechas de género en el mercado de trabajo, lograr la participación en pie de igualdad en los distintos sectores de la economía, abordar la brecha salarial y de pensiones entre hombres y mujeres, reducir la brecha de género en las responsabilidades asistenciales, y alcanzar el equilibrio entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y la actividad política. La estrategia adopta un planteamiento dual de integración de la perspectiva de género, combinada con actuaciones específicas, y descansa en la interseccionalidad como principio horizontal para su aplicación.

Dentro de este apartado, una vez descritas las principales políticas y el marco institucional en materia de igualdad, no podemos olvidar el desarrollo de textos legislativos enfocados en implementar el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres. Destacan, en este sentido, las siguientes Directivas:

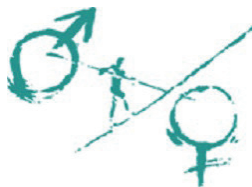
- [Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.](#) Esta directiva tenía por objeto crear un marco para combatir la discriminación sexual en el acceso a bienes y servicios y su suministro, con vistas a que entrara en vigor en los Estados miembros el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres. Dicha directiva fue traspuesta por [la Ley de igualdad 3/2007](#).
- [Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación \(refundición\).](#) Esta Directiva tenía por objeto garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. En este sentido, contenía disposiciones destinadas a aplicar el principio de igualdad de trato en lo que se refiere al acceso al empleo, incluida la promoción, y a la formación profesional; a las condiciones de trabajo, incluida la retribución; y a los regímenes profesionales de seguridad social.
- [Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo.](#) Esta Directiva estableció un marco para hacer efectivo en los Estados miembros el principio de igualdad de trato entre los hombres y las mujeres que ejercen una actividad autónoma, o contribuyen al ejercicio de una actividad de ese tipo, en relación con aquellos ámbitos que no están cubiertos por la [Directiva 2006/54/CE](#) y la [Directiva 79/7/CEE](#).

En relación con estas tres directivas referidas, el Instituto de las Mujeres, en tanto que organismo de Igualdad responsable, da cumplimiento a las siguientes funciones: la asistencia a víctimas de discriminación para que tramiten sus reclamaciones por discriminación; la realización de estudios sobre la discriminación (en relación con el contenido de cada una de las Directivas); y la publicación de informes y la formulación

de recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con la discriminación. Respecto al mecanismo de seguimiento y control del cumplimiento de las Directivas, hay que señalar que éstas establecen la obligación de los Estados miembros de informar a la Comisión. Respecto a la periodicidad, en la *Directiva 2006/54/CE* es cada 4 años, en la *Directiva 2004/113/CE* cada 5 años y en la *Directiva 2010/41/UE* no se especifica. La Comisión publica un informe, que puede contener recomendaciones a los Estados miembros.

### 3.2.2. El Consejo de Europa

Por otro lado, otra institución de ámbito europeo que desarrolla una labor significativa en relación con la igualdad de género es el **Consejo de Europa**.



*Ilustración 11 - Logotipo de la Comisión para la igualdad de Género*

Este cuenta con la **Comisión para la Igualdad de Género (CEG)**, creado para ayudar a garantizar la incorporación de la igualdad de género en todas las políticas del Consejo, y cerrar la brecha entre los compromisos asumidos a nivel internacional y la realidad de las mujeres en Europa. La Comisión de Igualdad de Género apoya la implementación de los seis objetivos de la actual **Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023** que son los siguientes:

1. Prevenir y luchar contra los estereotipos de género y el sexismo;
2. Prevenir y luchar contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica;
3. Garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la justicia;
4. Conseguir una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones tanto políticas como públicas;
5. Proteger los derechos de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo;
6. Lograr la transversalización de género en todas las políticas y medidas.

El Consejo de Europa, cuenta además con una **División de Igualdad de Género**, y con **Relatores y Reladoras sobre Igualdad de Género (GER)**. Su papel es dar impulso a la integración efectiva de una perspectiva de igualdad de género, asegurándose que la estrategia de transversalización de género se convierta progresivamente en una parte integral de su trabajo.

Asimismo, el Consejo de Europa ha generado **Tratados y Convenios internacionales** que han tenido un impacto en positivo en los derechos humanos, y en la igualdad de género, así cabe destacar el **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales** de 1950, y la **Carta Social Europea**, de 1961, revisada por última vez en 1996. Esta carta integró la igualdad entre hombres y mujeres en el terreno civil, político y social, y planteó la igualdad a la vez en el terreno de la familia, y en el del trabajo, dando una importancia particular a la conciliación entre vida familiar y profesional.

Otra de las áreas en las que el Consejo de Europa ha aprobado convenios relevantes en materia de igualdad es la lucha frente a la violencia contra las mujeres. Hay dos convenios que destacan en este sentido:

El **Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia, 2005)**, que España ratificó el 23 de febrero de 2009. Este Convenio de referencia tenía como objetivos: prevenir y combatir la trata de seres humanos, garantizando la igualdad de género; proteger los derechos humanos de las víctimas de la trata, diseñar un marco global de protección y de asistencia a las víctimas y a testigos, garantizando la igualdad de género, y fomentar el desarrollo de investigaciones y actuaciones penales eficaces; y promover la cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos. El marco de este Convenio ha impactado en el diseño de las políticas de nuestro país frente a la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

El **Convenio sobre Prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011)** siendo el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer, y la violencia doméstica, y el de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer. España lo ratificó en el 2014, tal y como se indica más adelante. La violencia contra las mujeres se reconoce como una violación de los derechos humanos, y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. El convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra las mujeres: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica que los Estados deberán introducir en sus sistemas jurídicos el reconocimiento y tipificación de todos estos delitos.

Asimismo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa ha realizado una serie de recomendaciones a los países sobre materias tales como; la protección de mujeres y niñas migrantes, la eliminación y prevención del sexismo, las normas y los mecanismos de igualdad, la transversalidad de género en la educación, la transversalidad de género en el deporte, y la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión en los ámbitos político y público. Entre estas recomendaciones podemos destacar las siguientes:

**Recomendación n.º R (79) 1 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las mujeres migrantes**, del 29 de mayo de 1979.

**Recomendación Rec. (2003)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión en los ámbitos político y público.**

**Recomendación CM/REC (2012) del Comité de Ministros de los Estados miembros sobre la protección y promoción de los derechos de mujeres y niñas con discapacidad.**

**Recomendación para los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo**, aprobada en marzo de 2019, en cuya redacción participó el Instituto de las Mujeres. En esta recomendación se incluye por primera vez una definición de sexismo en un texto internacional, y directrices para prevenir y combatir el sexismo, que incluyen herramientas y medidas de carácter general y específicas en determinadas áreas prioritarias, entre las que se encuentran el lenguaje y comunicaciones, internet, redes sociales y discurso de odio sexista, medios de comunicación, la publicidad, el lugar de trabajo, el sector público, el ámbito judicial, instituciones educativas, cultura y deporte y la esfera privada. Para difundir esta Recomendación el Consejo de Europa ha desarrollado la Campaña “Sexismo: Detéctalo. Ponle nombre. Páralo” con un test sobre sexismo, entre otros medios.

**Recomendación CM/Rec (2022)17 sobre la protección de los derechos de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo**, que se aprobó en mayo de 2022, y en cuya redacción también participó el Instituto de las Mujeres, con medidas para garantizar que las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo puedan acceder de forma efectiva a sus derechos y ejercerlos. En su apéndice se abordan cuestiones transversales (como la no discriminación, temas intersecciones y eliminación de estereotipos, las niñas, información, empoderamiento y promoción de los derechos humanos, acceso a la justicia, inteligencia artificial, cooperación con la sociedad civil y recogida de datos); protección y apoyo, llegada, residencia e integración y retornos.

### 3.3. Marco Normativo Nacional

En primer término, la promulgación de la **Constitución española en 1978 supuso la afirmación legal de la igualdad entre mujeres y hombres**, y la no discriminación por razones de raza, sexo o religión. A su vez, trajo consigo su reconocimiento como principio inspirador del ordenamiento jurídico de nuestro país.

Pero, sin duda, como regulación principal en materia de igualdad destaca la **Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007)**. El artículo 14 de nuestra Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Así comienza, en su exposición de motivos, el texto de esta Ley Orgánica. Es, pues, en los valores de la democracia en los que se fundamenta este texto legal, que va más allá del reconocimiento de la igualdad “formal”, con el fin de avanzar hacia la verdadera efectividad de un principio todavía pendiente. La Ley tiene un marcado carácter general. Se propone **incidir sobre el ordenamiento jurídico aplicando el principio de igualdad a todas las ramas del Derecho** (laboral, civil, mercantil, administrativo etc.), con objeto de **abordar el problema de la desigualdad desde una perspectiva integral**. De acuerdo con la estructura territorial del Estado español, esta generalidad afectó, y afecta, a todas las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales, adquiriendo una dimensión transversal. Como consecuencia de esta ley, se creó en 2007 el **Consejo de Participación de la Mujer**, órgano colegiado de consulta y asesoramiento, con el fin de servir de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad y la lucha contra la discriminación por razón de sexo.

Además de ello, es importante destacar el **Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado**, normativa que tuvo un impacto muy significativo en lo que respecta a la actuación del Instituto de las Mujeres. El RD 259/2019 desarrolla las **Unidades de Igualdad**, precisando su alcance, en tanto instrumentos para garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

### 3.4. Normativas Sectoriales

Además de este marco normativo general en materia de igualdad, existe toda una serie de **normativa sectorial** en numerosos ámbitos, para la aplicación de forma transversal de la igualdad en las políticas públicas desarrolladas por los diferentes organismos de la Administración General del estado (AGE), y demás instituciones, entre la que conviene señalar la que existente en el ámbito educativo, en el empleo, en salud sexual y reproductiva, en violencia contra las mujeres, y otros múltiples ámbitos (divorcio, propiedad intelectual, publicidad, dependencia, mujer rural, derechos para el colectivo LGTBI+, etc.).

### 3.4.1. Educación

En materia de **educación** destacó la aprobación de la **Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)**. A través de la LOGSE se reguló el ejercicio simultáneo de los diversos derechos y libertades relacionados con la educación, **estableciendo la enseñanza obligatoria**. Esta normativa pretendía que la **educación pudiese ser disfrutada en condiciones de libertad y de igualdad**. En cumplimiento con ello, se desarrolló posteriormente la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, que asiste a la inclusión del principio de igualdad como un principio básico a garantizar en el ámbito estudiantil. En este aspecto, el **Instituto de las Mujeres abordó la tarea de concienciar, educar y luchar contra los sexismos en el ámbito educativo mediante la publicación de guías y la realización de formaciones** dirigidas a mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

### 3.4.2. Empleo

Respecto a la igualdad en el empleo, en estos 40 años se han adoptado una serie de normativas y medidas con el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo, así como abordar las desigualdades en el ámbito laboral. Ejemplos notables de este compromiso se encuentran en la **Ley 7/1989 de Bases de Procedimiento Laboral**, por la cual se estableció la responsabilidad de la persona empleadora, como la encargada de aportar pruebas que demostraran la ausencia de discriminación en el lugar de trabajo. Esta medida supuso un **avance fundamental para las denuncias por discriminación debido a sexo en el ámbito laboral**.



Ilustración 12 - Chica del cable

Otra área de progreso en materia de igualdad en el empleo fue la **ampliación a dieciséis semanas del permiso de maternidad** y el establecimiento de **medidas para favorecer la igualdad de trato de las**

**mujeres en el trabajo (Ley 3/1989).** Esto supuso un gran avance para la situación de las mujeres en el ámbito laboral, ya que amplió la duración del descanso obligatorio después del parto, quedando reservado el puesto laboral durante el primer año de excedencia por cuidado de hijo o hija, pudiendo solicitarla también el padre.

Destacó también, como uno de los hitos significativos en esta materia, la promulgación de la **Ley 56/2003 de Empleo para la igualdad efectiva de oportunidades y la no discriminación**, asegurando políticas de integración laboral dirigidas **a colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, como las mujeres.**

Con la finalidad de impulsar el empleo, se aprobó también, años más tarde, el **Real Decreto 751/2014 por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016** con seis ejes de actuación para el crecimiento, la competitividad, y la eficacia a nivel laboral. Conjuntamente, se fomentó el autoempleo y el trabajo autónomo mediante la **Ley 31/2015**, y la correcta aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo con la **1/2014**. Estas leyes se complementaron años después con el **Real Decreto-ley 6/2019 de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación** por el que se **ampliaron los permisos por nacimiento y cuidado** del menor (hasta 16 semanas para la persona progenitora distinta a la madre biológica), para equiparar progresivamente a ambos progenitores y facilitar la conciliación familiar. Además, conviene hacer mención al **Real Decreto 902/2020 de igualdad retributiva entre mujeres y hombres**, y al **Real Decreto-ley 16/2022 para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar**, equiparando sus condiciones a las del resto de trabajadores por cuenta ajena.

En consonancia con lo anterior, en 2023 el **Real Decreto-ley 2/2023 de medidas urgentes para la ampliación de derechos de pensionistas, la reducción de la brecha de género** y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones se centra en mejorar las condiciones de las personas autónomas, con carreras irregulares, mayoritariamente mujeres.

Estos avances legislativos y estratégicos reflejan el **compromiso de España con la igualdad de género en el ámbito laboral** y su esfuerzo continuo por superar las desigualdades históricas que han afectado a las mujeres en este entorno.

### 3.4.3. Salud Sexual y Reproductiva

Prueba de los avances en materia legislativa de igualdad fueron visibles también los **avances en materia de salud sexual y reproductiva**. La **reforma del artículo 417 bis del Código Penal mediante la Ley Orgánica 9/1985** despenalizó la práctica del aborto en tres supuestos declarados no punibles de manera expresa: la existencia de riesgo para la salud física o psíquica de la mujer embarazada; la presunción de que el feto naciera con graves taras físicas o psíquicas (hasta 22 semanas en ambos casos); o en caso de que el embarazo hubiese sido consecuencia de la existencia de un delito de violación (hasta 12 semanas). Esto derivó en la promulgación de la **Orden sobre la práctica del aborto en Centros o establecimientos sanitarios (1985)**, que precisaba y aseguraba el cumplimiento de los requisitos legales y sanitarios exigibles en caso de darse alguno de los supuestos mencionados por la LO 9/1985. Ambas fueron complementadas con el **Real Decreto 2409/1986 sobre centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo (1986)**. Todo ello quedó posteriormente recogido en la **Ley 14/1986 General de Sanidad (1986)**.



Ilustración 13 - Manifestación a favor del aborto

Estas medidas se materializaron años después en la **Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo** (vigente en la actualidad). Esta Ley, por primera vez en España, supuso que existiera un ordenamiento jurídico regulador del aborto, en el que las mujeres pudieran decidir de manera autónoma, sin estar sujetas a determinadas casuísticas. De este modo, esta Ley implicaba el reconocimiento del **derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, con libertad de disposición sobre su propio cuerpo**. Al mismo tiempo, y doce años después de la Ley del Aborto de 2010, se llevó a cabo una revisión de la legislación dando lugar a la **Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**. A través de esta nueva legislación se garantizó la **vigencia efectiva de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, se abordó el tratamiento de aquellas situaciones patológicas proyectadas durante la menstruación, y las bajas médicas habituales** desde el primer día de la trigésima novena semana de gestación.

### 3.4.4. Violencia contra las Mujeres

En lo que respecta al marco normativo **frente a la violencia contra las mujeres**, conviene hacer referencia a leyes como la **Ley Orgánica 11/2003 de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros** o la **Ley Orgánica 15/2003**, gracias a las cuales **se ampliaron las consideraciones de posibles víctimas**.

**Con el fin de atender a las recomendaciones de los organismos internacionales y ofrecer un enfoque integral** para abordar la violencia contra las mujeres, se aprobó en España la **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**. Esta ley se enmarca en el compromiso de España con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), declarando que la violencia de género es el *“símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad”* (Exposición de Motivos, LO 1/2004).

Tal y como se indicaba en el capítulo anterior, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011), entró en vigor en España el 1 de agosto de 2014. El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implicó que España ha ido introduciendo cambios en el sistema jurídico acordes con estos delitos. En este sentido, cabe destacar la reciente **Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual**, conocida como “Ley de sólo el sí es sí”, que, en línea con las recomendaciones del Convenio de Estambul, eliminó la distinción entre agresión y abuso sexual, considerándose agresiones todas aquellas conductas que atenten contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona, y desarrollando todos aquellos aspectos preventivos que, estando vigentes para otras violencias, no tenían cabida ante la violencia sexual.

### 3.4.5. Otros Ámbitos

En lo que a vida familiar y conciliación se refiere, destacó como hito reseñable en años tempranos la **Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modificó la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determinó el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio**. Posteriormente, en el año 2005 se aprobó la **Ley 15/2005**, conocida popularmente como “**Ley de Divorcio Express**”, por la que **cualquiera de los cónyuges podía solicitar el divorcio sin necesidad de alegar causa alguna** transcurridos los tres primeros meses de unión matrimonial. En el caso de existir hijos o hijas a su cargo, **se reguló el convenio de patria potestad y se estableció la mediación como un recurso voluntario** alternativo de resolución de litigios familiares por mutuo acuerdo.



Ilustración 14 - Manifestación a favor del divorcio

Continuando con los avances normativos sectoriales, leyes como la **Ley 22/1987 de Propiedad Intelectual** o la **Ley General de Publicidad (Ley 34/1988)** promovieron la igualdad en el ámbito artístico y cultural, garantizando los **derechos de propiedad intelectual de las mujeres** y recogiendo, además, **la publicidad ilícita de los contenidos vejatorios para mujeres**.

Respondiendo a la necesidad de la atención a las situaciones de dependencia, la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida, y la igualdad de oportunidades entre hombres **y mujeres**, se aprobó en España **la Ley de Dependencia (Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia)**, por la que se creó el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Este sistema constituyó uno de los instrumentos fundamentales de mejora de la situación de los servicios sociales en nuestro país, proporcionando **servicios y prestaciones a personas en situación de dependencia y apoyo a las personas cuidadoras, papel ejecutado mayoritariamente por mujeres**.

A pesar de los avances legislativos en materia de igualdad de trato y oportunidades, todavía existen numerosas áreas en nuestro país donde no se ha alcanzado la igualdad plena entre mujeres y hombres. Una de ellas es, por ejemplo, la esfera rural, donde en ocasiones persisten valores tradicionales arraigados que dificultan esta igualdad. Para intentar mejorar esta situación, se aprobaron normativas específicas para el sector, tales como la **Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural** o la **Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**. Gracias a esta última, se consiguió establecer una nueva figura jurídica, de carácter voluntario, para promover la explotación agraria como vehículo equiparable entre las mujeres y los hombres, como es la titularidad compartida.

Asimismo, no se pueden olvidar leyes tan relevantes como la **Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación**, que da cobertura y respuesta a las discriminaciones existentes y futuras; la **Ley Orgánica 6/2022** -que complementó a la anterior- modificando el artículo 22 del Código Penal en materia de delitos discriminatorios que atentan contra la dignidad humana.

Por último, uno de los últimos avances legislativos recae en la aprobación de la **Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI**. Conocida como “Ley Trans”, busca erradicar las situaciones de discriminación para asegurar que, en España, se pueda vivir la orientación e identidad sexual, la expresión de género, las características sexuales y la diversidad familiar con plena libertad.



## 4. Planes Públicos de Igualdad

La creación del Instituto de las Mujeres significó también el **comienzo de una política institucional para la igualdad de oportunidades**, que se tradujo, entre otras acciones, en la elaboración y ejecución de **Planes públicos para la Igualdad**, orientados a eliminar las desigualdades y discriminaciones por razones de sexo, que se evidenciaban en las estadísticas oficiales recogidas sobre el contexto político, social y económico del país.

En sus inicios, los Planes de Igualdad fueron constituidos como instrumentos de políticas públicas de carácter no normativo. Estos Planes de Igualdad, inicialmente aprobados por el Instituto de las Mujeres, suponían la creación de un **marco referencial de objetivos a cumplir** por parte de todos los agentes implicados. Por tanto, eran, y siguen siendo, por ende, el principal instrumento transformador del Gobierno para orientar los cambios institucionales y sociales, articulados en torno a ejes y objetivos estratégicos, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como una política pública rigurosa, estos permiten la realización de un **seguimiento y evaluación de su cumplimiento**, durante, y tras su periodo de vigencia, como evidencian los distintos informes de seguimiento y evaluación, basados en dos objetivos fundamentales: conocer, por un lado, el grado de ejecución de las acciones previstas y, por otro, las actividades realizadas para su cumplimiento por parte de los distintos órganos de la Administración General del Estado.

En concreto, en este capítulo se exponen tres tipos de planes de Igualdad. En primer lugar, los **Planes de Acción para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres** (1988-2006) que fueron aprobados directamente por el Instituto de la Mujer. La *Ley Orgánica 3/2007* para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, mandaba al propio Gobierno de España a diseñar y ejecutar periódicamente un plan estratégico de igualdad de oportunidades, suponiendo un salto cualitativo y simbólico respecto de los planes de acción anteriores, aprobados exclusivamente por el propio Instituto de las Mujeres. Los **Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres** (2008-2025), si bien contaban con la aportación como agencia experta del Instituto de las Mujeres, tenían rango de aprobación del propio ejecutivo, lo que supuso un salto en su relevancia en la agenda política, un aumento sensible de su difusión con efectos evidentes en la eficacia y eficiencia de su implementación.

Por una razón de coherencia y un marcado carácter simbólico, esta misma Ley estipulaba el desarrollo y aprobación de planes específicos de igualdad en el seno de la propia Administración General del Estado. Dado el carácter de agencia de referencia en esta índole del Instituto de las Mujeres dentro de la Administración General del Estado, a continuación, se detallan estos planes (2011-2023).

Estos tres tipos planes de igualdad, como planes estratégicos, tienen su transformación en actuaciones concretas (programas, proyectos, y otro tipo de actividades), que se expondrán en detalle en el siguiente capítulo.

### 4.1. Planes de Acción para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988-2006)

El marco internacional en el que se inspiran los Planes de Acción de nuestro país en este periodo son los Programas de Acción Comunitaria, indicados en el capítulo anterior. Conviven en estos años: la Estrategia Dual, es decir, por un lado, se aprueban Planes específicos para las mujeres, en tanto que acciones positivas para aminorar las desigualdades y discriminaciones a las que históricamente estaban expuestas las mujeres. Pero, por otro lado, con la aplicación de los compromisos derivados de la Cuarta Conferencia de 1995, se sumarán los planes que incorporan la transversalidad de género o el *mainstreaming* de género. Este

enfoque supuso que se agregaba como una herramienta en el diseño, la ejecución y la evaluación de todas las políticas públicas.

El primer **Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1988 - 1990** (en adelante PIOM) **fue desarrollado, coordinado, y evaluado por el Consejo Rector del Instituto de las Mujeres**, conformado por seis vocales destacadas por su labor en Derecho de las mujeres, y por doce representantes de los Ministerios existentes en el Consejo de Ministros. A estos actores se les sumaron otros, tales como organizaciones sindicales (CCOO y UGT), dando resultado a la **Comisión Consultiva para el seguimiento del Plan para la Igualdad**.

Este primer plan puesto en marcha por el Instituto de las Mujeres supuso la primera estrategia política de igualdad en España. Con la publicación del **“Informe sobre la situación social de la mujer (1986)”** el Instituto definió las **primeras 120 medidas que buscaban lograr la igualdad entre mujeres y hombres a través de seis áreas de actuación**: igualdad en el ordenamiento jurídico, familia y protección social, educación y cultura, empleo y relaciones laborales, salud, cooperación internacional, y asociacionismo.

El organismo pretendía que este I PIOM se convirtiera en el vehículo para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los campos sociales, y acabar de esta forma con la discriminación por razón de género. El I PIOM se enmarcaba en los dos primeros Programas de Acción Comunitaria (1982-1985 y 1986-1990).

Entre los objetivos a cumplir por este PIOM, destacan: el libre ejercicio de la maternidad y la paternidad, el acceso a una mayor oferta educativa, y la diversificación de opciones formativas y profesionales para las mujeres, respondiendo a la necesidad de incluir a la mujer en el mercado laboral en sectores profesionales con mayor cualificación, o la promoción y fomento de la presencia activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas, así como mejorar las condiciones laborales y salariales de las trabajadoras.

También se impulsó, a través de este primer Plan de Igualdad, la cooperación internacional con los países en vías de desarrollo, así como su participación en iniciativas internacionales, tales como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, y el Instituto Internacional de investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Posteriormente, el **Segundo Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1993 - 1995**, quedó **enmarcado en el Tercer Programa de Acción Comunitario** (1991-1995) de la Comisión Europea, cuya pretensión era involucrar a las mujeres en todos los niveles de participación social, así como consolidar una revalorización de los aportes de estas en la vida económica y social. Entre sus fines destacó la **mejora continua del marco jurídico en materia de igualdad, la integración de las mujeres en el mercado laboral, y la revalorización de su rol en la sociedad**. Las **172 actuaciones propuestas se centraron en la educación, formación y empleo**. No obstante, aparecieron otros relativas a la participación social y política de las mujeres, la conciliación o el rol de estas en las responsabilidades domésticas, entre otros. En este periodo, cabe recordar la ya citada Declaración de Atenas de 1992, que supuso legitimar la democracia paritaria ya que, como refiere Alicia Miyares (2008), las mujeres que allí se reunieron instaban a los gobiernos a que adoptaran medidas para corregir los fallos de representatividad de las mujeres en el poder político, mediante la exigencia de paridad en los partidos políticos e instituciones públicas.

Este segundo Plan de Igualdad el Instituto de las Mujeres pasó a ser el **coordinador en España de la iniciativa comunitaria de empleo NOW (Nuevas oportunidades para las Mujeres)**, que incluía las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y el marco de la Cuarta Conferencia. También paso a ser el organismo **coordinador en España de la red europea IRIS**, sobre programas de formación profesional para mujeres. Asimismo, este plan continuó los esfuerzos por **estimular el emprendimiento y autoempleo de las mujeres**, constituyendo **una red de apoyo a mujeres emprendedoras**.

Los avances en derechos y conquistas en los campos de la política y de la economía debían ir unidos a una transformación cultural de la sociedad. A partir de este II PIOM, un principio rector fue la preocupación por la **imagen pública de las mujeres**. El Instituto de las Mujeres asumió el reto de visibilizar y sensibilizar a la sociedad española comenzando por la creación, en 1994, del **Observatorio de la Imagen de las Mujeres**, encargado de velar por el **tratamiento no sexista de la imagen de las mujeres en la publicidad, y en los medios de comunicación**.

El cierre del II PIOM **coincidió temporalmente con la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres organizada por Naciones Unidas celebrada en Beijing** en 1995. Esta conferencia es considerada como la más importante celebrada entre 1975 y 1995, al ratificar los acuerdos políticos pactados en conferencias previas. En ella surgió la “*Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*”, adoptada de manera unánime por los países participantes. A través de esta declaración, se presentaron 12 áreas de actuación relacionadas con el avance de las mujeres y la igualdad de género, en ámbitos que abarcan desde la educación y la salud de las mujeres, hasta la prevención de la violencia de género, o el papel de las mujeres en los medios de comunicación.

Dos años después de Beijing se aprobó el **Tercer Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres (1997 – 2000)**. En él, el Instituto de las Mujeres **adaptó los principios de la Conferencia, transformándolos en 10 áreas de actuación entre las que destacaban educación, salud, economía y empleo, violencia, mujeres rurales, y exclusión social**.

Además de la ya referida Conferencia de Beijing, el instrumento de mayor influencia en la elaboración del III PIOM, fue el **IV Programa de Acción Comunitaria (1996-2000)**, que definió su área de actuación, a través de objetivos comunes, destacando el Programa de Introducción de la Óptica de Igualdad en las Políticas Públicas. El III PIOM, además de continuar las actuaciones iniciadas en anteriores Planes de Igualdad, incluyendo la perspectiva de la Conferencia de Beijing, **añadió la necesidad de incluir el principio de igualdad en todas las políticas del Gobierno**. Esto sirvió como invitación, tanto a los distintos Organismos de Igualdad de los Gobiernos Autonómicos, como a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y asociaciones de mujeres, a tomar un rol preponderante en la inclusión del principio de igualdad. Para ello, todos los centros directivos competentes estaban obligados a elaborar una Memoria de Análisis de Impacto Normativo, dedicando un apartado al *Impacto por razón de género* (**Ley 50/1997**). En este contexto, se comenzó a acuñar el término “**principio de mainstreaming de género**” o “**transversalidad de género**”, para referirse a la promoción de la integración de la igualdad de oportunidades en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones del Gobierno.

Destaca, durante este periodo, la creación del **Observatorio para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** (creado mediante el **Real Decreto 1686/2000**) del que se hablará en posteriores capítulos.

Por último, el **Cuarto Plan para la Igualdad de Oportunidades (2003 – 2006)** se enmarcó en la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005). Este IV Plan se enfocó en el “*mainstreaming de género*”, y en la necesidad de cooperación entre los distintos actores involucrados, incluyendo a la sociedad en general. La finalización del IV PIOM coincidió temporalmente con la **Directiva 2006/54/CE**, consolidando varias directivas sobre igualdad de género, simplificando, modernizando y mejorando la legislación europea en aspectos de empleo, educación, y formación para el empleo. Estos Planes de Igualdad cimentaron las bases de los que les sucedieron, fijando los principios rectores en materia de igualdad a seguir por parte de cada agente implicado.

## 4.2. Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2025)

En 2007 se aprobó la **Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, un hito en las políticas de igualdad en España. En su articulado (artículo 17), la ley establece que “*el Gobierno, en las materias que sean competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo*”.

A propósito de lo establecido por la **LO 3/2007**, se aprobó el **I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008 – 2011 (PEIO)**. El Plan instaba a los poderes públicos a actuar desde un **doble principio de transversalidad**: la “**no discriminación**” -entendida como la detección y eliminación de situaciones de discriminación por razón de sexo en la realidad cotidiana- y la “**igualdad**”, recalcando el papel de las mujeres, no como “colectivo”, sino como representación de la mitad de la población.

Este Plan Estratégico determina cuatro principios rectores relacionados entre sí: (1) **redefinición del modelo de ciudadanía**, con el fin de que equipare la aportación de hombres y mujeres en la sociedad; (2) **empoderamiento femenino, claramente asociado con la autonomía de las mujeres**, tanto para su capacidad de acceso a puestos de toma de decisiones, como a su posterior revalorización; (3) **transversalidad de la perspectiva de género**, entendida tal y como fue acuñada en la Conferencia de Beijing de 1995 y, por último, (4) **innovación científica y tecnológica**, entendida no sólo como el reconocimiento de la importancia de esta en ámbitos de educación y empleo, sino también como el rol de las mujeres en estas áreas y las barreras que las mantienen excluidas.

Al repasar los avances producidos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres durante la implementación del I PEIO, resulta inevitable mencionar el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica** (también conocido como **Convenio de Estambul**), explicado en el capítulo anterior, y del que derivan algunas de las medidas de este I PEIO, no sólo aquellas centradas en sancionar a los agresores, sino otras cuyo **objetivo pasa por la prevención de este tipo de violencia, y garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres**.

En el año 2014 se aprobó el **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014 – 2016)**, que trajo consigo dos nuevas particularidades en comparación con su antecesor. Por un lado, incluyó un programa de evaluación continua-hasta la fecha realizados a posteriori- para **evaluar el seguimiento e implementación de los objetivos** establecidos en el Plan. Por otro lado, **se priorizaron los ejes de trabajo, acentuando el empleo y la lucha contra la brecha salarial, la conciliación y corresponsabilidad, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres**.

En base a las temáticas desarrolladas, este Plan Estratégico inspiró sucesivos planes y programas de intervención pública de carácter sectorial:

- **Programa Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (2013 – 2016)**, cofinanciado con fondos del Espacio Económico Europeo. Se trató de un programa que desarrolló proyectos que promovían la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, y la lucha contra la violencia de género. Las acciones quedaron segmentadas en tres grandes grupos: inserción laboral de mujeres vulnerables con elevado grado de especialización; proyectos apoyados en el emprendimiento como mecanismo de inserción laboral, y proyectos centrados en el ámbito rural.
- **Plan de Acción para la Igualdad de las Mujeres y los Hombres en la Sociedad de la Información (2014)**, en el que el Instituto de las Mujeres tuvo un papel protagónico con la proposición del texto, así

como en la elaboración de propuestas y estrategias orientadas al impulso y desarrollo de las políticas de género en las Tecnologías de la Ciencia y la Información (TIC). Dicho plan respondía al compromiso establecido en el II PEIO, y en la *Agenda Digital para España 2013*, en cuanto a la necesidad de garantizar la plena igualdad en el acceso y uso de las TIC.

- **Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017**, por el cual se procedieron a subsanar las exigencias internacionales procedentes de Naciones Unidas o el Consejo de Europa, entre otros organismos internacionales.
- **Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural 2015-2018**. Se trató de un plan de intervención en todos los departamentos ministeriales con el objetivo de mejorar la inclusión sociolaboral, y la participación económica de las mujeres del medio rural. Posteriormente, por iniciativa del Instituto de las Mujeres, se desarrolló el proyecto *Desafío Mujer Rural*, destinado a fomentar el autoempleo y emprendimiento femenino en el mundo rural. De la misma manera, se llevaron a cabo diferentes actividades enfocadas al ámbito rural, tales como el “Diagnóstico del Emprendimiento Rural y la Situación y Perfil de las Emprendedoras”; Concurso “Desafío Mujer Rural”, o Creación del Portal Desafío Mujer Rural. El Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural, actualmente ha continuado, pero enmarcado dentro del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025).

Del mismo modo, cabe mencionar la **Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016**, que pretendía unificar, de forma coherente y ordenada, las distintas medidas relativas al avance en la eliminación de violencia contra la mujer -en general- y de género -en particular-; y cumplir lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención.

El **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025** (PEIEMH), vigente en la actualidad, indicado en el capítulo 3, se enmarca en la Estrategia europea para la Igualdad de Género 2020-2025, recogiendo y enmarcando la agenda política en materia de igualdad para los próximos cuatro años (2022- 2025). Esta agenda ha sido elaborada por el Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de las Mujeres, siguiendo el mandato establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El PEIEMH se configura como el principal instrumento del Gobierno para orientar los cambios institucionales y sociales que se requiere poner en marcha para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Con esta finalidad, el Plan identifica los principales ejes de intervención competencia de la Administración General del Estado (AGE), así como los objetivos estratégicos en los que incidir en esta etapa, que plantean cambios sustantivos tanto a nivel estructural en la cultura organizativa dentro y fuera de la Administración, así como en materia socioeconómica. El PEIEMH 2022-2025 busca facilitar la máxima autonomía y flexibilidad al conjunto de la AGE para diseñar sus planes de actuación, al tiempo que asegura que toda la Administración trabajará de forma alienada para la consecución de los objetivos comunes marcados por el mismo. Esto supone una visión inclusiva en la que aunar de forma coherente los distintos planes sectoriales y propios de cada cuerpo y agencia de la Administración, con el fin de que se alineen con los objetivos estratégicos del PEIEMH y, en definitiva, dar pasos sólidos en la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los planos en los que se desarrollan sus vidas.

El Plan Estratégico recoge más de 676 medidas, organizadas en torno a cuatro ejes de intervención generales, indicando el departamento y unidad u organismos adscritos responsable de su desarrollo. También contiene un mapa de indicadores que permitirá dar seguimiento a sus resultados e impacto:

1. **Buen Gobierno hacia formas de hacer y decidir más inclusivas.** Este eje pretende avanzar hacia un modelo de gobierno más inclusivo y democrático, asegurando la presencia y la voz de las mujeres, y garantizando que las políticas públicas no reproduzcan las desigualdades. En este eje se priorizan las siguientes líneas:

1. Procedimientos: transformando las formas de hacer política pública.
  2. Formación y capacitación: optimizando las capacidades del personal de la AGE para incorporar el enfoque de género en los procedimientos de trabajo.
  3. Coordinación y colaboración institucional, como elemento clave para que la igualdad se aborde transversalmente en todos los niveles y áreas de la AGE, que facilite la transferencia de buenas prácticas y la mejora de la gestión pública de las políticas de igualdad.
  4. Participación e incidencia: haciendo presente la voz de las mujeres, y el movimiento feminista, en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- 2. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza.** Busca garantizar la igualdad en el acceso a los recursos, luchando contra la feminización de la pobreza y la precariedad, y transitando hacia una economía para la vida, que priorice los cuidados a lo largo del ciclo vital de las personas, y la sostenibilidad ecológica y social. Sus líneas preferentes de trabajo son:
1. Empleo: construyendo un mercado laboral de calidad y en igualdad para las mujeres.
  2. Cuidados y tiempos: Impulsando el reconocimiento del derecho al cuidado y una reorganización socialmente justa de los cuidados y los tiempos.
  3. Recursos: Luchando contra la feminización de la pobreza y la precariedad.
  4. Sostenibilidad ecológica y social: transitando hacia entornos sostenibles para la vida.
- 3. Garantía de vidas libres de violencia machista contra las mujeres.** Pretende erradicar todas las formas de violencia machista, atacando las causas estructurales que la sostienen, y garantizando los derechos de las mujeres víctimas. Dentro de su plan de acción destaca:
1. Marco institucional: consolidando los marcos de obligaciones institucionales frente a las distintas formas de violencia machista.
  2. Investigación y datos: mejorando el conocimiento del contexto, la magnitud y la incidencia de la violencia machista.
  3. Prevención: transformando los comportamientos y patrones socioculturales, que sostienen y naturalizan la violencia machista.
  4. Detección, atención integral, protección y reparación: garantizando los derechos de las víctimas de violencia machista.
  5. Respuesta coordinada y especializada: comprometiendo a todas las instituciones en la protección y garantía de los derechos de las víctimas de violencia machista.
- 6. Un país con derechos efectivos para todas las mujeres.** Busca asegurar el ejercicio efectivo de los derechos, eliminando las desigualdades de género, en interacción con otros vectores de discriminación, en todos los ámbitos de la vida. En este eje predominan las líneas de trabajo relacionadas con:
1. Redes, prácticas y alianzas feministas: reforzando la participación de las mujeres, y transformando el mandato de la masculinidad hegemónica.

2. Salud, derechos sexuales y reproductivos: incorporando la igualdad de género y la voz de las mujeres en las políticas públicas sanitarias, y garantizando derechos.
3. Deporte: promoviendo el deporte en igualdad.
4. Cultura y Memoria colectiva: visibilizando la creación y producción artística e intelectual de las mujeres y el movimiento feminista.
5. Coeducación: mejorando el sistema educativo, y su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres.
6. Ciudadanía, mujeres de grupos étnicos, LGTBI, jóvenes, rurales y con mujeres con discapacidad: garantizando avances en el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres.
7. Medios de comunicación: visibilizando los logros, aportaciones, y una imagen no estereotipada de las mujeres y el feminismo.

Entre las medidas del tercer Plan Estratégico destacan el desarrollo del **programa anual de Estudios del Instituto de las Mujeres**, con una **convocatoria de subvenciones para investigaciones feministas**, el **apoyo a la realización de postgrados feministas y de género** y otras actividades de ámbito universitario relacionadas con la igualdad, **así** como los trabajos para la puesta en marcha de un **Índice de Igualdad Estatal**, como se verá de forma ampliada en posteriores capítulos.

### 4.3. Planes para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado (2011-2023)

Los **Planes específicos de la Administración General del Estado** surgieron a partir de la **Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**. Es en esta donde se especifica la **necesidad de una presencia equilibrada y de medidas específicas de igualdad en el empleo público**. Anteriormente, la incorporación del principio de igualdad en la AGE quedaba recogida en la **Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**. A consecuencia de la nueva legislación (artículo 64), el **Estado quedó obligado a aprobar un Plan de Igualdad propio de la AGE al inicio de cada Legislatura**. El fin era disponer de una herramienta de representación equilibrada, que garantice la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público.

El **I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos (2011-2015)** incorporó los nuevos enfoques introducidos por la **Ley Orgánica 3/2007** en materia de igualdad en el empleo, tratando de identificar y aflorar los principales casos de desigualdad, promoviendo la formación, sensibilización y estableciendo un protocolo para casos de acoso sexual.

El **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos (2015-2021)** incluía 57 medidas transversales de carácter interministerial, y 63 medidas específicas. Todas estas medidas perseguían **tres objetivos generales asociados a la reducción de desigualdades en la carrera profesional**; el **apoyo a la corresponsabilidad** y la **conciliación familiar-personal-laboral**, y la lucha contra la **violencia de género y acoso sexual en entornos laborales**. El eje de trabajo con mayor cantidad de medidas adoptadas fue el ligado a la **formación, información y sensibilización**.

El **III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado (2021-vigente en la actualidad)** pretende **garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en materia de igualdad de género, trabajo decente, y garantía de la igualdad de oportunidades**. Dicho plan se basa en los ODS 5 (igualdad entre géneros y empoderamiento femenino), ODS 8 (importancia del crecimiento económico inclusivo y sostenible) y ODS 10 (garantizar la igualdad de oportunidades).

En este caso, el Plan continúa persiguiendo las necesidades reales del personal, con el fin de consolidar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, erradicando cualquier forma de discriminación directa, o indirecta, por razón de sexo. Con la finalidad de unificar criterios y diseñar acciones comunes, los Planes para la igualdad de Género en la AGE **poseen medidas de carácter transversal aplicables al conjunto de la Administración**. Siguiendo la definición del Consejo de Europa de 1998, se entiende por transversalidad de género la *“(re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos para incorporar, por parte de los actores involucrados normalmente en dichos procesos, una perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y fases de todas las políticas”* (Consejo de Europa, 1999, p. 26).

En esta dirección se encuentra el **“Programa Mainstreaming de Género”**; sucesor del **Programa CALIOPE**, llevado a cabo en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal (2004 – 2007), participado por los organismos de igualdad de diversas Comunidades Autónomas, Consejerías y agentes sociales, con la finalidad de mejorar la calidad y los resultados de las políticas de empleo, así de dinamizar el mercado laboral.

El Programa *Mainstreaming* de Género se caracteriza por **apoyar a la AGE en la integración de la perspectiva de género en las políticas a desarrollar**. Igualmente, **apoya al Fondo Social Europeo, en la incorporación, seguimiento y evaluación de la transversalidad de género en las actuaciones realizadas por las diferentes Comunidades Autónomas, y asesora a la Red Europea de Mainstreaming de Género, fortaleciendo el movimiento asociativo de mujeres, e impulsando su participación** en el desarrollo de las políticas públicas de igualdad.

El Instituto de las Mujeres juega dos papeles fundamentales en esta transversalidad: como promotor de la igualdad de género en las distintas etapas de gestión de los Fondos Sociales Europeos, y como gestor de los fondos del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES) (2014-2020), ambos encargados de promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo, favoreciendo la movilidad laboral y el emprendimiento.

Asimismo, desde el Instituto de las Mujeres se considera imprescindible fomentar la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las medidas relacionadas con el ámbito tecnológico y laboral. Por este motivo, el organismo ha impulsado la formación en igualdad de oportunidades, a través de **seminarios y jornadas para el personal de diversas instituciones (Ministerio del Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación o Instituto Cervantes)**.

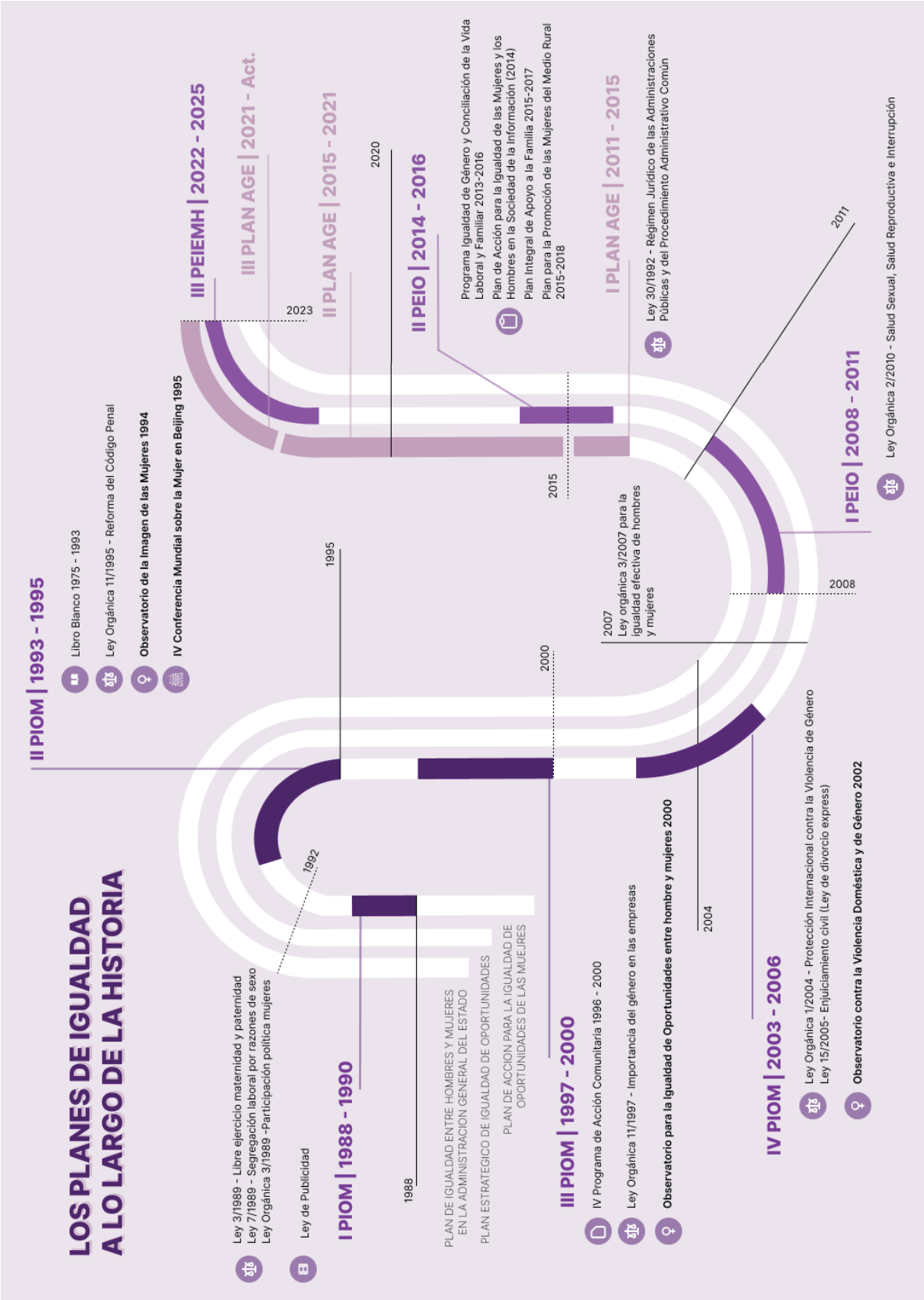


Gráfico 3 - Evolución de los planes de igualdad a lo largo de la historia

Fuente: Elaboración propia



## 5. Programas, Proyectos y Actividades del Instituto de las Mujeres

- En todos estos años de vida del Instituto se evidencia una ingente actividad en el desarrollo y promoción de multitud de programas, proyectos, y actividades en diversos ámbitos, que suponen la materialización de los planes de igualdad expuestos en el capítulo anterior. Para abordar siquiera sucintamente esta extensa actividad, a efectos analíticos y divulgativos, se han clasificado todos estos programas y proyectos en cinco grandes áreas, para a continuación resumir su actividad.
- Impulso de la Igualdad en el ámbito educativo.
- Empleo y mujeres.
- Fomento de la salud de las mujeres.
- Programas contra la violencia contra las mujeres.
- Programas para Reducir la brecha digital entre mujeres y hombres.

De todas estas temáticas, a continuación se detallan los programas y proyectos más relevantes, que derivarán en los distintos planes de igualdad y estratégicos del momento. Esta exposición no pretende ser una relación exhaustiva de todas las actividades puestas en marcha por el organismo, porque teniendo en cuenta la gran cantidad de estas, sería demasiado prolija, por lo que se ha hecho una selección de aquellas actividades, dentro de estas cinco temáticas, más relevantes en cada momento, lo que, desgraciadamente, ha obligado a no incluir algunos programas de cada área. En cualquier caso, esta selección ilustra la enorme actividad del Organismo en todos los ámbitos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

### 5.1. Impulso de la Igualdad en el Ámbito Educativo

#### 5.1.1. Primeras Actuaciones en Ámbito Educativo

Desde sus inicios, el Instituto de las Mujeres fijó como **objetivo prioritario** avanzar en la **igualdad de las mujeres en el ámbito educativo, investigador y cultural**. Para ello, impulsó proyectos, **programas coeducativos**, de **sensibilización** y reconocimiento, a la vez que fomentó la **formación de formadoras**, en tanto multiplicadoras del conocimiento.

Dentro de estas campañas de sensibilización, a finales de los años 80, una de las que tuvo más repercusión fue la campaña “No limites su educación. Es una mujer del siglo XXI”, en cuyo cartel se veía una niña jugando a dirigir una orquesta, y que estaba enfocada a que las niñas eligiesen itinerarios formativos distintos a los que se esperaba, condicionados por los roles y estereotipos de género. En esta misma línea le han seguido otras campañas de publicidad en televisión, radio, prensa, carteles, y guías, que pretenden informar pero también sensibilizar y concienciar a las mujeres y a la sociedad en general, del acceso de las mujeres a cualquier rama profesional sin restricciones, bajo el lema: “Elige bien tu profesión, elige bien tu futuro”.

Fruto del trabajo de los primeros años del Instituto de las Mujeres, y en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, se crearon una serie de productos divulgativos y materiales didácticos para difundir la importancia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito educativo. Se desarrollaron investigaciones sobre educación no sexista, y sobre mujer y educación, con el objetivo de ofrecer una panorámica realista de la situación de las mujeres españolas en estos ámbitos, y visibilizar los desafíos pendientes.



Ilustración 15 - Cuadro Emilia Pardo Bazán

Dentro del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Asuntos Sociales (1990) para la ejecución de la política del Gobierno en materia de igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito educativo, el Instituto de las Mujeres trabajó para que se eliminasen de los libros de texto y materiales educativos los contenidos sexistas, incentivando a las editoriales para eliminar dichos contenidos de sus publicaciones. Asimismo promovió múltiples actuaciones, como el **Premio Nacional para material didáctico no sexista Emilia Pardo Bazán para la promoción de actividades del profesorado en las aulas** en torno al tema de los estereotipos de carácter sexista. En estos primeros años el Organismo también celebró las **Jornadas de investigación interdisciplinar**, en las que puso de manifiesto la aportación de las mujeres a la cultura, analizando, especialmente, la presencia y ausencia de las mujeres en el corpus científico que recogen los libros de texto usados en las universidades. También puso en marcha el **Seminario sobre material didáctico**, para favorecer la igualdad entre los sexos, o los **Seminarios de Estudios de la Mujer**, a través de convocatorias de subvenciones, con un presupuesto de 25 millones (1991), 16,5 (1992) y 20 millones (1993).

En este periodo, dentro del **plano europeo**, el Instituto de las Mujeres desarrolló el **Programa PETRA (1992) de acción comunitaria**, para la formación profesional de jóvenes, y su preparación para la vida adulta y profesional. También organizó, en 1993, el **Seminario sobre la participación femenina en el Parlamento Europeo**, donde se planteó la posibilidad de crear una gran acción paneuropea, que garantizase la elección de las mujeres como miembros del Parlamento de Estrasburgo.

### 5.1.2. Consolidación de las Actuaciones en Ámbito Educativo

Tras el impulso de los primeros años, es a finales de los 90 cuando el Instituto de las Mujeres lanza algunos de los programas más relevantes en el ámbito educativo, algunos de los cuales siguen vigentes.

Uno de ellos es el **Programa Relaciona (“La responsabilidad en la igualdad, una cuestión de cambio de actitud”)**, en marcha desde 1999, cuyos objetivos son favorecer y anclar, desde la edad escolar, la responsabilidad en igualdad, promover la reflexión sobre la violencia hacia las mujeres y las niñas, y apoyar acciones de educación en igualdad. En **colaboración con los Organismos de Igualdad y Consejerías de Educación de las Administraciones Autonómicas**, el Instituto de las Mujeres ha adoptado desde sus inicios un rol de coordinación, apoyo y promoción de las acciones e iniciativas de este programa. Partiendo de las ideas, intereses, conocimientos y experiencias del profesorado en cada centro educativo, se desarrollan actividades, propuestas de trabajo y contenidos que permiten al grupo reflexionar sobre la mejora de las relaciones, dentro y fuera del aula. Esto abre al personal docente un elenco de posibilidades, temas y actividades para el desarrollo de su labor educativa. Un programa de indudable éxito, con **acciones anuales en más de 20 centros educativos por toda la geografía española, que forma a más de 300 niñas y niños anualmente**.

Otro programa existente en este ámbito hasta fecha muy reciente era el **Programa Red Intercambia (2005-2022)**. Un proyecto de **colaboración institucional** entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el Instituto de las Mujeres, con el que se pretendía **facilitar el intercambio de conocimiento y experiencias en coeducación entre las diferentes administraciones autonómicas**, generando un banco de recursos educativos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Este banco de recursos se materializó en el **Portal Intercambia**, y en los **Encuentros Intercambia**, celebrados anualmente, donde especialistas en la temática exponían sus actuaciones, proyectos, materiales, y experiencias, en torno a un tema prefijado para cada encuentro.

Unos años más tarde el Instituto de las Mujeres puso en marcha el proyecto **“Educación en Igualdad (Plurales)”** que se enmarcaba en el Programa Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (2013 – 2016), detallado en el capítulo anterior, cuyo objetivo era desarrollar una herramienta que facilitara la inclusión de cambios en el modelo educativo a través del desarrollo e implementación de Planes de Igualdad en las escuelas. Como parte de este proyecto, se realizaron seminarios y jornadas, acompañados de guías didácticas, documentos y vídeos. De entre su catálogo cabe destacar: “Guía Plurales”, “Propuesta Metodológica sobre Coeducación”, “Modelo Preliminar de Intervención”, “Vídeo Acoso escolar”, “Vídeo Día internacional contra la violencia de género”, entre otros.

Otro programa educativo en funcionamiento hasta este mismo año ha sido el **MOOC Educar en Igualdad** (2017-2023). Un MOOC (acrónimo en inglés de “Massive Online Open Courses” o Cursos en línea masivos y abiertos) es un curso en línea diseñado para llegar a un gran número de participantes de todo el mundo. Esta **iniciativa del Instituto de las Mujeres, y el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado**, ha apostado, en sus cinco ediciones, por las **potencialidades de alcance masivo y efecto multiplicador de las enseñanzas virtuales**, democratizando el acceso a la educación. Por ello, mediante este MOOC, se ha acercado a la comunidad educativa, y al público general, el concepto de la coeducación, y su necesidad e importancia, para favorecer una relación de autonomía e intercambio. A lo largo de las diversas ediciones, se han incluido contenidos que **abordaban diversos temas como la educación en igualdad, el uso de lenguaje inclusivo, la influencia de los medios de comunicación, las desigualdades de género, o la educación sexual integral**. Por consiguiente, la realización del MOOC **ha coadyuvado a la mejora de la capacitación digital de los Marcos de Referencia de la Competencia Digital Docente** (2020-2022).

En el marco de uno de estos MOOC, “#Educalgualdes. Educación para la Igualdad”, y en consonancia con los resultados del reciente estudio publicado por el Instituto de las Mujeres sobre “La sexualidad de las mujeres jóvenes en el contexto español. Percepciones subjetivas e impacto de la formación”, en 2023 se ha realizado una Jornada formativa “Educación sexual y derechos sexuales y reproductivos”, celebrada en la sede del Ministerio de Igualdad. El objetivo de la jornada era la aportación de experiencias, así como formar y dotar de visibilidad a la educación sexual.

### 5.1.3. Fomento de la Participación de las Mujeres en Carreras Científicas y Tecnológicas

Otra rama educativa que se incorporó a la agenda del Instituto de las Mujeres en los años 2000 fue el sector STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) con la ambición de fomentar una mayor presencia femenina en sus carreras universitarias.



Ilustración 16 - Mujer trabajando en un laboratorio

Históricamente, las disciplinas STEM han sido consideradas, social y culturalmente, áreas de conocimiento claramente masculinizadas, fuera del alcance de las mujeres. Por tanto, su representación en estos estudios superiores y, en consecuencia, en el mercado laboral de estos sectores bien remunerados y de prestigio social ha sido, y sigue siendo, escasa, como se ha expuesto en el capítulo 2. Para hacer frente a este problema, el **Instituto de las Mujeres** ha lanzado diversas actuaciones, que se detallan seguidamente.

El **Programa DIANA** (2015-2022), de programación creativa en igualdad, diseñado e implementado por el Instituto de las Mujeres, realizó diversas intervenciones en centros educativos de primaria, secundaria y formación profesional que **rompiesen con los estereotipos de género a través de la programación**, fomentando la creatividad, el desarrollo de pensamiento lógico y abstracto, el trabajo en equipo, y la resolución de problemas. Desde 2015 se realizaron 451 talleres con la participación de 8.814 estudiantes (4.361 chicas y 4.453 chicos). Cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en este programa también se generaron materiales didácticos de programación con perspectiva de género, como la “Guía para el profesorado de Educación Primaria”, o la “Guía para el profesorado de Educación Secundaria”, y se generaron materiales adaptados a la pandemia.

En la misma línea, el **Programa ADA** (2016-2022) **promovió el interés de las niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas y en el ámbito de las TIC**. La formación, llevada a cabo en los ciclos educativos de primaria y secundaria, utilizaba, como hilo conductor, la vida de *Ada Byron*, matemática y escritora británica, célebre por su trabajo sobre la computadora mecánica de uso general, o “máquina analítica”. En este programa, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se realizaron más de cuatrocientos talleres en diferentes comunidades autónomas, en los que participaron 8.593 estudiantes (4.190 chicas y 4.403 chicos). Asimismo, se generaron materiales didácticos como “Iniciación a la tecnología en Igualdad. Guía para el profesorado”, una presentación, y materiales 3D.

Todo este material didáctico, elaborado por el Instituto de las Mujeres en ambos programas, se encuentra disponible en la página web del Instituto. Además, se incluyen diversas iniciativas y recursos relacionados con la alfabetización digital, la formación en línea, el emprendimiento, el ocio, la cultura digital. Se presenta también un directorio de mujeres profesionales, tanto nacionales como internacionales, en campos tecnológicos y científicos, poniendo de relieve a las investigadoras.

En 2018, el Instituto lanza el programa innovador: **“Niñas en busca de su talento”**, con la idea de aflorar el rol de las mujeres investigadoras mediante su búsqueda en redes, y así aumentar, no sólo la relevancia de mujeres referentes en distintos campos y su conocimiento, sino también el uso del algoritmo para posicionar más alto a aquellas en la Wikipedia y en los principales buscadores. Participaron 40 alumnas procedentes de 5 centros educativos de Madrid. Para ello, se contó con la colaboración de la plataforma *Wikimujeres*, Asociación Wikimedia. Las alumnas analizaron cómo las mujeres están representadas en Wikipedia, elaboraron contenidos referidos a las mujeres referentes participantes y finalmente subieron estos materiales a Wikipedia.

Asimismo, el Instituto también ha impulsado el **Programa Quiero ser ingeniera**, por el que se han concedido **subvenciones a universidades públicas para desarrollar actuaciones que fomenten el interés de las niñas y jóvenes** por las carreras de ingeniería, ciencia, tecnología y matemáticas.

Otro programa fue el **Programa Ahora tú** (2018-2019) -financiado por el Instituto de las Mujeres y la Fundación SEPI- en el que se procuraba facilitar a mujeres jóvenes o estudiantes períodos de formación práctica en empresas e instituciones del sector en centros reconocidos, adscritos del Espacio Europeo de Educación Superior, u homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. El fin era dar mayor **visibilidad y empoderamiento a mujeres tituladas en disciplinas científicas y tecnológicas** y facilitar su acceso, inserción laboral y desarrollo profesional en empresas del sector.

Por último, el Instituto de las Mujeres también ha desarrollado, con similares objetivos, numerosas **jornadas, cursos y seminarios**, dirigidas a las mujeres en general, o a ámbitos sectoriales específicos: “Informática e igualdad efectiva de mujeres y hombres” (2009), “Mujeres en Ciencia y Tecnología” (2017), “Mujeres en Investigación e Innovación” (2018), “Sociedad Digital y Género” (2018), “Seminario Las Mujeres en el sector de los Videojuegos” (2021), “Seminario Justicia algorítmica en clave de género” (2021), “Seminario perspectivas feministas en la sociedad de la información” (2022), etc.

#### 5.1.4. Otras Actividades Institucionales

Además de los programas relacionados con la educación en igualdad, el Instituto de las Mujeres ha ido desarrollando su actividad institucional con otro tipo de actividades de interés de ámbito educativo, tales como la firma de un **Convenio de Colaboración entre el Instituto de las Mujeres y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias** (2017 - 2018), bajo el cual se crearon los **Talleres Jurídicos en Centros penitenciarios**. Estos talleres trataban de proporcionar a las mujeres internas conocimientos prácticos sobre los **derechos y deberes** recogidos en la Ley General Penitenciaria, el Reglamento Penitenciario, el Código Penal, la Ley Orgánica de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración.

En esta misma línea institucional, el Organismo colaboró con la sección de Mujer y Políticas Sociales FeSP-UGT a través del **Programa Educando en Igualdad**. Esta campaña trató de formar a las personas participantes en valores y actitudes de igualdad que les enseñaran a compartir la vida desde el respeto, el reconocimiento mutuo, la autonomía y la corresponsabilidad.

Asimismo, en 2018 subvencionó el **I Congreso Internacional de coeducación y género**, organizado por el **Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid**, en el que se discutió un cambio en el modelo educativo, proponiendo el paso de una escuela mixta a una escuela coeducativa.

Por otro lado, desde 2021 hasta la actualidad, financia el **Congreso internacional “Género y educación”**.

Finalmente, el Instituto de las Mujeres mantiene una presencia propia en la **Feria Internacional de Educación “AULA”**, organizada por IFEMA MADRID. A través de su **Aula de igualdad**, el alumnado preuniversitario que visita el espacio tiene la posibilidad de realizar diversos talleres y actividades formativas y de sensibilización relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres. Por ejemplo, en el año 2020 estuvo relacionado con las vocaciones científico-tecnológicas, y este año 2023, al hilo del 40 aniversario, ha sido la cultura el elemento elegido para visibilizar la trayectoria del Instituto.

Como se anticipaba, en este apartado tan sólo se ha dado cuenta de la actividad del Instituto de las Mujeres en el ámbito educativo reglado y en el desarrollo de guías didácticas. Sin embargo, la **actividad educativa, formadora y de sensibilización en igualdad del Instituto afecta a muchas otras materias** como se verán en sucesivos apartados centrados en el ámbito laboral, de la salud, de la violencia de género, o de la sensibilización de la ciudadanía y del funcionariado de la AGE y entidades autonómicas y locales. Es el caso, por ejemplo, de la **Escuela Virtual de Igualdad (EVI)**, principal plataforma de formación en igualdad en España en la que se han formado más de 280.000 personas y que se detalla en el capítulo 6, relativo a la sensibilización.



Ilustración 17 - Logo Escuela Virtual de Igualdad

## 5.2. Empleo y Mujeres

Una de las áreas en las que el Instituto de las Mujeres se ha volcado con más ahínco desde su constitución es, sin duda, todo lo relacionado con el impulso de la autonomía económica de las mujeres a través de su inserción laboral, y de la mejora de su posición en el mercado de trabajo y en el mundo del **empleo**.

Debido al fuerte dinamismo que este sector ha sufrido en estos años en España, el acento de las acciones del Instituto de las Mujeres en este campo ha ido variando acordeamente. Por tanto, en este apartado se esboza la actividad del Instituto en cinco tipos de programas:

- Apoyo a la inserción laboral de las mujeres
- Apoyo al emprendimiento de las mujeres
- Fomento de la presencia de Mujeres en puestos directivos
- Promoción de Igualdad en las empresas
- Conciliación y corresponsabilidad

### 5.2.1. Apoyo a la Inserción Laboral de las Mujeres

Como ya se reflejó en el capítulo 2, en la década de los 80 y 90 el acceso de las mujeres al mercado de trabajo era mucho más complejo que la de los hombres. Existían barreras que complicaban su acceso dada la persistencia de roles de género tradicionales que limitaban una igualdad efectiva, como evidenciaba la desigual tasa de actividad de las mujeres respecto de los hombres. Asimismo, las mujeres tendían a ganar menos que los hombres, incluso cuando realizaban trabajos similares o de igual valor, estando muchas de ellas relegadas a trabajos mal remunerados, o empleos precarios. Es por ello por lo que, a partir de los años **90, el Instituto de las Mujeres impulsó acciones y programas relacionados con el empleo de las mujeres**. Un ejemplo de ello fue la *Resolución de 8 de junio de 1990, del Instituto de la Mujer* que disponía las condiciones necesarias para que el **Instituto Nacional de Empleo y el Instituto de las Mujeres colaboraran** en el desarrollo de un programa experimental de formación ocupacional dirigido a mujeres solas con cargas familiares y escasos recursos económicos. Con este programa se promovió la inserción de mujeres con dificultades para acceder al mercado de trabajo, facilitando las condiciones para posibilitar la plena equiparación de las mujeres en el mundo laboral.

En línea con las políticas de la Comisión Europea sobre “Empleo y Desarrollo de Recursos Humanos”, que promovían la integración en el mercado laboral de aquellos grupos sociales con especiales dificultades de acceso al mismo, el **Instituto de las Mujeres, junto con el Instituto Nacional de Empleo (INEM), asociaciones de mujeres, e instituciones públicas y privadas**, desarrolló programas y cursos de formación e inserción laboral. Es así, como en 1990 se aprobó la **iniciativa comunitaria Empleo-NOW** con **cuatro áreas prioritarias de actuación**: (1) autoempleo para mujeres emprendedoras; (2) inserción tardía y reinserción profesional de las mujeres; (3) especialización de tituladas superiores y medias en carreras de letras y; (4) diversificación de opciones profesionales de las mujeres para permitir su acceso a ocupaciones nuevas o de carácter no tradicional.

En el marco de la iniciativa comunitaria NOW, se constituyó la **Red SOFÍA**, instrumento de cooperación entre los organismos públicos de empleo de España, Grecia, Portugal, Bélgica y los organismos de igualdad de oportunidades de España y de Grecia. Se trató de una red centrada en la aplicación de metodologías de orientación, preformación, asistencia a la inserción laboral de mujeres adultas, y diversificación de opciones profesionales. Además, trataba de **potenciar la política de igualdad de oportunidades dentro de los servicios públicos de empleo**.

A su vez, en 1993, con el fin de promover las políticas contempladas en el segundo PIOM (1993-1995) en el ámbito de la empresa pública, el grupo TENEO-INI y el Ministerio de Asuntos Sociales, por intermediación del Instituto de las Mujeres, firmaron un acuerdo de colaboración para garantizar la **igualdad real de las mujeres en la empresa pública**.

Sobre este germen de acciones orientadas a la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad de las mujeres, el Instituto de las Mujeres fue desarrollando en los años sucesivos varios programas de empleo, expuestos a continuación.



Ilustración 18 - Programa SARA

En 1999 el Instituto de las Mujeres inició un proyecto piloto denominado **Programa CLARA**, para el apoyo a la inserción sociolaboral de las mujeres, prolongándolo hasta 2018. Este Programa tuvo como objetivo fundamental **incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación de riesgo o de exclusión laboral**, a través de una mejor cualificación para el empleo. Entre el público objetivo del Programa se encontraban víctimas de violencia de género, responsables de núcleos familiares, mayores de 45 años sin titulación, jóvenes, minorías étnicas, inmigrantes, mujeres con discapacidad o reclusas. En el marco de este Programa CLARA se impartieron diversas **formaciones dirigidas a las personas trabajadoras en los itinerarios de inserción sociolaboral**, con el objetivo de **integrar el mainstreaming de género**. Este programa, tuvo continuidad a través del programa “Empléate desde la igualdad”, tal como se verá más adelante.

En el año 2006, el **Instituto de las Mujeres, y el Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM)** crearon el **Programa SARA**. El mismo estaba orientado a mujeres inmigrantes, gitanas, mayores de 45 años y jóvenes, -todas ellas **víctimas de barreras sociales, económicas y culturales**- cuya integración social y laboral se veía obstaculizada. Para abordar estas barreras, se diseñó una serie de **itinerarios de inserción con perspectiva de género e interculturalidad** adaptados a las necesidades y características de cada mujer. A este Programa se sumó la **Fundación Secretariado Gitano y la Federación Española de Universidades populares**, adaptando los objetivos a las necesidades del momento.

En coalición con los programas CLARA y SARA, en 2011 vio la luz el **Programa AURORA**. El programa estaba dirigido a **mejorar la participación social y laboral de las mujeres del ámbito rural**, con el fin último de contribuir a un desarrollo sostenible, evitar la despoblación, y posibilitar una mayor incorporación de las mujeres a la actividad económica y a la viabilidad social de sus municipios. Para ello, se decidió abordar la cuestión mediante dos enfoques: por un lado, trabajar aspectos personales, tales como las necesidades y demandas propias de las mujeres rurales, sus conocimientos o expectativas y, por otro lado, fomentar la motivación laboral y la formación ocupacional.

Tras la finalización de los programas CLARA y AURORA, el Instituto de las Mujeres dio continuidad a sus objetivos con la puesta en marcha del programa **“Empléate desde la Igualdad”**. Con ediciones bianuales (2018-2019 y 2019-2020), se incorporaron a este programa variaciones en cuanto al perfil de las potenciales participantes, al **incluir mujeres con discapacidad** fusionando, en un mismo programa, las **actuaciones dirigidas a municipios urbanos y rurales**. Es decir, gracias a este programa se mejoró la empleabilidad de las mujeres, tanto del ámbito rural como el urbano, en situación de vulnerabilidad social y económica. El programa se realizó en **entidades locales** con la asistencia técnica del Instituto de las Mujeres, responsable de la ejecución de las actividades del Programa.

### 5.2.2. Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres

A través de la **Orden de 23 de diciembre de 1986 por la que se regula el régimen de subvenciones del Instituto de la Mujer para 1987** se **inició la posibilidad de la concesión de subvenciones** por parte del Instituto de las Mujeres. Gracias a esta posibilidad se inicia una larga **trayectoria histórica en el apoyo a las mujeres emprendedoras** a través de las subvenciones como **“Emprender en Femenino”**. Respecto a estas ayudas cabe mencionar el **Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, a raíz de la nueva Ley de Procesos Administrativos (la LPAC)**.

En el año 2000, y en consonancia a este soporte, el Instituto de las Mujeres lanzó uno de los programas más relevantes en su historia relativos al emprendimiento de las mujeres, que permanece en la actualidad: el **Programa Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM)**. Gestionado por el **Instituto y la Cámara de Comercio de España**, se trata de un **programa nacional de asesoramiento empresarial a mujeres** con un proyecto de negocio, o un plan de modernización o ampliación de una empresa ya creada. A su vez, ofrece información y asesoramiento sobre la posibilidad de optar a una financiación, a través de un microcrédito sin avales de hasta 25.000€ (en colaboración con MICROBANK) a todas aquellas mujeres que están pensando en crear su propia empresa, o en promocionar y consolidar una ya existente. Asimismo, ofrece **asesoramiento** a las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora, a lo largo de cualquier fase de su proyecto, para incrementar el número de mujeres emprendedoras, y facilitar la puesta en marcha de sus iniciativas empresariales. En esta línea, el PAEM ofrece el mecenazgo, a través **“W&W sabiduría de Mujer”**, para crear una vía de contacto entre incipientes emprendedoras y mujeres de prestigio con experiencias de éxito.

En esta misma línea, en 2021 el Instituto de las Mujeres impulsó y financió la **Escuela de Emprendedoras Juana Millán**, como espacio de respuesta a las **consultas de mujeres en busca de autoempleo**, así como a cuestiones asociadas a la conciliación y oportunidades de negocio. Creada como una **herramienta virtual para dar respuesta a las limitaciones generadas por la crisis sanitaria del COVID-19**, la “Escuela de Emprendedoras Juana Millán” ha posibilitado a mujeres de toda España el acceso a una formación especializada y testada, que ha favorecido la incorporación de mujeres con dificultades para emprender, independientemente de dónde residían.



Ilustración 19 - Logotipo de la Escuela de Emprendedoras Juana Millán

### 5.2.3. Fomento de la Presencia de Mujeres en Puestos Directivos

Tal y como hemos visto en el capítulo 2, las mujeres fueron accediendo de manera paulatina al mercado de trabajo en la década de los 90 pero, salvo excepciones, tenían vedado el acceso a puestos directivos en las empresas. Este fenómeno no solo ocurrió a escala nacional, la IV Conferencia Mundial de la Mujer de 1995 puso en la agenda internacional el empoderamiento de las mujeres, incidiendo en la necesidad de aumentar su presencia en la toma de decisiones en la esfera pública, incluyendo el mundo empresarial.

Ante la falta de representación de mujeres en cargos de liderazgo empresarial y político, la *Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, incluyó una serie de medidas para la promoción de las mujeres en la toma de decisiones, puesto que se consideraba crucial que las mujeres tomaran posiciones de liderazgo, y se generasen procesos de promoción profesional dentro de las organizaciones.

Siguiendo esta línea, el año siguiente (2008) el **Instituto de las Mujeres** y la **Escuela de Organización Industrial (EOI)** crearon el **Programa de Desarrollo Profesional** (desde 2018 pasó a denominarse **Talentia 360. Mujeres directivas**), para fomentar la carrera y promoción profesional de las mujeres. Dirigido a **mujeres de nivel directivo y pre-directivo**, desde su fundación, y tras 11 ediciones en funcionamiento, ha contado con la participación de más de 350 profesionales. Con la finalidad de impulsar la **promoción profesional de las mujeres, fomentar su liderazgo, visibilizar el talento femenino, e incrementar el número de mujeres en los puestos de decisión**, este programa puso a disposición de las participantes las herramientas necesarias para adquirir y perfeccionar conocimientos y habilidades, que les facilitasen el desarrollo de su carrera profesional, el acceso a puestos de alta responsabilidad, y la profundización en un plan de desarrollo personal.

Desde el año 2018, se ha incluido también un **subprograma dirigido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, para promover el desarrollo profesional y el liderazgo de las mujeres de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, dentro del cual, en la edición 2021-2022, se incluyeron talleres específicos sobre igualdad y sesgos inconscientes de género para mandos (hombres) de las Direcciones Generales de Guardia Civil, y Cuerpo Nacional de Policía.

En la misma línea de actuación, en 2013 se creó el **Programa Promociona**, un proyecto de desarrollo profesional y liderazgo promovido por el **Instituto de la Mujer y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)**. Su objetivo no era otro que fomentar el **acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración** de las empresas, promoviendo la identificación y visibilización del talento femenino, e impulsando su desarrollo profesional y habilidades de liderazgo. De igual forma, se intentaba fomentar la **sensibilización de las empresas y su colaboración activa**. Las empresas, por su parte, ejercían un papel activo en el proyecto, siendo las responsables de elegir y apoyar a sus candidatas, comprometiéndose a seguir activamente su promoción una vez finalizado el proceso.

A raíz del programa Promociona, se realiza la iniciativa **“Más mujeres, mejores empresas”**, destinada a incrementar la presencia y participación de las mujeres en los puestos de alta responsabilidad. Se trata de una iniciativa flexible e integral que, aunando voluntades y reforzando la **colaboración público-privada**, trata de eliminar los obstáculos que todavía, hoy en día, limitan la promoción profesional de las mujeres. El

programa actualmente **cuenta con más de 140 empresas y organizaciones participantes de diversos ámbitos y sectores**, así como cooperativas y federaciones agroalimentarias.

#### 5.2.4. Promoción de Igualdad en las Empresas

El Programa OPTIMA de Igualdad de Oportunidades, parte de la Iniciativa Comunitaria Empleo-NOW (ya mencionada anteriormente), se inició en 1996, en colaboración institucional entre el **Instituto de las Mujeres, Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer** y el **Instituto Andaluz de la Mujer**, quienes decidieron coordinar sus actividades dirigidas a la promoción, desarrollo y difusión de acciones positivas dentro de las empresas. Esta iniciativa pretendía incentivar y acompañar a las organizaciones y empresas, en la implantación de acciones positivas que facilitaran la incorporación, permanencia, promoción y conciliación familiar y laboral de las mujeres. En esta acción los diferentes institutos participantes acordaron establecer un distintivo de calidad en materia de igualdad, similar a los sellos ISO, EFQM, etc., denominado OPTIMA («Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres»), que las empresas y entidades podían solicitar, y que se les concedía si reunían una serie de requisitos. Este distintivo reconocía la labor de las empresas comprometidas con la igualdad de oportunidades, y las incentivaba a poner en práctica políticas de acción positiva.

La *Ley Orgánica 3/2007* para la igualdad efectiva de mujeres y hombres estableció la obligatoriedad de los planes de igualdad en las empresas de más de 250 personas empleadas (obligación que actualmente afecta a las empresas de 50 o más personas empleadas)<sup>8</sup>, y además en su artículo 50 creó el distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE) regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, como un instrumento que pretende reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad. El DIE es una marca de excelencia, que otorga el Ministerio de Igualdad a empresas y otras entidades, que acreditan fehacientemente destacar de forma significativa en la aplicación e implantación de planes de igualdad y en el desarrollo de medidas o políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Por tanto, con la aprobación de esta Ley, el distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE) sustituyó al distintivo OPTIMA. El DIE se convoca desde 2010 hasta la actualidad.

En este contexto, se creó la **Red DIE**, una iniciativa del **Instituto de las Mujeres** para potenciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de Igualdad en el ámbito laboral. A ella pertenecen todas las empresas, además de otros tipos de entidades que han obtenido y mantienen el distintivo “Igualdad en la Empresa”, reconociéndolas como empresas excelentes en la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. Está formada por 155 empresas, en las que trabajan unas 400.000 personas, de las que un 47,5% son mujeres. Son empresas procedentes de distintos sectores de actividad y tamaño (el 35,4% son pymes), que comparten un objetivo: construir un entorno laboral igualitario que convierta la política de igualdad de la empresa en una de las principales estrategias organizativas, cuyo impacto, desarrollado a través del propio Plan de igualdad, incida positivamente en los resultados económicos de la empresa.

En esta misma línea, en el año 2014 el **Instituto de las Mujeres** puso en marcha el **Servicio de Asesoramiento para Planes y Medidas de Igualdad en las Empresas**, con la finalidad de orientar y asesorar a las empresas en la elaboración e implantación de medidas y planes de igualdad. Este Servicio elaboraba, actualizaba y facilitaba herramientas que posibilitaban la realización, seguimiento y evaluación de diagnósticos, planes de igualdad y protocolos de actuación, emitía el **“Boletín Igualdad en la Empresa”**, e impartía talleres y sesiones informativas.

#### 5.2.5. Conciliación y Corresponsabilidad

A nivel de **conciliación de la vida familiar y laboral y corresponsabilidad**, el Instituto de las Mujeres ha apostado desde sus inicios por volcar sus esfuerzos en promover la incorporación de las mujeres en el

mercado de trabajo, como mecanismo acelerador de la igualdad, tal como se ha explicado en anteriores epígrafes. Sin embargo, el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral no ha venido acompañado por la asunción por parte de los hombres de su corresponsabilidad en las tareas asociadas al cuidado de la familia y el mantenimiento del hogar, lo que ha llevado a la aparición del concepto de la **doble jornada de las mujeres** como un aspecto injusto e insolidario, sobre el que era necesario actuar.

Por ello, el **Instituto de las Mujeres** ha desarrollado campañas sobre el **reparto de responsabilidades** en la familia con el fin de potenciar su equilibrio. En el año 2003 se llevó a cabo una Campaña cuyo lema fue: “Está claro. Sabes limpiar. ¿Por qué no lo haces en casa?”. Su objetivo fue sensibilizar sobre la necesidad de compartir entre hombres y mujeres, de forma equilibrada, el deber y el derecho a asumir las responsabilidades familiares, y a encargarse de las tareas domésticas.

En la misma línea, en el período de los años 2008-2011 el **Instituto de las Mujeres** implementó un proyecto transnacional denominado: “Equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional en España y Noruega”, conocido como **Proyecto “Equilibrio/Balance”**, financiado por el Espacio Económico Europeo. Su intención era implementar y evaluar una serie de planes y medidas de conciliación familiar en diferentes municipios españoles y noruegos. El mismo contó con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS). Este proyecto constaba de dos etapas. La primera de ellas fue la detección e intercambio de información sobre experiencias españolas y noruegas (cuyo resultado fue la elaboración de una “Guía de Buenas Prácticas”), mientras que la segunda consistió en la puesta en marcha de planes de conciliación en el ámbito local, elaborados a partir de la experiencia anterior. La motivación detrás de este proyecto era implicar a los agentes públicos del ámbito local en el apoyo y estímulo a la conciliación, como eje de actuación prioritario. Posteriormente, y desde el año 2012, el Instituto de las Mujeres y la FEMP han venido articulando actuaciones en favor de la igualdad de género a través de la suscripción anual de un Convenio, con el objeto de canalizar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). En concreto se dirige a entidades locales asociadas a la FEMP, como son Ayuntamientos, Diputaciones, Agrupaciones de municipios, Cabildos y Consejos insulares de población inferior a 100.000 habitantes.

En estas mismas fechas el **Instituto de las Mujeres** financió el estudio **“Nuevas formas de organización de los tiempos: estudio de las iniciativas públicas y privadas adaptadas a las necesidades de las personas”** (2009), por el que se quería analizar en profundidad las distintas estrategias de cambio tendentes a compatibilizar los horarios y jornadas laborales con la necesidad de atender las actividades domésticas, de cuidado y de atención a las necesidades personales tanto en entornos del sector público como privado, tan importantes para el sostenimiento de la vida.

Continuando con esta línea, en 2021 el **Instituto de las Mujeres** presentó los resultados del estudio **“Las Familias monoparentales en España: Una retrospectiva”**. Del informe se desprendía que no existe un marco normativo único que aborde esta realidad, y que a pesar de las abrumadoras cifras que ponen de manifiesto la vulnerabilidad de este tipo de hogares, su realidad familiar sigue siendo invisible en las políticas, y en los marcos normativos que protegen los derechos que dan respuesta a las necesidades de las familias en general. Solo cinco comunidades autónomas han reconocido legalmente la mono parentalidad como una realidad familiar específica, evidenciando su condición de modelo familiar desprotegido.

Para finalizar, cabe destacar la creación en 2021 de una **Mesa Asesora por los Cuidados**, organizada a través de grupos de trabajo, y sesiones plenarias. Esta Mesa contaba con dos objetivos. En primer lugar, la inclusión de las políticas de cuidados en la agenda pública, dando voz a entidades y personas de la sociedad civil. En segundo lugar, la Mesa pretendía abordar la definición de políticas públicas relacionadas con el ámbito de los cuidados, y para ello planteaba el desarrollo de un Documento de Bases que constituyera el pilar de una política integral de cuidados a desarrollar en el medio y largo plazo.

### 5.3. Fomento de la Salud de las Mujeres

En este apartado vamos a repasar sintéticamente la intensa labor que el Instituto de las Mujeres ha desempeñado en la proliferación de acciones orientadas al fomento de la salud de las mujeres en estos años. Para ello, a efectos analíticos, se han estructurado en tres grandes áreas:

- Programas en el ámbito de los derechos y la salud sexual y reproductiva
- Iniciativas de Salud con Mujeres en Contextos de Vulnerabilidad
- Encuentros y Mesas, Formación, y Publicaciones

Gracias a las acciones en todas estas áreas, el Instituto ha acumulado una extensa experiencia en temas de salud y mujer, habiendo puesto en la agenda institucional todo aquello que tiene que ver con los cuerpos y las vidas de las mujeres.

#### 5.3.1. Programas de (Derechos y) Salud Sexual y Reproductiva

Desde su creación, el Instituto de las Mujeres ha **colaborado activamente con el Ministerio de Sanidad**. Entre las diversas actividades, destaca su participación en el **desarrollo normativo de la Ley General de Sanidad 14/1986** que, en el artículo 18.7, abordaba el tema de los servicios de información y educación sobre planificación familiar para todas las mujeres en edad fértil. Entre los aspectos que se contemplaron en esta ley destacaban el acceso a los métodos anticonceptivos, el diagnóstico prenatal, los problemas de esterilidad, la educación materno-paterno-infantil, y la atención al embarazo, parto y postparto.

Cabe señalar que, desde sus inicios, el **Instituto de las Mujeres** se volcó en el impulso de la creación de centros de orientación familiar, y en el fomento de conocimiento sobre métodos anticonceptivos de prevención de embarazos no deseados. A su vez, se implementó el **Plan General de Orientación Familiar y el Plan de Atención al Embarazo** mediante campañas como “Por una maternidad-paternidad libre y responsable”, y la elaboración de una serie de guías sobre anticonceptivos y sexualidad. En paralelo, el Organismo llevó a cabo la experiencia piloto **“Dimensión educativa de la planificación familiar”** (1984), construyendo materiales educativos, y analizando la situación de la juventud respecto a la planificación familiar. A más a más, desarrolló un **Programa de información y educación para la salud de las mujeres ante la maternidad**, con cuidados materiales divulgativos (“Cuidados del embarazo”), folletos (“Consejos después del parto”), cursos de preparación al parto y postparto, y formación continua para matronas.

Respecto a la educación sexual de aquel momento, en un contexto social en el que el virus por el VIH empezaba hacerse visible, el **Instituto de las Mujeres** fomentó el uso del preservativo como método más eficaz de prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y protección contra embarazos no deseados, a través de campañas icónicas como el “Póntelo, pónselo” (1990).

En esa misma línea, el Organismo empezó a colaborar con el **Plan Nacional del Sida**, elaborando un documento sobre la prevención del virus del sida entre quienes hacían uso de drogas por vía parenteral, organizando el **Programa de Prevención de la Transmisión Heterosexual del VIH/sida en Mujeres en Atención primaria y detección precoz de infección por VIH con perspectiva de género**, que se prolongó durante una década (1997-2007), mediante el que se proporcionó sensibilización y formación a profesionales de Atención Primaria de diversas Comunidades Autónomas. Su objetivo era contribuir a la mejora de la detección de situaciones de vulnerabilidad a la transmisión heterosexual del VIH en mujeres, y de la detección precoz de las infecciones por VIH.

Otra de las áreas de trabajo del **Instituto de las Mujeres** en la etapa inicial fue la sensibilización social sobre los problemas de las madres solteras. Comenzó así a estrechar sus lazos de colaboración con asociaciones orientadas a estos colectivos para informar y asesorar a las madres solteras sobre sus derechos como mujeres, y como familia independiente; canalizando las demandas hacia otros servicios públicos y privados, y también ofreciendo alojamiento temporal, y colaborando con el servicio de empleo en programas de formación ocupacional.

Más recientemente, el Organismo continuó sus actividades en este ámbito de la salud sexual y reproductiva, bajo la premisa de que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos intrínsecamente vinculados con el logro de la igualdad de género, y con la lucha contra la violencia hacia las mujeres. En este sentido, ha colaborado y financiado diversos seminarios internacionales, como **“Salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el siglo XXI: tendencias, impacto y decisiones reproductivas” (2017)** de la Universidad Complutense de Madrid, enfocados en la salud de las mujeres, sus avances, implicaciones y retos. Un año más tarde, el Instituto financió a “Seminario Internacional: Salud Pública: derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el S. XXI. Enfoques regionales y debates actuales”, también de la Universidad Complutense de Madrid.

En 2021, y tras 11 años de la aprobación de la **Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**, todavía no se podía hablar de un ejercicio completo y efectivo de esta Ley. Por ello, el Instituto de las Mujeres inició un ciclo de conferencias que abriera un **espacio de reflexión** sobre las reformas legislativas necesarias para afrontar con garantías los desafíos de España en la materia (**“Conversatorios online. Más salud sexual y reproductiva: Hacia la modificación de la ley orgánica 2/2010”**). Las mesas de debate trataban sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo en España: derechos reconocidos vs derechos efectivos; vientres de alquiler: propuestas para abolir la explotación reproductiva; y propuestas para erradicar la violencia obstétrica del sistema sanitario.

Como consecuencia de la reforma de la ley sobre salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y con motivo de la celebración del Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro, el Instituto de las Mujeres programó una serie de actividades bajo el lema **“Derechos sexuales y reproductivos para todas”** (2021). Estas actividades estaban dirigidas a llamar la atención sobre los principales obstáculos que encuentran las mujeres a la hora de ejercer sus derechos, y a destacar las propuestas del Ministerio de Igualdad para superarlas. Un año después, respecto a esta misma temática, se celebró en la Universidad Autónoma de Barcelona el seminario **“Conquistando derechos sexuales y reproductivos”**, financiado por el Instituto de las Mujeres.

### 5.3.2. Programas de Salud con Mujeres en Contextos de Vulnerabilidad

Probablemente el colectivo de mujeres en contextos de vulnerabilidad en el que el **Instituto de las Mujeres** ha llevado a cabo más actuaciones en materia de salud ha sido el de las mujeres reclusas. Estas actuaciones comenzaron en 1996 con el **Programa de Intervención en Salud desde un Enfoque de Género con Mujeres Privadas de Libertad**, en coordinación con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Este programa tenía como objetivo mejorar la situación de **salud integral de las mujeres internas en centros penitenciarios**, para lo que se realizaron intervenciones con enfoque de género, dirigidas a fomentar su **autocuidado**, y a promover un mayor desarrollo personal.

A pesar de que este programa terminó en 2009, desde entonces se han seguido celebrando distintos **talleres, pruebas piloto, jornadas y cursos** orientados a las mujeres reclusas tanto en materia de salud, como también en otras temáticas (jurídicas, etc.). Asimismo, el Instituto ha financiado y colaborado en la elaboración del estudio: **“Discriminación en el Ámbito Penitenciario: Extranjeras en las prisiones españolas”** (2009 -2012), además de otorgar el accésit de la primera edición del Premio Celia Amorós de

Ensayo Feminista, creado por el propio Instituto en 2020, al estudio sobre el “**Régimen disciplinario y mujeres presas. Un análisis criminológico con perspectiva de género**”.



*Ilustración 20 - Reclusa*

El colectivo de las mujeres migrantes también ha sido objeto de atención por parte del **Instituto de las Mujeres**. El **Programa de Atención Biopsicosocial para Mujeres Inmigrantes** (2008-2012) impulsado por *Red Acoge*, y financiado por el Instituto, a través de su convocatoria de subvenciones procuraba mejorar la salud de las mujeres inmigrantes, así como profundizar en el análisis de los factores determinantes de sus estados de salud, promoviendo la incorporación del abordaje biopsicosocial y de género en los servicios de salud y en los programas sanitarios.

### 5.3.3. Encuentros, Formación de Profesionales y Publicaciones

Más allá de los programas concretos reseñados, la actividad del Instituto de las Mujeres dentro de la temática de salud de las mujeres ha sido muy extensa, tanto en la organización de encuentros, como la puesta en marcha de numerosas actividades de tipo formativo, o en elaboración de publicaciones diversas.

Comenzando por la organización de encuentros y mesas, es destacable la organización de los **Encuentros de Salud y Género**, que se celebraron entre 1996 y 2011, gracias a un convenio entre el Organismo y la **Escuela Nacional de Sanidad**, en el marco del convenio con el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación. Estos encuentros buscaban **incorporar la perspectiva de género en los servicios de salud de las Comunidades Autónomas**. Como consecuencia de esa interacción, años más tarde se realizaron programas sobre infecciones de transmisión sexual en adolescentes y jóvenes desde un enfoque de género, fomentando la capacitación de profesionales del ámbito sociosanitario de los equipos de atención primaria, a través del desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Los **Encuentros Mujeres y Drogas**, cuyas dos primeras ediciones se realizaron en 2006 y 2007 en **colaboración con la Secretaría del Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad**, y que contaron con la participación de personal técnico y expertas en drogodependencias, buscaban dar a conocer y reflexionar sobre la incorporación de la perspectiva de género en los programas y actuaciones de las Comunidades Autónomas. Asimismo, pretendieron favorecer procesos de **comunicación e intercambio de experiencias entre el personal técnico del ámbito de las drogodependencias, y el de los organismos de igualdad y de las y los profesionales** de estos sectores, proporcionando elementos teóricos y metodológicos.

Pasando al plano de formación de profesionales, podemos destacar diversas actuaciones. Entre ellas, una intervención piloto de tipo formativo-asistencial denominada **Programa de atención biopsicosocial al malestar de las mujeres** que el Instituto de las Mujeres llevó a cabo durante tres años (2003 -2006), contando con la colaboración de la Gerencia Sanitaria de Murcia, el Servicio Murcia de Salud y el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Este programa consistió en formar a **profesionales de atención primaria de salud y médicos internos residentes (MIR) de medicina de familia** en atención biopsicosocial, entendida como la forma de **integrar los factores emocionales, sociales y de comportamiento en la práctica médica** a través de los tres principales estados de salud: el biológico, el psicológico y el social, para que las y los profesionales lo aplicaran en su praxis diaria. Este programa fue considerado como buena práctica en el libro nº8: *Buenas prácticas de las Administraciones Públicas en materia de Mainstreaming de Género*, de la Serie Observatorio nº8 publicado por el Instituto de las Mujeres. Cuenta además de un informe realizado por un equipo de investigación de la Oficina de Coordinación de EUROsocial - FIIAPP, que contiene un análisis de la experiencia, las lecciones aprendidas, para que la experiencia resulte transferible, impulsando a que se transfiera desde otras instituciones públicas.

Otro de los hitos del Instituto de las Mujeres, en el ámbito de la formación en materia de salud y género, fue la organización del **Diploma de Especialización en Salud Pública y Género**, en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad, cuya primera edición se celebró en 2006, y que se siguió impartiendo hasta 2016. Esta actividad contribuyó a la aplicación de la perspectiva de género en el desempeño profesional de técnicos y técnicas responsables de la planificación y gestión de Servicios de Salud, y de las personas responsables del área de salud de los Organismos de Igualdad.

En materia de cursos, jornadas educativas y otras acciones formativas en materia de salud se realizaron al menos catorce de distintas subtemáticas como los Encuentro de Salud y Género; Curso sobre Investigación Cualitativa y Perspectiva de Género en Salud; cursos sobre la salud de las mujeres inmigrantes; sobre la salud de las mujeres jóvenes, destacando las acciones formativas en materia de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la salud en los años 2013, 2014 y 2015.

Y finalmente, en el campo de las publicaciones en salud y género, destacar un hecho muy relevante, como fue que el Instituto de las Mujeres fuera designado, entre 1984 y 2013, durante 30 años, como el organismo encargado de la **traducción al español y la difusión en España de la revista *Entre Nous***, publicada por la **Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS)**. Se trataba de una revista que informaba sobre la aplicación de las distintas recomendaciones de los programas internacionales, difundía las líneas estratégicas de la propia OMS y brindaba herramientas para el empoderamiento de las mujeres.

Por otra parte, una de las maneras en las que el Instituto de las Mujeres en sus inicios quiso llegar a las mujeres para hablar de salud, desde un enfoque divulgativo, fue con la creación de la **Colección Guías de Salud**. Estas fueron, y siguen siendo, muy útiles para las asociaciones de mujeres, y/o para la realización de actividades de educación para la salud. Fueron muchas las temáticas que se publicaron y que a lo largo de los años se han ido actualizando, y realizando reimpressiones. Hasta la fecha, se han publicado 18 guías que abarcan diversos temas de interés para la salud de las mujeres, como también se detalla en el siguiente capítulo de este estudio.

Igualmente, la **Serie “Debate y Documento”**, publicada por el Instituto de las Mujeres, busca resumir las principales ideas y conclusiones de **jornadas, congresos y reuniones de relevancia en materia de salud**. Cabe destacar las primeras dos ediciones relacionadas con Salud Mental y Género. A estas dos series se unió la **Serie Salud** para **difundir el conocimiento sobre la salud de las mujeres entre las y los profesionales sociosanitarias, el personal técnico y de gestión de los servicios sanitarios y la población en general**. De dicha colección destacan algunas publicaciones como “Los grupos de mujeres: Metodología y contenido para el trabajo grupal de la autoestima”, “Apoyo emocional y calidad de vida en mujeres con cáncer de mama” y “Protocolo de prevención de la transmisión heterosexual del VIH con enfoque de género en atención primaria”, “La publicidad y la salud de las mujeres: Análisis y recomendaciones”; “Guía práctica para la intervención grupal con mujeres privadas de libertad” y “Intervención en drogodependencias con enfoque de género”.

## 5.4. Programas contra la Violencia hacia las Mujeres

### 5.4.1. Primeros Pasos en la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres

La violencia machista ha tenido distintos nombres asociados al tratamiento jurídico y a la percepción social conferida en cada momento histórico. El Instituto de las Mujeres ha jugado un papel clave en la sensibilización, la visibilización del problema, la denuncia y la introducción del tema en la agenda política y la opinión pública; algo que, hasta entonces, quedaba relegado a la vida doméstica y privada. El Instituto de las Mujeres se convirtió, por tanto, en el principal impulsor de denuncia de esta situación que, 40 años después, sigue siendo necesario combatir.

Como ya se mencionó en el capítulo 3, el primer Programa de Acción Comunitario (1982-1985) buscó reforzar los derechos individuales de las mujeres y ejecutar el principio de igualdad de oportunidades. A su vez, comenzaron a producirse los primeros pasos en la solicitud de una práctica legal más dura contra los autores de violaciones y malos tratos a las mujeres y la modificación del Código Penal Vigente. Del mismo modo, desde la CE se emitieron una serie de recomendaciones relativas a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, así como un código de conducta sobre las medidas para combatir el acoso sexual.

Al principio, las acciones desarrolladas se limitaron a fijar los mecanismos y estrategias de actuación necesarias para comenzar a proteger y salvaguardar la integridad física de las mujeres en la esfera doméstica y profesional. En este sentido, las primeras medidas de protección realizadas en los inicios también comenzaron a dar sus frutos construyendo la **primera casa-refugio para mujeres maltratadas** (1984) en Madrid, que sirvió de modelo para el resto de las Comunidades Autónomas. Por ejemplo, en Barcelona, en 1988, se creó la **primera Comisaría de Servicio de Atención a la Mujer** formada por cinco funcionarias de la escala básica y una inspectora del Cuerpo Nacional de Policía. Esta entró en funcionamiento para atender a mujeres víctimas de malos tratos, violación y abusos sexuales.

Además, el gran reto en estos años era romper los sesgos y prejuicios de las propias mujeres a denunciar los hechos, y superar las resistencias de las instituciones jurídicas, y de toda la opinión pública en general, ya que, aunque se reconocía que la violencia doméstica (el concepto de violencia de género o machista llegaría mucho más tarde) era un problema, habitualmente se trataba como un asunto privado (“delitos pasionales”, “la maté porque era mía”), y no se abordaban convenientemente. No existían leyes específicas, era una realidad oculta que no se medía, con muy escasos recursos disponibles para proteger a las víctimas.

En este sentido, el Instituto de las Mujeres realizó un trabajo incansable en la elaboración de **campañas de sensibilización** contra el maltrato a las mujeres. Quedaba claro que el esfuerzo de visibilización y sensibilización social debía ser colectivo, por lo que **involucrar a la ciudadanía** resultaba capital para el éxito de cualquier campaña. Así, el **Instituto de las Mujeres asumió un rol dinamizador y de liderazgo** junto al apoyo de **asociaciones de mujeres y ONG** de ámbito estatal, regional y local, gracias al cual se multiplicaron las **exposiciones, charlas en centros de secundaria, asociaciones, foros empresariales, e incluso dentro de la propia Administración General del Estado**, con la finalidad de sensibilizar sobre el maltrato a las mujeres.

Desgraciadamente, como ya se comentó en el capítulo 2, el asesinato de Ana Orantes en 1997 propició el reconocimiento social del problema, elevándolo a la agenda política. En este sentido, el Instituto asumió la competencia de impulsar y coordinar las actuaciones previstas en el **Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000 y 2001-2004)** creándose **Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género**, perteneciente al Consejo General del Poder Judicial.

#### 5.4.2. La Lucha contra la Violencia de Género desde la Aprobación de la Ley Integral de 2004

La aprobación de **la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género** supuso un punto de inflexión en la lucha contra esta lacra. Por una parte, se constituyó la **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género** (art.29), erigiéndose en el órgano de la Administración General del Estado encargado de velar por el asesoramiento, promoción, sensibilización y estudio de las medidas que acompañen a la lucha contra la violencia de género. Del mismo modo, esta Delegación adopta un papel impulsor de la cooperación y colaboración entre entidades gubernamentales de distinto nivel de las administraciones públicas nacional, autonómica y local. Por consiguiente, desde ese momento, el rol del Instituto de las Mujeres en la lucha contra la violencia de género ha sido de apoyo y cooperación con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, cediendo su rol protagónico inicial.

Como consecuencia de esta ley, concretamente según establece su Título III (art.30), se crea el **Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer**. Se trata de un **órgano colegiado interministerial** al cual corresponde el **asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios, y propuestas de actuación en materia de violencia de género**. En la actualidad, se encuentra adscrito a la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género, a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Cuenta con dieciocho vocales en representación de las diferentes Administraciones Públicas; entre ellas, el Instituto de las Mujeres.

Pocos años más tarde, fruto del trabajo de ambas instituciones, en 2007 se crea el **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)**. Dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, posee la función principal de realizar informes de predicción del riesgo de sufrir violencia de género por mujeres que hubieran denunciado o se hubieran visto envueltas en casos de violencia anteriormente. Estos informes generarán, posteriormente, el seguimiento y activación de medidas de protección y acompañamiento jurídico resultantes de la evaluación a las víctimas. Además de estas funciones, la actividad de prevención e información dio lugar a los **teléfonos de asistencia 016 de atención a las víctimas**. Desde 2003 hasta 2022 se han registrado 1.185 feminicidios; estos suponen una de las principales causas de muertes violentas en nuestro país, llegando a registrar más de 100.000 denuncias por año. A pesar de contar con una herramienta encargada de evaluar la violencia de género y crear protocolos de actuación para la atención y la protección de las víctimas, los resultados no dejan de ser desalentadores.



Ilustración 21 - Logotipo Sistema VioGén

Por otra parte, en este periodo, el Instituto ha impulsado diferentes programas y proyectos relacionados con la materia. Uno de los más significativos es el **Programa DAPHNE (2007-2013)** impulsado por la Unión Europea, en la Decisión nº779/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, como parte del programa general Derechos Fundamentales y Justicia, y en el que el Instituto de las Mujeres actuó como difusor y ejecutor de las subvenciones de este programa. Se trató a de un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la niñez, la adolescencia y las mujeres protegiendo a las víctimas y grupos de riesgo.

Asimismo, y para desarrollar proyectos para mejorar la coordinación interinstitucional de los servicios de prevención y lucha contra la violencia de género, atención a las víctimas y a sus hijos e hijas, el Instituto de las Mujeres promocionó el programa de **Red de Empresas por una sociedad libre de violencia de género (2012-2018)**. Impulsada por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, el objetivo principal de las Red era **aprovechar el potencial que supone la empresa como agente de concienciación social y promover la sensibilización en materia de violencia de género**, fomentando la **integración social y laboral de las mujeres víctimas**, llegando a facilitar su movilidad geográfica si fuese necesario. A finales de 2017, a las 43 empresas iniciales partícipes de la Red se le sumaron otras 22 nuevas empresas. Asimismo, se firmaron más de 2.000 contratos que permitieron acceder al mercado laboral a mujeres víctimas de violencia de género.

Del mismo modo, el Instituto de las Mujeres en esta época ejerció un rol de promotor y líder con otras agencias autonómicas de igualdad, subvencionando proyectos desarrollados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Murcia para mejorar la coordinación interinstitucional de los servicios de prevención y lucha contra la violencia de género, atención a las víctimas y a sus hijas e hijos.

Con similar finalidad, el Instituto de las Mujeres puso en marcha el **Programa IRENE (2009-2015)**, que tenía por **objetivo la lucha contra la violencia sexual desde la información, la formación y la prevención de jóvenes y adolescentes**, mediante la mejora de la coordinación interinstitucional de los servicios de prevención y lucha contra la violencia de género con atención a las víctimas, a sus hijas e hijos. El programa pretendía sensibilizar y concienciar en torno a las causas, los cambios en los perfiles de las víctimas y agresores, la prevención de riesgos, así como las medidas a tomar en el caso de que esta se produzca. Desde su inicio, la **participación de familias, profesionales y alumnado** fue muy importante. El número de **entidades locales** participantes también fue **aumentando en cada edición: desde los seis ayuntamientos de la 1ª edición a los 33 en la última**. Según los últimos datos publicados por el Instituto

en las jornadas de información sobre violencia sexual, talleres de prevención y formación en Intervención Primaria, la **participación ciudadana alcanzó cifras de casi ocho mil personas**. Aunque este programa finaliza una vez que el Observatorio asume las competencias del Instituto de las Mujeres en esta materia, el programa Irene ha sido un ejemplo que se ha replicado a nivel local y autonómico a lo largo del tiempo.

### 5.4.3. Formación en Violencia de Género y su Prevención

Además de estos programas específicos, no cabe duda de que es prolífica la actividad del Instituto de las Mujeres organizando, patrocinando o promoviendo actos formativos relacionados con la violencia de género, como **jornadas, seminarios, conferencias y congresos** (congresos de la **fundación ISONOMÍA (desde 2008)** de renombre internacional en materia de violencia de género). El Organismo ha desarrollado programas orientados a **colectivos vulnerables -como es el caso de las mujeres en centros penitenciarios o de las mujeres migrantes- elaborando planes de formación, sensibilización y orientación contra la violencia de género**. En el caso de estos centros penitenciarios de mujeres, los principales temas a abordar han sido la violencia propia en dichos centros, la reinserción de mujeres víctimas de malos tratos, jornadas formativas orientadas a dotar de protección, y herramientas contra la violencia machista en mujeres reclusas con hijos menores a su cargo, y talleres de herramientas jurídicas para su defensa. Por otro lado, a consecuencia de los altos índices de inmigración, buena parte de la actividad formativa del Organismo con relación a la materia ha estado dirigida a atender, informar y proteger a las mujeres migrantes que proceden de contextos culturales distintos, y que desconocen el marco de protección jurídico español ante posibles agresiones sexuales o una vez que han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas.

Igual de preocupante es el caso de esas mujeres víctimas de trata que vienen engañadas para ser explotadas con fines sexuales. En estos años, las propias Unidades de Violencia de Género en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado expresaban las dificultades que encontraban para romper la barrera del rechazo ante las autoridades policiales por parte de estas mujeres, provenientes de entornos institucionales adversos. Por este motivo, el Instituto de las Mujeres, junto con el Ministerio de Educación, editó la guía de sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual **“El Viaje de Laia”**, que se ha convertido, con el paso de los años y las ediciones, en un referente educativo en los centros de secundaria y bachillerato.

El esfuerzo económico que el Instituto de las Mujeres ha dedicado a la financiación de las jornadas, congresos y seminarios anteriormente enumerados ha sido muy importante, involucrando a más de 25 instituciones universitarias, asociaciones profesionales y de mujeres, así como ONG dedicadas a combatir la violencia contra las mujeres, la discriminación y los delitos de odio.



Tabla 4 - Cifras relativas a la violencia de género

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de Delegación de Violencia de Género

## 5.5. Programas para Reducir la Brecha digital entre Mujeres y Hombres

Dentro de los múltiples ámbitos en los que el Instituto de las Mujeres ha puesto en marcha programas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres, y para la igualdad de oportunidades, en los campos en los que estas parten desde una situación de desventaja, uno de los más destacables en los últimos años ha sido el de aquellos programas destinados a reducir la llamada “brecha digital”. La incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en todos los aspectos vitales, sociales, económicos y culturales en el mundo han supuesto una revolución digital solo comparable a las anteriores revoluciones industrial o agrícola. Como sus predecesoras, además de sus incuestionables avances también han conllevado no pocos retos. En plena madurez de la toma de conciencia de la igualdad entre mujeres y hombres, el acceso y el desarrollo personal y profesional de mujeres y hombres en esta nueva Sociedad de la Información plantea otra amenaza a la igualdad. Una amenaza evidenciada en estadísticas que hacen patente el desigual acceso, produciendo una doble desigualdad entre mujeres y hombres. Una desigualdad denominada “brecha digital”.

Una de las primeras actuaciones del Instituto de las Mujeres en esta temática fue el **Proyecto de Investigación Acción Europea (2000)**. A raíz de este proyecto, se establecieron otros **diez proyectos de incorporación de nuevas tecnologías en las aulas** que hacían hincapié en la participación de las alumnas para alcanzar la igualdad de oportunidades educativas. Anteriormente, ya se había incidido en el tema a través de guías didácticas y libros como *“Talleres, diseño y educación tecnológica de las chicas”* (Catton, 1990) y *“Guía didáctica para el uso no sexista de las nuevas tecnologías”* (Cortijo, 1992).

La **Ley de Igualdad de 2007** supuso un punto de inflexión al reconocer la necesidad de aplicar el **principio de igualdad de oportunidades en el ámbito de la Sociedad de la Información, instando a los poderes públicos a promover la plena incorporación de las mujeres** en dicho ámbito. En este sentido, el Instituto de las Mujeres incrementó, de manera acorde a la proliferación en conectividad, el uso de las TIC en sus programas y actividades centradas en ciencia y tecnología con el objetivo de favorecer la inclusión, participación y protagonismo de las mujeres en la sociedad de la información y en todos los ámbitos digitales.

Apoyándose en la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE) 2014-2020 el **Instituto** puso en marcha el **Programa ATENEA** (2013-2019) para reforzar la **confianza y seguridad de las mujeres en la red**. Un total de 198 talleres en diversos ámbitos geográficos alcanzando una participación de más de 2.500 personas. Asimismo, se generaron diversos materiales formativos como la “Guía Confianza y seguridad de las mujeres en la Red” (2014), cuyo contenido comprendía cuestiones para paliar la brecha digital y garantizar un acceso igualitario al empleo, la formación o la información.

Del mismo modo, el **Programa CERES** (2013-2020) se centró en la **capacitación de mujeres rurales como formadoras en alfabetización digital y empoderamiento femenino**, proporcionándoles los conocimientos teóricos, y las habilidades metodológicas necesarias. A lo largo de la ejecución del programa, cerca de 2.000 personas se involucraron en el mismo, generando un efecto multiplicador, ya que estas nuevas formadoras formaron a otras posteriormente.

Asimismo, el Instituto de las Mujeres impulsó el **Programa REA** (2013-2020), igualmente cofinanciado por el FSE, y que contaba con la colaboración con Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas. Este programa consistió en la formación de **formadoras para capacitar a mujeres profesionales en el uso básico de herramientas digitales** de gestión de ficheros, tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, redes colaborativas y dispositivos móviles desde una perspectiva de género. Hasta el año 2020 se realizaron 16 talleres de 100 horas de duración donde participaron un total de 1.096 personas.



## 6. El Instituto de las Mujeres como Motor de Concienciación Social y de Generación de Conocimiento

La **concienciación social** y la **generación de conocimiento** en materia de igualdad son dos pilares fundamentales para impulsar el progreso hacia una sociedad más igualitaria y respetuosa con la diversidad.

Estas dos dimensiones están intrínsecamente relacionadas y su interacción contribuye a la creación de una sociedad más inclusiva y respetuosa con los derechos de todas las personas. La **concienciación social es el primer paso para sensibilizar** a las personas sobre las desigualdades, y los prejuicios que persisten en nuestra sociedad. A medida que la concienciación aumenta, se genera una demanda por la necesidad de abordar estos problemas de manera efectiva.

**La generación de conocimiento, por su parte, proporciona la base empírica necesaria para diseñar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad y la justicia.** Las actuaciones del Instituto de las Mujeres durante estos últimos 40 años en ambos aspectos han sido muy destacadas, tal como podemos ver a continuación.

### 6.1. Sensibilización: hacia una Sociedad Consciente

La **educación, tanto formal como informal, juega un papel crucial en el desarrollo de la cultura sexista**. Además de la **familia** y la **escuela** como principales **agentes socializadores**, los **medios de comunicación** y la **publicidad** contribuyen de manera preponderante en la transmisión de una imagen anacrónica y estereotipada de las mujeres. En este contexto, surgen nuevas representaciones que, en ocasiones, también perpetúan la discriminación de género, coexistiendo con los estereotipos sexistas tradicionales relacionados con las mujeres.

Para luchar contra esta cultura sexista, y contra estas imágenes estereotipadas, en consonancia con los objetivos de la legislación vigente y siguiendo las directrices establecidas por acuerdos internacionales, el Instituto de las Mujeres, junto con otras instituciones creadas ad-hoc, ha asumido esta labor de sensibilización, a través de varias vías:

- Instrumentos de denuncia de la desigualdad
- Formación en Igualdad
- Fomento de la Igualdad en la Cultura y en la Práctica Deportiva
- Conmemorando la Igualdad de Género
- Vías de Información y Asesoramiento

#### 6.1.1. Instrumentos de Denuncia de la Desigualdad

En el contexto de aplicación del **II PIOM**, como se vio en el capítulo 2, la imagen pública de las mujeres cobró una importancia capital. El Instituto de las Mujeres creó en 1994 el **Observatorio de la Publicidad Sexista** para dar cumplimiento a los compromisos legales, europeos y nacionales, para fomentar una

imagen equilibrada y libre de estereotipos de las mujeres. De esta manera, este Observatorio se estableció como una **herramienta ciudadana a través de la cual, particulares y colectivos podían aportar sus quejas** relacionadas con la representación de las mujeres en la publicidad y en los diferentes medios de comunicación. A partir del 2005, con la finalidad de reflejar el contenido completo del trabajo que se realiza, se optó por modificar su denominación a **Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM)**.



Ilustración 22 - Logotipo del Observatorio de la Imagen de las Mujeres

El objetivo principal del OIM es **analizar la representación de las mujeres en la publicidad y los medios de comunicación**, así como determinar cuáles son los **roles más relevantes que se atribuyen a las mujeres** y, en el caso de que estos sean sexistas, llevar a cabo acciones que contribuyan a suprimir las imágenes estereotipadas. Para ello, el Observatorio desarrolla diversas funciones tales como el **análisis y clasificación** de los contenidos detectados y denunciados o la **solicitud de modificación o retirada** de las campañas más estereotipadas o denigrantes para las mujeres.

El Observatorio publica anualmente, desde 1998, el “**Informe del Observatorio**” para su difusión entre los medios de comunicación. En él, se exponen las cifras anuales relativas a las denuncias sobre contenidos publicitarios considerados sexistas, así como las actuaciones llevadas a cabo por parte del Instituto de las Mujeres frente a las campañas discriminatorias.

### 6.1.2. Formación en Igualdad

En 2007, el Organismo puso en marcha la **Escuela Virtual de Igualdad (EVI)**, vigente tras 16 años de actividad. Se trata de un **espacio digital de formación dirigido a fomentar la igualdad** de oportunidades entre mujeres y hombres a través de acciones formativas gratuitas enmarcadas en diferentes ámbitos. Desde su inicio, más de **280.000 personas** han aprendido a través de esta escuela, convirtiéndola en la **principal plataforma de formación en igualdad en España**.

De entre las temáticas impartidas, destacan cursos básicos sobre sensibilización en igualdad de oportunidades, medidas de igualdad en las empresas, o de igualdad de oportunidades en la negociación colectiva. A su vez, existen cursos en niveles más avanzados sobre igualdad en el ámbito de los servicios sociales, así como la aplicación práctica en el ámbito jurídico, y en los recursos humanos.

De igual modo, en el ámbito de la formación en violencia de género, es importante mencionar dos líneas de acción. La primera se centra en el curso experto en prevención de la violencia de género, realizada por el **Instituto de las Mujeres**, en colaboración con diversas universidades, con una inversión de más de 40.000€. La segunda línea está orientada hacia la capacitación de profesionales de la salud para poder diseñar, aplicar y evaluar programas de prevención y atención de la violencia de género en las Comunidades Autónomas. Además, el personal de la Administración General del Estado ha participado en cursos como **Invertir en igualdad: hacia unas políticas públicas más eficientes e inclusivas**, para la aplicación transversal del principio de igualdad y no discriminación.

Para incrementar la capacitación de profesionales en la aplicación de la perspectiva de género, el Instituto de las Mujeres convoca, desde 2022, las **Becas de formación “María Telo”**. Estas becas favorecen la ad-

quisición de conocimientos teórico-prácticos sobre materias que afecten a la igualdad real y efectiva, así como a la participación de las mujeres en la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Adicionalmente, en **colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**, el Instituto de las Mujeres ha puesto en marcha la **Escuela Municipal de Igualdad** en línea. Esta iniciativa tiene como propósito brindar **formación, asesoramiento y apoyo a aquellos grupos profesionales, tanto técnicos como políticos, que están a cargo de la gestión municipal**, con el fin de incorporar la **perspectiva de género en las políticas locales**. El acuerdo entre ambas entidades se concreta en el apoyo a proyectos de Entidades Locales con población inferior a 100.000 habitantes. Estos proyectos se dirigen, en primer lugar, a la implementación de medidas de conciliación y corresponsabilidad destinadas a facilitar la atención y el cuidado de la población vulnerable y, en segundo lugar, al desarrollo de planes de empleo con un enfoque de género en el ámbito municipal.

Finalmente hay que destacar que el Instituto de las Mujeres desde 1994 subvenciona actividades formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de universidades públicas y privadas, subvencionando desde 2004 postgrados de esta temática. Entre las actividades financiadas con distintos centros universitarios destacan, por ejemplo, el “Curso de Experto/a Profesional en Malos tratos y violencia de género” y el “Curso de Experto/a Universitario/a en Malos tratos y violencia de género” que se llevaron a cabo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), o el “Congreso Internacional de Prevención de la violencia de género” de la Universidad Autónoma de Barcelona, o el “Curso Lenguaje, comunicación y género” y la “Jornada Género y Educación. La perspectiva de género en la formación del profesorado” que organizó la Universidad Complutense de Madrid con estas subvenciones, entre muchas otras.

### 6.1.3. Fomento de la Igualdad en la Cultura y en la Práctica Deportiva

La cultura y la creación artística desempeñan un papel fundamental en la búsqueda de la igualdad y por ello las autoridades tienen la obligación de velar por hacer efectivo el **principio de igualdad de trato y de oportunidades entre las mujeres y los hombres en todo lo relacionado con la creación y producción artística e intelectual y la difusión de esta**. En ese sentido, el **Instituto de las Mujeres** ha apostado por la igualdad de acceso a toda la ciudadanía a los bienes culturales a través del desarrollo de actividades que permitan sensibilizar, poner en evidencia el trabajo desarrollado por las mujeres creadoras y corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación artístico-cultural de las mujeres. De este modo, se promueve la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural existente

Para ello Instituto de las Mujeres cuenta con una **Agenda Cultural**, en colaboración con diversas instituciones culturales. En 2023 esta agenda continúa apostando sobre todo por la realización de actividades en áreas rurales y menos accesibles. **La temática principal gira en torno a la igualdad** y se ofrece una programación abierta, accesible y gratuita para todos los públicos, promoviendo, al mismo tiempo, la **profesionalización artística de las mujeres**.

Otra de las iniciativas culturales promovidas por el Instituto de las Mujeres es, desde 2004, el **Festival “Ellas Crean”**, multitemático y de carácter internacional, con el objetivo de **dar a conocer la labor creativa y artística de las mujeres**. A lo largo de sus diferentes ediciones, el Festival ha contado con la colaboración de prestigiosas instituciones culturales como el Teatro Real, el Auditorio Nacional de Música, el Teatro de la Zarzuela, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo del Prado, el Thyssen-Bornemisza, el Lázaro Galdiano, el Instituto Cervantes, Casa África, el Teatro del *Institut Français* de España y el *Centre D'arts Esceniques* de Terrassa, entre otros.

El Instituto no ha cejado en la organización de numerosas exposiciones y festivales como el **Festival Más mujeres, más cultura, más igualdad** o el **Festival de Cine de Málaga 2013**, patrocinado por el Instituto de las Mujeres. Este último tenía como propósito concienciar sobre las injusticias que aún enfrentan las mujeres en pleno siglo XXI por el mero hecho de ser mujeres.

A su vez, **promueve y apoya el trabajo cinematográfico creado por y para mujeres** a través de iniciativas como **Mujeres y Cine** -vigente desde 2010- o **“Cortos en Femenino”** - en colaboración con la Coordinadora Estatal TRAMA.

También el Instituto de las Mujeres tiene una **línea de subvenciones para apoyar la igualdad de género en la producción y creación artística con intervención social comunitaria y perspectiva de género**. Una iniciativa que responde al interés del organismo por crear una línea estratégica de subvenciones que apueste por las prácticas sociales en el arte, la producción cultural colaborativa con los públicos, particularmente mujeres, y la generación de comunidad. Asimismo, favorece la colaboración con grupos sociales de mujeres afectados por la discriminación y especialmente vulnerables por la intersección de diversos factores.

Además de los eventos culturales, ha celebrado actos conmemorativos, y organizado un gran número de conferencias de temáticas muy diversas, como la **Colección Feminismos**, las **Conferencias sobre Carmen de Burgos**, el ciclo de conferencias **Mujeres sabias**, etc. Asimismo, el Instituto organizó el **I Congreso Internacional de Ecofeminismos**, abriendo el debate sobre un tema de vanguardia. Cabe señalar que el Instituto de las Mujeres también ha desarrollado actividades orientadas a fomentar la integración, la justicia y combatir la discriminación racial, como fue la **Conferencia Afromadrid** de 2015, que tuvo como objeto visibilizar y poner en valor las aportaciones del colectivo afrodescendiente.

En el ámbito de la promoción de la cultura, no se debe pasar por alto la **labor editorial** que permite poner a disposición de la ciudadanía herramientas técnicas y materiales de apoyo y conocimiento para abordar adecuadamente las necesidades y situaciones específicas de las mujeres. Con este propósito, el Instituto de las Mujeres se ha encargado de **editar, publicar e imprimir numerosas series y colecciones de temáticas variadas tanto en formato físico como a través de su catálogo de publicaciones en línea**. Claro ejemplo de ello es la **Revista In\_Mujeres. Monografías Feministas**, iniciada en 2022. Se trata de una revista de divulgación feminista cuyo objetivo es compartir conocimiento y actualidad desde una perspectiva de género. El primer número fue presentado en diciembre de 2022 bajo la temática “Género y Salud”; el segundo, presentado en septiembre de 2023, versa sobre “Cuidados” desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, que coinciden además con la reciente proclamación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 29 de octubre como Día Internacional del Derecho al Cuidado.

Otra actividad recurrente del Organismo ha sido la **creación de premios** destinados a fomentar la participación de la sociedad y de las instituciones públicas y privadas en el trabajo hacia la igualdad entre hombres y mujeres. En este contexto, se han desarrollado varias ediciones del **Premio Carmen Goes** (que reconoce la mejor contribución periodística en la Comunidad Autónoma de Melilla), el **Certamen relatos cortos Encarna León**, el **Concurso de Pintura y Exposición Melilla, Mujer y Arte**, los **Premios Mujeres de cine** y el **Premio Institucional Mujer y Publicidad “Crea Igualdad”**. Recientemente, desde el año 2020, destaca la **I y II Edición Premios Celia Amorós (2022)**, cuya finalidad es premiar la investigación relacionada con los estudios feministas desde cualquier disciplina académica.

A nivel deportivo, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes (CSD) y con la Secretaría de Estado de Educación, resalta la publicación del libro “La mujer y el deporte” (1988), que realiza un recorrido histórico sobre la participación de las mujeres en el deporte, desde las pioneras del siglo XIX, abordado períodos como la República, el franquismo y los años 80. Del mismo modo, son ya seis ediciones (2017 -2022) en las que el Instituto de las Mujeres ha convocado anualmente los premios “Lilí Ál-

varez” para los trabajos periodísticos que mejor hayan contribuido a la difusión y defensa de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo, así como a visibilizar el deporte femenino en España.

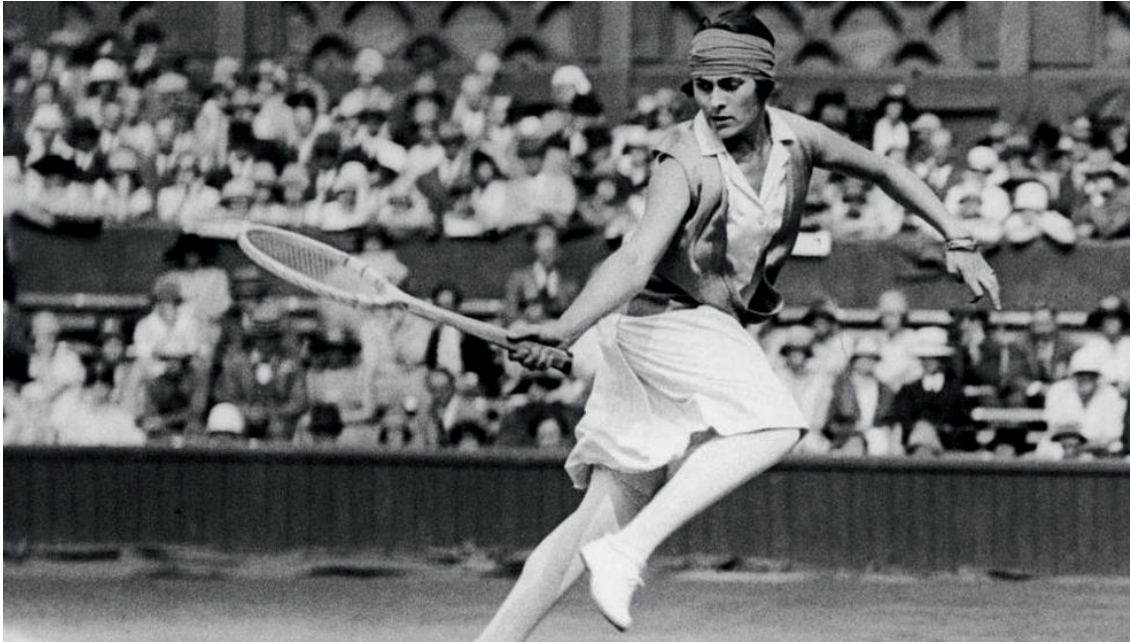


Ilustración 23 - Lili Álvarez

#### 6.1.4. Conmemorando la Igualdad de Género

Desde el Instituto de las Mujeres se ha potenciado de manera significativa la difusión del **Día Internacional de la Mujer**, que se conmemora **el 8 de marzo**. Con motivo de este hecho, se ha ido realizando una recopilación de textos que resaltaban las aportaciones realizadas por las mujeres a lo largo de la historia. Estos textos se han difundido especialmente en el ámbito educativo y cultural con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre el papel fundamental de las mujeres.

Asimismo, el Instituto de las Mujeres rinde homenaje a las mujeres que han sido víctimas de Violencia de Género en el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, que se conmemora **el día 25 de noviembre**, desarrollando actividades para la concienciación de la sociedad sobre este grave problema social a través de campañas de prensa, dípticos y folletos reivindicativos. Adicionalmente, también colabora en visibilizar las fechas de importantes derechos alcanzados (como el derecho al voto femenino en España) y ha brindado homenaje a figuras destacadas como Clara Campoamor, quien defendió los derechos de las mujeres protagonizando en 1931 una victoria histórica para las mujeres con la obtención del sufragio universal.

#### 6.1.5. Vías de información y asesoramiento

El Instituto de las Mujeres ofrece a las ciudadanas y ciudadanos un servicio de información y **asesoramiento gratuito**, accesible en línea o a través de consulta telefónica. Abarca temas como los derechos de las mujeres relacionados con la igualdad en los ámbitos de empleo, seguridad social, familia, consumo; la orientación sobre recursos y organismos de igualdad disponibles para las mujeres; y los programas y servicios del Instituto de las Mujeres.



Ilustración 24 - Campaña Ministerio de Igualdad.  
"Ser libre. Estar viva"

La ciudadanía puede realizar consultas a través de varias opciones, ya sea en línea, llamando al número de **teléfono gratuito 900 191 010** o utilizando el Servicio de información gratuito para **personas con discapacidad auditiva** (<https://www.telesor.es>). Además, el Instituto ofrece información y asesoramiento gratuitos relativos a la elaboración de medidas y planes de igualdad mediante el **correo electrónico [pdi@inmujeres.es](mailto:pdi@inmujeres.es)**, y recibe y canaliza quejas en casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de sexo asistiendo, de manera independiente, a las víctimas de discriminación para ayudarles a tramitar sus reclamaciones.

En consonancia con el aumento de su relevancia en las últimas décadas, el instituto se ha adaptado a los tiempos diversificando su presencia en línea a través de su página web [www.inmujer.gob.es](http://www.inmujer.gob.es), en redes sociales como Facebook (InstMujeres) o X, antigua Twitter, (@inmujer.es), Instagram (inmujer\_es) y YouTube (en el canal Inmujer).

## 6.2. Generación de conocimiento para la igualdad

Desde su creación en el año 1983, el Instituto de las Mujeres contempla entre sus funciones (artículo 3) la recopilación, generación y análisis de información y documentación relativa a la igualdad de género. Esto abarca la elaboración de informes, estudios y recomendaciones sobre la situación de las mujeres en España, y sobre las políticas de igualdad, tanto en el ámbito nacional como internacional, y también en los autonómicos y locales, así como el análisis de datos estadísticos, indicadores y datos en materias que afecten a la igualdad entre mujeres y hombres, y su difusión e intercambio con otros entes públicos o privados, de ámbito internacional, nacional, autonómico o local y con organismos europeos equivalentes.

El impulso a la generación de conocimiento que el Instituto de las Mujeres ha proporcionado en todos estos años no ha ido sino creciendo en cantidad y en calidad. Es destacable, en este sentido, su labor como **impulsor, financiador y editor en el área de los estudios de las mujeres, feministas y de género**, visibilizando el rol de las mujeres como agentes del conocimiento en nuestra sociedad, poniendo de manifiesto la gran exclusión que han sufrido a lo largo de la historia. El trabajo desarrollado en este ámbito se ve reflejado en los numerosos estudios de diversas temáticas que han contribuido de manera sustancial a la consolidación de esta área del conocimiento.

Dentro de este apartado de generación de conocimiento por una parte veremos la labor del **Observatorio para la Igualdad de Oportunidades**, como un instrumento creado para diagnosticar la realidad social de mujeres y hombres, a través de investigaciones y estudios, así como otras investigaciones financiadas por el Instituto de las Mujeres, y por otra parte veremos la gran cantidad de publicaciones editadas y distribuidas por el Instituto.

### 6.2.1. El Observatorio para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y Otras Investigaciones sobre esta Temática.

Por otro lado, otro instrumento creado en la aplicación de uno de los Planes de Acción para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, en este caso del III PIOM (tal como se mencionó en el capítulo correspondiente), fue la creación, mediante el **Real Decreto 1686/2000** del Observatorio para la Igualdad de

Oportunidades entre Mujeres y Hombres a través El objetivo de este Observatorio era crear un sistema de información que permitiese identificar la situación de las mujeres respecto a la de los hombres, y evaluar el **efecto de las políticas institucionales de igualdad** que promueven la participación femenina en todos los ámbitos. Este organismo, que entró en funcionamiento en el año 2001, se creó con el objetivo de cumplir adecuadamente la función de estudiar la situación de las mujeres españolas en el campo legal, educativo, cultural, sanitario y sociocultural. Además, este se encarga de crear un **banco de datos** actualizado que sirva de base para ejercer sus competencias.

Además de la labor generadora de conocimiento, a través de la realización de investigaciones, llevada a cabo desde el Observatorio, por otra parte, desde el propio Instituto de las Mujeres también se ha facilitado la financiación de investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres en España, y sobre igualdad de género, a través de convocatorias públicas de subvenciones destinadas a la realización de estas investigaciones. Estas convocatorias comenzaron en 1984, y entre 1996 y 2007 se incluyeron en el marco del Plan Nacional de I+D+i, que facilitaba la financiación de este tipo de investigaciones, y tras un pequeño parón se retomaron en 2021.

### 6.2.2. Publicaciones del Instituto de las Mujeres

La actividad editorial del Organismo ha quedado compendiada en el **Catálogo Histórico de Publicaciones del Instituto de las Mujeres**, que contiene las referencias históricas de las publicaciones editadas desde 1982 hasta la actualidad. El Catálogo editorial da muestra, en sus más de doscientas páginas, del elevado número de publicaciones y series, así como de la diversidad temática y metodológica de los trabajos financiados por el Instituto de las Mujeres a lo largo de estos 40 años.

La **Serie Estudios** (1984-2023), por ejemplo, engloba trabajos de investigación sobre la situación de las mujeres en distintos ámbitos como la educación, la salud, el empleo, la participación social y política, o la sociedad de la información. La **Serie Debate** (1986-2014) reúne ponencias, debates y conclusiones de jornadas y seminarios en los que participa el Instituto de las Mujeres.

La **Colección Cuadernos de educación no sexista** (1992-2018) está dirigida a educadoras y educadores con vistas a la eliminación de estereotipos sexistas en las escuelas. La **Serie Lenguaje** (1995-2010) difunde las investigaciones realizadas sobre el sexismo en el lenguaje fomentando el uso del lenguaje inclusivo.

| Colección Cuadernos de Educación No Sexista (1992-2018)                                                    |                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “La Educación no sexista en la Reforma Educativa” (1992)                                                   | “Los saberes de cada día” (2007)                                                                                                                                                  |
| “Educación de Adultas” (1992)                                                                              | “Educación para la ciudadanía” (2007)                                                                                                                                             |
| “Las Profesiones no tienen sexo” (1993), “Elige bien: un libro sexista no tiene calidad” (2001)            | “El amor y la sexualidad en la educación 2007, 2013”                                                                                                                              |
| “Cómo orientar a chicas y chicos” (2006) “Prevenir la violencia: una cuestión de cambio de actitud” (2009) | “Experiencias de relación en la escuela. Prevenir la violencia contra niñas y mujeres” (2008)                                                                                     |
| “En femenino y en masculino” (2002)                                                                        | “Clases de cine. compartir miradas en femenino y masculino” (2008, 2018)                                                                                                          |
| “Elige tu deporte” (2000, 2013)                                                                            | “Sindicadas. Educando en igualdad” 2008                                                                                                                                           |
| “No te pierdas ser tú en la red” (2006)                                                                    | “Formación en relación” (2008)                                                                                                                                                    |
| “Relaciona. Una propuesta ante la violencia” (2004)                                                        | “Alfabetización de mujeres inmigrantes. Mujeres marroquíes en aulas de educación no formal” (2010). Se reeditaron buena parte de los títulos como “Elige tu deporte” (2000, 2013) |
| “La actividad científica en la cocina” (2005, 2008)                                                        | “La actividad científica en la cocina” (2005, 2008)                                                                                                                               |
| “La química de la cocina. Propuesta didáctica para educación secundaria” (2005)                            | “Tratar los conflictos en la escuela sin violencia” (2005, 2008)                                                                                                                  |
| “Tratar los conflictos en la escuela sin violencia” (2005, 2008)                                           | Contar cuentos cuenta” (2006, 2008)                                                                                                                                               |
| “Tomar en serio a las niñas” (2005, 2013)                                                                  | “Tomar en serio a las niñas” (2005, 2013).                                                                                                                                        |
| “Contar cuentos cuenta” (2006, 2008), El misterio del chocolate en la nevera” (2007)                       |                                                                                                                                                                                   |

Tabla 5 - Listado Colección Cuadernos de Educación no Sexista

Fuente: Instituto de las Mujeres

La **Serie Mujeres en la Educación** (2001-2015), realizada en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, contiene una serie de estudios de investigación relacionados con las mujeres y la educación.

| Serie Mujeres en la Educación (2001-2015)                                                                                        |                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Las mujeres en el sistema educativo” (Grañeras, 2001)                                                                           | “Incorporación y trayectoria de niñas gitanas en la E.S.O” (Fundación Secretariado Gitano, 2006)                                    |
| “Trayectorias personales y profesionales de las mujeres” (Elejabeitia y López, 2004)                                             | “Revisión bibliográfica sobre Mujeres y Educación en España” (1983-2007) (Grañeras et al., 2007)                                    |
| “La escolarización de hijas de familias inmigrantes” (Colectivo Ioé, 2003)                                                       | “Influencia de las revistas juveniles en la sexualidad de los adolescentes” (Rubio et al., 2008)                                    |
| “Mujeres en cargos de representación de sistema educativo, estudio cualitativo y cuantitativo” (Gómez, et al y Grañeras, 2003)   | “Las mujeres en el sistema educativo II” (Grañeras, 2009)                                                                           |
| “Experiencias y trayectorias de éxito escolar de gitanas y gitanos en España” (Abajo y Carrasco, 2004)                           | “Evaluación de la normalización educativa de alumnas y alumnos gitanos en educación primaria” (Fundación secretariado Gitano, 2010) |
| “La diferencia sexual en el análisis de los videojuegos” (Díez Gutiérrez, 2004)                                                  | “Mujeres en cargos de representación del sistema educativo II” (Grañeras y Gil Novoa, 2012)                                         |
| “Orientación educativa y prevención de la violencia, la diferencia sexual en la resolución de conflictos” (Montoya et al., 2006) | “Integración en el mercado laboral de mujeres con discapacidad atendiendo a su nivel de estudios” (Santero et al., 2015).           |
| “Mujeres inmigrantes en la educación de personas adultas” (Elejabeitia, 2006)                                                    |                                                                                                                                     |

Tabla 6 - Listado Serie Mujeres en la Educación

Fuente: Instituto de las Mujeres

Se editan también **recursos y guías didácticas**.

| Recursos y Guías Didácticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Guía didáctica para el análisis de los videojuegos” (Grañeras, 2004)                                                                                                                                                                                                                                                                                      | “Recomendaciones para introducir la igualdad e innovar en los libros de texto” (Vaíllo, 2013)                                                       |
| “Creadoras de Música” (Aller et al., 2007) publicación que surge de una experiencia desarrollada por siete profesoras de música de Educación Secundaria, que recopila y pone en valor la obra de compositoras                                                                                                                                              | “Guía de corresponsabilidad: la corresponsabilidad también se enseña” (Bardón et al., 2013)                                                         |
| la “Guía de Coeducación Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” (2008)                                                                                                                                                                                                                                      | “Las Constituyentes. Las mujeres en la historia política de España. Cuaderno pedagógico de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional” (2018) |
| “El viaje de Laia: guía de sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual” para Secundaria y Bachillerato (Martínez Ten, 2009)                                                                                                                                                                                            | “130 propuestas para la coeducación” (FE-TE-UGT, 2019)                                                                                              |
| “Mapa infantil para un juego de damas” (Fernández, 2010) en colaboración con la Plataforma de la Infancia para trabajar en el área de lengua en centros educativos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, dando a conocer las creaciones poéticas de distintas autoras, y los resultados del Informe Mundial sobre la Infancia de Naciones Unidas | “Clases de cine. compartir miradas en femenino y masculino” (2008, 2018)                                                                            |
| “Aportaciones de las mujeres a las matemáticas para integrar en el currículum de Secundaria” (Heredero y Muñoz, 2011)                                                                                                                                                                                                                                      | “12 razones para querer calendario” (2019)                                                                                                          |
| “Guía didáctica de Ciudadanía con perspectiva de género, Igualdad en la diversidad, para profesorado de ESO y Bachillerato” (Abasolo et al., 2013)                                                                                                                                                                                                         | “Comic Ciencia, tenemos que hablar: Hace tiempo que hemos perdido la química” (2022)                                                                |

Tabla 7 - Listado de recursos y guías didácticas editadas por el Instituto de las Mujeres

Fuente: Instituto de las Mujeres

Al igual que en el plano educativo, el Instituto de las Mujeres ha realizado numerosas publicaciones en el ámbito de la **Sociedad de la Información**. Destaca la **Colección Mujeres, Tecnología y Sociedad Digital** (2001-2015), fruto de la colaboración entre el Instituto de las Mujeres y el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (ONTSI), dependiente de la entidad pública Red.es, que recoge diversos reportes relacionados con la digitalización, la brecha digital o la inteligencia artificial

| Colección Mujeres, Tecnología y Sociedad Digital (2001-2015)                                    |                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Mujeres y Digitalización. De las brechas a los algoritmos” (Sainz et al., 2020)                | “El emprendimiento digital femenino en España: Situación y prospección Mujeres, tecnología y sociedad digital” (Alarcos, 2021) |
| “Nuestras vidas digitales. Barómetro de la e-igualdad de género” (Martínez Cantos et al., 2020) | “Informe preliminar con perspectiva interseccional sobre sesgos de género en la inteligencia artificial” (Jaume-Palasi, 2023)  |
| “Las Mujeres en la Economía Digital Española. Trayectorias Inspiradoras” (Tarín y Villar, 2020) |                                                                                                                                |

Tabla 8 - Listado Colección Mujeres, Tecnología y Sociedad Digital

Fuente: Instituto de las Mujeres

| Estudios Sociedad de la Información                                                                                                                                                |                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “La segunda brecha digital” (Castaño, 2008)                                                                                                                                        | “Formación profesional de las mujeres y nuevos yacimientos de empleo” (Molpeceres, 2013)                                                                    |
| “Mujeres y nuevas tecnologías de la información y la comunicación” (2008)                                                                                                          | “Trayectorias de vida tecnológica y género: factores psicosociales implicados en el acceso a las titulaciones de ingeniería informática” (Gil-Juárez, 2013) |
| “E-igualdad. Análisis de los comportamientos de los jóvenes” (Castaño, 2010)                                                                                                       | “Situación de la E-Igualdad en España 2012 y 2013” (2015)                                                                                                   |
| “La brecha digital de género en la juventud española: estudio cuantitativo” (Navarrete, 2010)                                                                                      | “Un análisis de las políticas públicas. España y Comunidades Autónomas” (Izaguirre, 2014)                                                                   |
| “Experiencias internacionales y locales para la e-igualdad”                                                                                                                        | “Tendencia en la E-Igualdad en España” (2015)                                                                                                               |
| Informe sobre experiencias internacionales y locales para la e-igualdad completa la visión de las políticas de ámbito estatal y regional recogidas en el informe e-igualdad (2011) | “Situación de la e-igualdad en España 2005-2012” (2015)                                                                                                     |
| “La Brecha Digital de Género en España: Análisis Multinivel (España, Europa, Comunidades Autónomas)” (Castaño, 2012)                                                               | “Informe e-igualdad. Un análisis de las políticas públicas. España y Comunidades Autónomas” (Izaguirre et al., 2015)                                        |
| “Las trayectorias profesionales de las mujeres en el sector TIC: Dinámicas más allá del empleo y la respuesta de la política pública” (Sainz, 2012)                                | “Situación de la e-igualdad en España” (2015)                                                                                                               |
| “Informe de evaluación del Plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad de la información” (Suso, 2012)                                                  | “Mujeres rurales emprendedoras y TIC. Informe monográfico” (Izaguirre et al. 2016)                                                                          |
| “Propuestas para la elaboración del II Plan de Acción para la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad de la información” (Domínguez, 2012)                                    |                                                                                                                                                             |

Tabla 9 - Listado Estudios Sociedad de la Información

Fuente: Instituto de las Mujeres

Cabe señalar, asimismo, la **Serie Observatorio** (2004-2012) en la que, a través del anteriormente citado Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se construye un sistema de información con capacidad para conocer la situación de las mujeres y el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha. Para ello, se realizaron numerosos **estudios, investigaciones, un banco de datos y un sistema de indicadores** que proporcionaban información sobre los aspectos básicos de la situación de las mujeres en España en comparación con la de los hombres.

Más recientemente, **Mujer en Cifras** ahonda sobre ese concepto, estudiando y monitorizando una serie de indicadores que reflejan la situación de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad. Su informa-

ción sirve para elaborar la publicación que lleva su mismo nombre y para aportar datos a la **publicación especial, de periodicidad anual, realizada por el INE** en colaboración con el Instituto de las Mujeres.

Por otra parte, desde la **Serie Salud** (2000-2007) se difunde conocimiento sobre la salud de las mujeres entre los y las profesionales sociosanitarias, el personal técnico y de gestión de los servicios sanitarios y la población en general. Las **Guías de salud** (2003-2020), que son una colección de folletos de carácter divulgativo de temas relacionados con la salud de las mujeres, ya comentadas en capítulos anteriores. Hasta la fecha se han publicado y reimpreso 18 guías de diversas temáticas que abarcan temas de interés para las mujeres, como “Las mujeres mayores” o “Consulta ginecológica”.

| Serie Salud (200 - 2007)                                                                                    |                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Los grupos de mujeres: Metodología y contenido para el trabajo grupal de la autoestima”                    | “La publicidad y la salud de las mujeres: Análisis y recomendaciones”                                                                    |
| “Apoyo emocional y calidad de vida en mujeres con cáncer de mama”                                           | “Guía práctica para la intervención grupal con mujeres privadas de libertad” o “Intervención en drogodependencias con enfoque de género” |
| “Protocolo de prevención de la transmisión heterosexual del VIH con enfoque de género en atención primaria” |                                                                                                                                          |

Tabla 10 - Listado Serie Salud

Fuente: Instituto de las Mujeres

Destacan también otras series como la **Serie Premio Celia Amorós de ensayo feminista**; los **Cuadernos bibliográficos** (1989-2001); las **Guías** (1990-2021), que tratan sobre diversas materias relacionadas con las mujeres; **Fuera de Colección** (1987-2023), publicaciones editadas no incluidas en otras colecciones; **Catálogos y exposiciones** (1990-2022), que sirven de apoyo a diferentes eventos y exposiciones; **Otros folletos y despleables** (1991-2023), que se utilizan como apoyo de campañas y diversas actividades del Instituto; **Videos** (1985-2018) y otras **Publicaciones periódicas** (1983-2023), como la Revista *Entre Nous*, con casi 30 años de historia (desde año 1984 y hasta el 2013), publicación de la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya explicada en un capítulo anterior; *Boletín igualdad en la empresa* (2018-2019); *Boletín igualdad en el empleo* (2020-2023); o revista *In\_Mujeres*.



## 7. Impacto de la Actividad del Instituto de las Mujeres

El camino recorrido hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en estos últimos 40 años en España, aún con serios retos pendientes, ha sido extraordinariamente positivo si se considera el punto de partida. Partiendo de una situación de especial relegación y sumisión de las mujeres respecto al hombre fruto de la dictadura, a ocupar el cuarto lugar en el Índice Europeo de Igualdad de Género ([Instituto Europeo de Igualdad de Género](#), EIGE) relativo al año 2021, de un total de 27 países miembros, superando a países de nuestro entorno, otrora nuestros referentes, como Francia, Alemania, o Bélgica.

Si bien esta evolución se debe a un esfuerzo colectivo de múltiples actores, políticos, sociales, del tejido asociativo y de cientos de miles de mujeres anónimas, es indudable el papel protagonista que, como agencia principal de la Administración General del Estado, el Instituto de las Mujeres ha desempeñado a lo largo de los años en materia de igualdad en España. Como se ha visto a lo largo del presente estudio, el Instituto ha asesorado en la aprobación de legislación pionera específica en igualdad de género y, a través de la transversalidad, ha logrado que esta igualdad vaya permeando la legislación en todos los ámbitos. El Instituto de las Mujeres ha autorizado primero planes de igualdad, y ha impulsado posteriormente el consentimiento de planes de igualdad por el Gobierno de España, que han guiado, impulsado, y desarrollado las políticas públicas de igualdad en nuestro país. Además, ha implementado programas, proyectos, y actuaciones propias en materia de igualdad entre mujeres y hombres en múltiples ámbitos (educación, empleo, salud, violencia de género, etc.), y finalmente ha puesto en marcha campañas de sensibilización y de generación de conocimiento en materia de igualdad, que han ido cambiando la concienciación de la sociedad española sobre estas temáticas.

En todos los países europeos ha habido avances en materia de igualdad de género en estos últimos 40 años, pero los que se han producido en nuestro país van mucho más allá de lo que era esperable, siendo el principal factor explicativo de esta transformación de la sociedad española, la continua actividad del Instituto de las Mujeres, y el efecto multiplicador que han tenido sus actuaciones.

De forma somera, los siguientes epígrafes recapitulan, a modo de paseo por las cifras más relevantes, que reflejan los cambios hacia una sociedad más igualitaria producidos en España, desde la creación del Instituto en 1983 hasta la actualidad, recogidos en su mayoría en el [Informe Mujer en Cifras 2023](#) elaborado por el propio Instituto de las Mujeres, junto con otras fuentes, en los ámbitos principales que se han abordado a lo largo de este informe: **educación, empleo, salud, violencia contra las mujeres**, así como en participación de las mujeres en la vida pública y política, y brecha digital.

### 7.1. Educación

Desde la instauración del Instituto de las Mujeres, España ha experimentado un progreso significativo en materia de educación, con una sensible reducción del analfabetismo y un aumento en la proporción de mujeres en la educación superior. A pesar de estos avances, la participación femenina en disciplinas STEM, previamente definidas, aunque ha experimentado un crecimiento destacable, continúa siendo considerablemente inferior a la de los hombres.

Como se indicaba anteriormente, se ha producido una reducción significativa del analfabetismo, pasando de haber más de 6 millones de personas en 1982, a poco más de medio millón en 2022. Esta disminución es aún más acusada, por el aumento de la población en estos años, si la analizamos en términos relativos: España ha pasado de tener un 22,4% de población analfabeta en 1982, a solo un 1,3% en 2022. Sin embargo,

a pesar de este avance, persiste un desafío en relación con la feminización de este colectivo: de las personas analfabetas en España: un 63,6% son mujeres, y solo el 36,4% hombres.

|                                  | 1982        |           |
|----------------------------------|-------------|-----------|
|                                  | Ambos sexos | % Mujeres |
| Analfabetas/os y sin estudios    | 6.066,50    | 61,9      |
| Estudios primarios               | 13.790,40   | 51,1      |
| Estudios secundarios o medios    | 5.755,60    | 46,93     |
| Técnico-profesionales superiores | -           | -         |
| Universitarios y otros           | 1.501,50    | 42,74     |
| Total                            | 27.114,60   | 52,17     |

|                      |                                                                            | 2022        |           |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|
|                      |                                                                            | Ambos sexos | % Mujeres |
| Analfabetos          |                                                                            | 512,20      | 63,57     |
| Estudios Primarios   | Incompletos                                                                | 1.612,60    | 59,01     |
|                      | Completos                                                                  | 4.357,30    | 55,95     |
| Estudios secundarios | Primera etapa                                                              | 11.500,10   | 47,02     |
|                      | Segunda etapa con orientación general                                      | 5.740,60    | 49,8      |
|                      | Con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior) | 3308,9      | 49,79     |
| Estudios superiores  |                                                                            | 13.104,80   | 53,6      |
| Total                |                                                                            | 40.136,50   | 51,46     |

Tabla 11 - Población de 16 y más años, según estudios terminados (en miles). 1982-2022

Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023. Datos extraídos de la encuesta de Población Activa. INE

Por otra parte, en este periodo destaca positivamente el aumento de la población femenina entre los estudiantes de educación superior, desde el 46,8% de mujeres universitarias en el curso 1982-83, a el 55,8% en el

curso 2021-22. Se observa, por tanto, que se ha producido una reconfiguración significativa en la dinámica de género en las instituciones de educación superior.

|                                       |                                      | 1982-1983   |           | 2021-2022   |           |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------|-----------|-------------|-----------|
|                                       |                                      | Ambos sexos | % Mujeres | Ambos sexos | % Mujeres |
| Grado                                 | Escuelas universitarias              | 181.769     | 49,04     | -           | -         |
|                                       | Facultades y Colegios Universitarios | 464.624     | 49,43     | 1.333.567   | 56,35     |
| Máster (Escuelas Técnicas Superiores) |                                      | 45.759      | 11,06     | 266.902     | 54,92     |
| Doctorado                             | Otras de 3er grado no universitario  | 38.527      | 46,61     | -           | -         |
|                                       | Universidad 3er ciclo (doctorado)    | 19.148      | 40,48     | 97.749      | 50,16     |
| Total                                 |                                      | 9.930.843   | 49,17     | 9.951.044   | 49,07     |

Tabla 12 - Alumnado matriculado en los distintos niveles educativos de la enseñanza de régimen general

Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023.

Datos extraídos de la Estadística de Enseñanza, 1982-1983 (INE) y de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Ministerio de Educación y Formación Profesional)

Además de en las carreras tradicionalmente feminizadas, como Humanidades y Ciencias de la Salud, en estos años se ha producido una relativa incorporación de las mujeres en carreras como Ingeniería y Arquitectura, siendo el porcentaje de mujeres estudiantes de estas carreras del 27,3% en 2021, 15 puntos porcentuales más que hace cuarenta años, pero aún lejos del 50 % que sería deseable. Este panorama resalta la necesidad continua de esfuerzos y políticas inclusivas para garantizar una representación equitativa en todas las disciplinas académicas.

|                           | 1982-1983   |           | 2021-2022   |           |
|---------------------------|-------------|-----------|-------------|-----------|
|                           | Ambos sexos | % Alumnas | Ambos sexos | % Alumnas |
| Humanidades               | 125.229     | 62,96     | 175.749     | 61,84     |
| CC. Sociales y Jurídicas  | 293.345     | 49,9      | 796.157     | 60,04     |
| Ciencias                  | 57.918      | 46,82     | 109.317     | 50,08     |
| CC. de la Salud           | 107.556     | 54,2      | 313.718     | 71,07     |
| Ingeniería y Arquitectura | 108.104     | 12,25     | 303.277     | 27,27     |
| Total                     | 692.152     | 46,79     | 1.698.218   | 55,77     |

Tabla 13 - Alumnado universitario matriculado, según área de conocimiento

*Nota: Se incluyen los tres ciclos. En los datos no se encuentran incluidas las titulaciones dobles.*

*Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023. Datos extraídos de la Estadística de Enseñanza, 1982-1983 (INE) y de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Ministerio de Educación y Formación Profesional)*

Los logros alcanzados para las mujeres en esta materia educativa no han sido fortuitos, sino que han contado con el respaldo fundamental del Instituto de las Mujeres, con campañas de sensibilización, y con programas como Red Intercambia, ADA o DIANA, cuyo papel ha sido esencial en la promoción de la equidad educativa y la inclusión femenina.

## 7.2. Empleo

La realidad laboral de las mujeres en España ha experimentado una transformación radical a lo largo de los últimos 40 años: mayor tasa de actividad de las mujeres, importante reducción de las diferencias de las tasas de actividad entre hombres y mujeres, así como de las diferencias de las tasas de paro entre ambos sexos, y también una disminución de la brecha salarial. La situación de desigualdad a la que se deben enfrentar las mujeres en el ámbito laboral persiste en 2023, pero mucho más atenuada, como se detalla seguidamente.

En 1982 la tasa de actividad femenina era de solo el 28,4%, mientras que en 2022 alcanzó ya el 53,8 %, 25 puntos más, con un total de 3.249,37 millones de mujeres empleadas en 2022. Si bien hay que mencionar que la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral sucedió sobre todo a partir de los primeros años 2000.

En 1983, España presentaba la tasa de actividad femenina más baja en comparación con el resto de los países de la actual Unión Europea, con un 20,7%. En 2023, la tasa española de mujeres empleadas ha ascendido al 53,8 %, superando ligeramente la media de la UE (51,9 %).

Pero si la tasa de actividad femenina ha subido más de 25 puntos, es aún mayor la reducción de la brecha existente en actividad laboral entre hombres y mujeres. En 1982 la tasa de actividad de los hombres era de 72,7%, y la de mujeres, como se ha indicado, del 28,4%, por lo que la diferencia era de más 44 puntos porcentuales (44,3). En cambio, en la actualidad, la tasa de actividad masculina es del 63,5%, y la femenina del 53'8%, es decir la diferencia actual es de menos de 10 puntos (9'7), bajando en 34,6 puntos porcentuales.

## Impacto de la Actividad del Instituto de las Mujeres

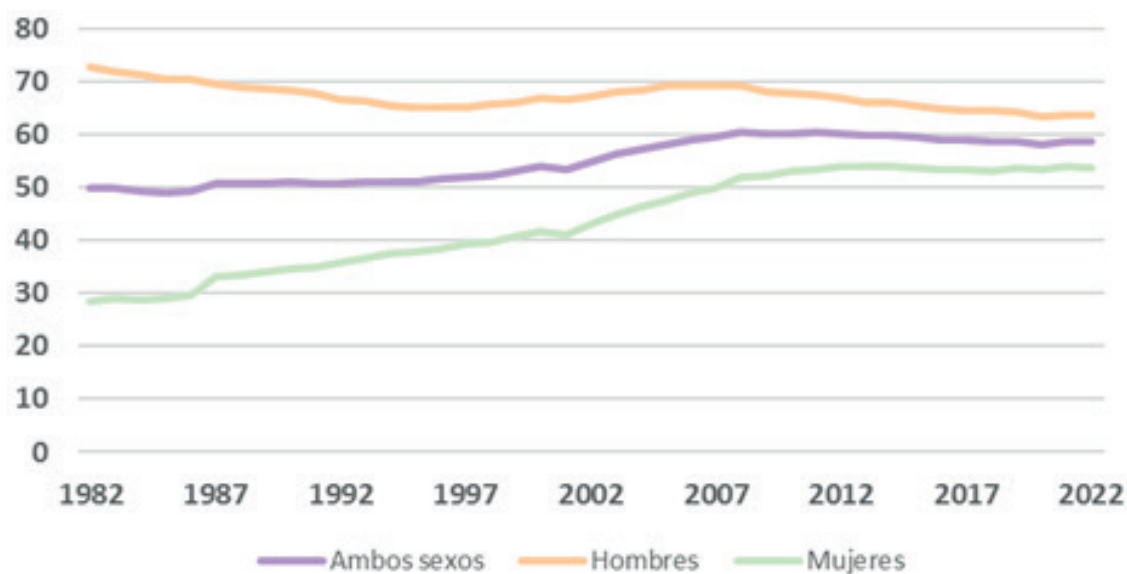


Gráfico 4 - Tasa de actividad (en porcentaje)

Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023. Datos extraídos de la Encuesta de Población Activa (INE)

Por otra parte, históricamente las mujeres han enfrentado tasas de paro muy superiores a las de los hombres, llegando a ser del 21,2% en 1983. Aunque estas diferencias se han reducido gradualmente, hasta alcanzar un 14'8 % en 2022, persiste una brecha con respecto a los hombres, ya que la tasa de desempleo femenina sigue siendo 3,4 puntos porcentuales superior.

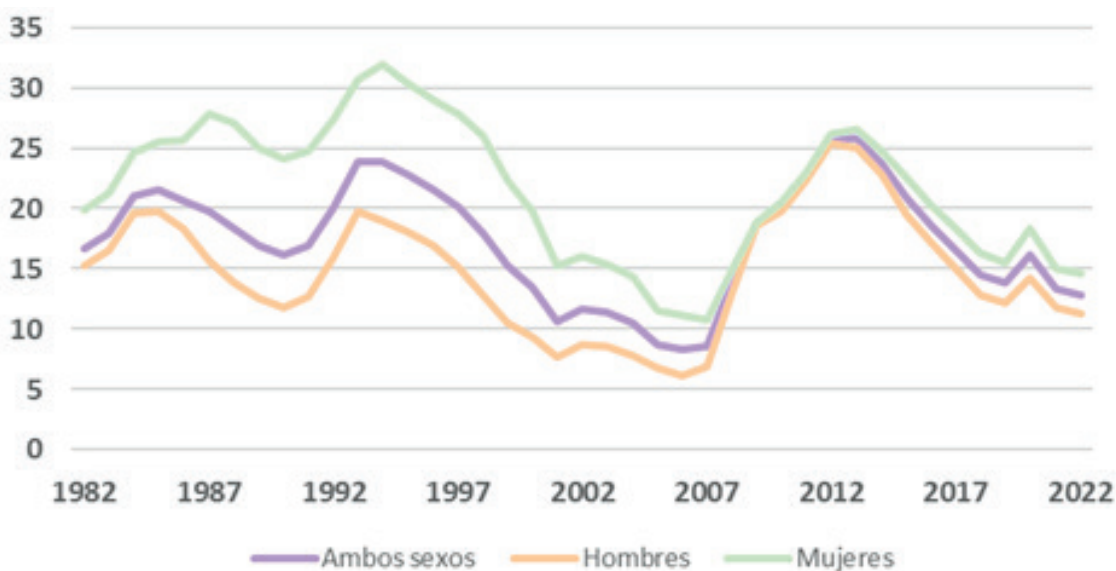


Gráfico 5 - Tasa de paro (en porcentaje)

Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023. Datos extraídos de la Encuesta de Población Activa (INE)

Otro de los factores que han evolucionado en estos años es la “brecha salarial”, definida en capítulos anteriores. Según la Encuesta de Estructura Salarial de 2021, la brecha salarial en salario bruto por hora se encontraba en el 10%, habiéndose reducido con respecto a los datos de 1995, cuando era del 26%. Aunque ahora mismo nos resulte difícil de creer, no existían datos de la brecha salarial en 1983, ya que era una realidad que ni se contemplaba, ni se medía, aunque muy probablemente era mucho mayor que en 1995, y por tanto aún mayor que en la actualidad. Este indicador evidencia un valioso progreso, pero también resalta las disparidades salariales aún existentes entre las mujeres y los hombres.

La gran mejora en la situación de las mujeres en el mercado de trabajo se puede explicar en gran medida, gracias al rol del Instituto de las Mujeres en estos años, como arquitecto fundamental para el cambio positivo en el escenario laboral de las mujeres, liderando iniciativas que han fortalecido la participación activa de las mujeres, fomentando la igualdad de oportunidades y contribuyendo a la construcción de un entorno laboral más inclusivo y equitativo, con la iniciativa comunitaria Empleo-NOW, los programas CLARA, SARA, o AURORA, el Programa Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM), y el apoyo a las políticas para la implementación de planes de igualdad en las empresas, que explican, entre otros factores, los cambios que se han expuesto.

### 7.3. Salud

El desarrollo tecnológico, las mejoras en la medicina y el tratamiento de enfermedades, así como la calidad de la alimentación y la calidad de vida, han supuesto verdaderas transformaciones en materias de salud en España y en los países de nuestro entorno. El aumento gradual de la longevidad, las mejoras en la mortalidad infantil, y las mejoras en los derechos y la salud sexual y reproductiva. A continuación, se muestran datos clave de esta evolución.

España se caracteriza por tener una elevada esperanza de vida para ambos sexos, experimentando un incrementado gradual, de 76,1 años en 1983 a 83,3 años en 2021. En lo que a la esperanza de vida de las mujeres se refiere, ha pasado de los 79,1 años en 1983 a los 86,2 años en 2021, convirtiéndose en las mujeres con mayor esperanza de vida de toda la Unión Europea.

Paralelamente, la mortalidad infantil ha experimentado una disminución sustancial, reduciéndose de 11 fallecimientos de niños y niñas por cada mil nacimientos en 1983 a solamente 3 en 2021.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, conviene observar un aumento en las interrupciones voluntarias del embarazo a lo largo del periodo estudiado. En 1983, el aborto era ilegal en España, por lo que no existían estadísticas oficiales. Sin embargo, a partir de su legalización ya existen datos: en el año 1987 se registraron un total de 16.766 abortos, alcanzando la cifra de 90.189 en 2021. Este incremento también se refleja entre las adolescentes, pasando de 2.100 abortos a 9.388 en el mismo periodo. En 2007, se registró el mayor número de casos con 15.307 abortos en mujeres adolescentes, seguido de un descenso progresivo hasta llegar a 9.388 en 2021.

## Impacto de la Actividad del Instituto de las Mujeres

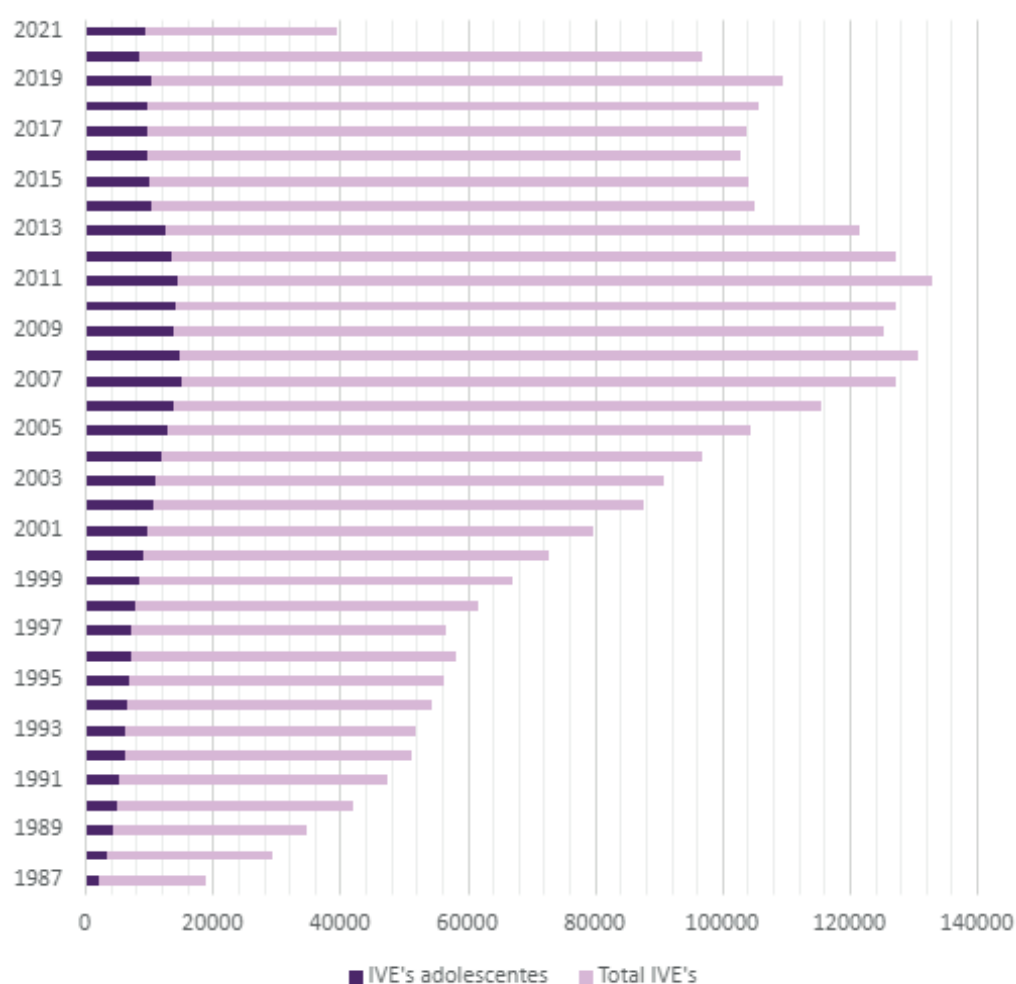


Gráfico 6 - Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE)

Fuente: Informe Mujeres en Cifras. Instituto de la Mujer

Hasta los 2000s España se caracterizaba por la inexistencia de datos sobre la salud diferenciados por sexos, lo que dificulta conocer la evolución de estas enfermedades entre las mujeres. Gracias a la concienciación sobre la necesidad de estos datos, ahora ya existen. En lo concerniente a las disparidades de género en las enfermedades crónicas, destaca que desde 2003 ha aumentado la prevalencia de este tipo de enfermedades, entre los que se encuentran los problemas de circulación, jaquecas, migrañas, dolores de cabeza y osteoporosis, pasando el 7,9 % en 2003, al 10% en 2020, siendo superiores a los porcentajes en varones.

|                                       | 2003    |         | 2020    |         |
|---------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
|                                       | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Hipertensión arterial                 | 10,08   | 10,42   | 19,06   | 19      |
| Colesterol elevado                    | 9,66    | 8,13    | 15,11   | 15,48   |
| Diabetes                              | 5,29    | 4,73    | 6,86    | 8,19    |
| Asma                                  | 5,02    | 5,66    | 4,59    | 3,44    |
| Bronquitis crónica, enfisema, EPOC    | -       | -       | 2,72    | 2,65    |
| Infartos de miocardio                 | -       | -       | 0,4     | 1,04    |
| Enfermedad del corazón                | 5,12    | 4,93    | 4,13    | 4,05    |
| Alergia                               | 10,52   | 8,97    | 12,35   | 9,18    |
| Depresión                             | 6,58    | 2,47    | 7,22    | 3,23    |
| Otras enfermedades mentales           | 1,74    | 1,68    | 1,69    | 1,68    |
| Jaquecas, migrañas, dolores de cabeza | 7,94    | 3,48    | 10,02   | 3,31    |
| Mala circulación                      | 15,68   | 6,25    | 11,18   | 3,72    |
| Embolia                               | -       | -       | 0,80    | 0,56    |
| Artrosis                              | 22,28   | 10,19   | 19,73   | 8,73    |
| Dolores de espalda crónico (cervical) | -       | -       | 15,47   | 6,97    |
| Problemas de tiroides                 | -       | -       | 8,75    | 1,44    |
| Ansiedad crónica                      | -       | -       | 8,06    | 3,5     |

Tabla 14 - Porcentaje de personas con enfermedades crónicas o de larga

Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023.

Datos extraídos de la Encuesta Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo) y la Encuesta Europea de salud.

El papel del Instituto de las Mujeres en estos años ha sido esencial para promover políticas y acciones que han contribuido a conocer más sobre la salud de las mujeres en España, sobre todo de las más vulnerables, con los programas ya indicados con población reclusa, y migrante. Además, en este periodo ha habido cambios legislativos muy importantes con relación a los derechos y salud sexual y reproductiva, que han permitido la libertad de disposición de las mujeres sobre su propio cuerpo, en lo referido a interrupciones voluntarias de embarazo.

## 7.4. Violencia contra las Mujeres

En lo referente a la violencia contra las mujeres, a continuación, se presentarán toda una serie de datos que ilustran la evolución en España de denuncias, órdenes de protección y asesinatos, teniendo en cuenta su variación a lo largo del tiempo.

Desde 1983 hasta 1996, según los datos que por aquel entonces facilitaba el Ministerio del Interior, las denuncias por malos tratos de maridos a esposas, según se registraban en esa época, se mantenían estables. Pero a partir de 1997, se registró un aumento del 38% de las denuncias, seguido de un incremento del 46% de 2002 a 2007, tras la aprobación de la [Ley Orgánica 1/2004 de Medidas contra la Violencia de Género](#). Debido a la creación e instauración de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, se elevaron las denuncias a 182.073 en 2023, marcando un aumento del 44% desde 2007.

## Impacto de la Actividad del Instituto de las Mujeres

|          | Malos tratos        |           |         |         |
|----------|---------------------|-----------|---------|---------|
|          | Psíquicos y físicos | Psíquicos | Físicos | Total   |
| 1983 (1) | 3.930               | 2.581     | 5.005   | 11.516  |
| 1984 (2) | 5.667               | 3.691     | 7.083   | 16.441  |
| 1985 (3) | 5.695               | 3.879     | 7.236   | 116.810 |
| 1986     | 6.363               | 3.813     | 6.880   | 17.056  |
| 1987     | 5.887               | 3.642     | 5.667   | 15.196  |
| 1988     | 5.607               | 3.671     | 5.183   | 14.461  |
| 1989     | 7.179               | 4.722     | 5.837   | 17.738  |
| 1990 (4) | 6.849               | 4.384     | 4.856   | 16.089  |
| 1991 (5) | 6.849               | 4.384     | 4.856   | 16.089  |
| 1992 (6) | 6.934               | 4.814     | 4.774   | 16.520  |
| 1993     | 6.555               | 4.874     | 4.479   | 15.908  |
| 1994     | 6.650               | 5.052     | 4.582   | 16.284  |
| 1995     | 6.799               | 4.882     | 4.441   | 16.122  |
| 1996     | 6.785               | 5.105     | 4.488   | 16.378  |

Tabla 15 - Denuncias por malos tratos de maridos a sus esposas (1983-1996)

Notas: (1)1983: datos a partir de abril (2) 1984: falta agosto (3) 1985: falta julio 84) 1990: falta julio (5) 1991: falta agosto (6)1992: falta abril. Todos los meses que faltan han sido estimados a partir de las medias anuales corregidas con el mismo mes del año anterior y posterior.

Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023. Datos extraídos del Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía.

Entre 1999 y 2022, 1.405 mujeres perdieron la vida a manos de sus parejas o exparejas, y en el presente año (2023), hasta octubre 50 mujeres han sido víctimas mortales de violencia de género, superando un récord anual de asesinatos machistas.

A pesar de estos alarmantes datos, respecto al aumento de asesinatos y de denuncias, el número de órdenes de protección se ha mantenido relativamente constantes, entre 36.000 y 41.000 de 2006 a 2022.

|      | Violencia de género según origen |                    |                                              |                                             |                                                     |                   |                                               | Total   |
|------|----------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------|
|      | Víctima                          | Familiares víctima | Atestado policial con denuncia de la víctima | Atestado Policial con denuncia del familiar | Atestado policial por intervención policial directa | Parte de lesiones | Servicios de asistencia - terceros en general |         |
| 2007 | 14.166                           | 463                | 83.601                                       | 964                                         | 13.072                                              | 13.321            | 706                                           | 126.293 |
| 2008 | 13.672                           | 869                | 90.724                                       | 1.606                                       | 17.576                                              | 16.528            | 1.150                                         | 142.125 |
| 2009 | 10.872                           | 451                | 87.635                                       | 1.438                                       | 17.445                                              | 16.138            | 1.563                                         | 135.542 |
| 2010 | 11.158                           | 487                | 86.760                                       | 1.697                                       | 18.137                                              | 14.640            | 1.226                                         | 134.105 |
| 2011 | 122.082                          | 450                | 83.693                                       | 1.092                                       | 19.633                                              | 15.290            | 1.762                                         | 244.002 |
| 2012 | 10.495                           | 435                | 82.127                                       | 1.189                                       | 17.372                                              | 14.743            | 2.182                                         | 128.543 |
| 2013 | 12.270                           | 625                | 75.767                                       | 1.247                                       | 18.222                                              | 14.363            | 2.400                                         | 124.894 |
| 2014 | 9.769                            | 651                | 78.758                                       | 1.421                                       | 18.984                                              | 16.029            | 2.130                                         | 127.742 |
| 2015 | 5.238                            | 1.504              | 83.667                                       | 1.595                                       | 20.131                                              | 14.575            | 2.483                                         | 129.193 |
| 2016 | 4.607                            | 375                | 94.192                                       | 1.685                                       | 23.622                                              | 14.501            | 3.911                                         | 142.893 |
| 2017 | 5.990                            | 444                | 108.945                                      | 2.957                                       | 25.600                                              | 16.192            | 6.132                                         | 166.260 |
| 2018 | 4.676                            | 471                | 110.998                                      | 2.614                                       | 25.005                                              | 15.251            | 7.921                                         | 166.936 |
| 2019 | 3.686                            | 405                | 118.229                                      | 2.870                                       | 22.059                                              | 16.108            | 4.700                                         | 168.057 |
| 2020 | 2.659                            | 246                | 105.066                                      | 2.839                                       | 20.270                                              | 14.242            | 5.463                                         | 150.785 |
| 2021 | 2.283                            | 189                | 116.734                                      | 2.339                                       | 22.350                                              | 13.651            | 5.302                                         | 162.848 |
| 2022 | 2.225                            | 331                | 128.064                                      | 2.996                                       | 27.102                                              | 14.154            | 7.201                                         | 182.073 |

Tabla 16 - Denuncias por violencia de género según origen (2007-2022)

Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023.

Datos extraídos del Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género. Consejo General de Poder Judicial

Hasta la creación del Observatorio de Violencia de Género, la labor del Instituto de las Mujeres ha sido imprescindible para abordar esta problemática que azota a la sociedad española, con campañas de sensibilización, y con programas como DAPHNE e IRENE, labor que ha continuado el Observatorio desde entonces. No obstante, los datos expuestos anteriormente, subrayan la urgencia de seguir trabajando para erradicar la violencia de género.

## 7.5. Participación de las Mujeres en la Vida Pública y Política

En las últimas décadas, la presencia de mujeres en la esfera pública se ha visto incrementada notablemente a lo largo de estos 40 años, como brevemente se rinde cuenta en los siguientes párrafos. En 1982, durante la II Legislatura, tan solo el 4,9% de las diputadas eran mujeres, contrastando con el actual 44,3% en la XV Legislatura, siendo elegidas un total de 155 diputadas en las últimas elecciones generales del 23 de julio de 2023.

Situaciones similares se reflejan en el Senado, donde el porcentaje de senadoras electas se situaba en un 3,4 % en 1982, mientras que ha pasado a un 43,3% en 2023, alcanzado un total de 90 mujeres, cifra más alta en toda la historia constitucional de España.

Además de ello, la presencia femenina en otras instituciones, como en el Tribunal Constitucional, ha experimentado aumentos significativos. A pesar de este aumento de la representación simbólica de las mujeres en altos cargos de responsabilidad institucional, persisten desafíos en la representación en ciertos sectores, como el empresarial y cultural. En lo correspondiente a los altos cargos de la Administración Pública (Presidencias, Vicepresidencias, Ministerios, Secretarías de Estado, Subsecretarías Generales), el total de mujeres que ocupan estos cargos han pasado de ser un 14,4% en 1995, a ser un 47,8% en 2023. En los órganos constitucionales, se puede apreciar un aumento de la presencia y participación de mujeres pasando de ser un 8,3% de mujeres en 1983, a un 45,5% en 2023.

|                       |           | Congreso                                    |           |                              |         |           | Senado                                         |           |
|-----------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------|------------------------------|---------|-----------|------------------------------------------------|-----------|
|                       |           | En constitución de la Cámara <sup>(1)</sup> |           | A lo largo de la Legislatura |         |           | En la constitución de la Cámara <sup>(2)</sup> |           |
|                       |           | Mujeres                                     | % Mujeres | Ambos sexos                  | Mujeres | % Mujeres | Mujeres                                        | % Mujeres |
| II Legislatura        | 1982-1986 | 17                                          | 4,86      | 389                          | 23      | 5,91      | 7                                              | 3,37      |
| III Legislatura       | 1986-1989 | 23                                          | 6,57      | 394                          | 33      | 8,38      | 11                                             | 5,29      |
| IV Legislatura        | 1989-1993 | 45                                          | 12,86     | 389                          | 54      | 13,88     | 27                                             | 12,98     |
| V Legislatura         | 1993-1996 | 55                                          | 15,71     | 407                          | 65      | 18,97     | 28                                             | 13,46     |
| VI Legislatura        | 1996-2000 | 77                                          | 22,00     | 409                          | 98      | 23,96     | 30                                             | 14,42     |
| VII Legisla-<br>tura  | 2000-2004 | 99                                          | 28,29     | 416                          | 132     | 31,73     | 54                                             | 25,96     |
| VIII Legisla-<br>tura | 2004-2008 | 126                                         | 36,00     | 399                          | 146     | 36,59     | 54                                             | 25,96     |
| IX Legislatura        | 2008-2011 | 127                                         | 36,29     | 413                          | 158     | 38,26     | 67                                             | 32,21     |
| X Legislatura         | 2011-2016 | 125                                         | 35,71     | 437                          | 175     | 40,05     | 74                                             | 35,58     |
| XI Legislatura        | 2016-2016 | 139                                         | 39,71     | 351                          | 139     | 39,60     | 86                                             | 41,35     |
| XII Legisla-<br>tura  | 2016-2019 | 138                                         | 39,43     | 393                          | 161     | 40,97     | 83                                             | 39,90     |
| XIII Legisla-<br>tura | 2019-2019 | 166                                         | 47,73     | 355                          | 171     | 48,17     | 84                                             | 40,38     |
| XIV Legisla-<br>tura  | 2019-2022 | 154                                         | 44,00     | 407                          | 174     | 42,75     | 82                                             | 39,42     |
| XV legislatura        | 2023-     | 155                                         | 44,29     | -                            | -       | -         | 90                                             | 43,27     |

Tabla 17 - Constitución del Congreso y del Senado a lo largo de las legislaturas

Notas: (1) 350 miembros (2) 208 miembros

Fuente: Diseño propio a partir del informe Mujeres en Cifras 2023. Datos extraídos a través del Congreso de los Diputados y del Senado

En conclusión, el incremento en la participación de las mujeres en la vida política española, así como su inclusión en altos cargos de la Administración Pública, refleja un gran avance hacia la igualdad de género. En este contexto, el papel del Instituto de las Mujeres en defensa de las políticas de cuotas ha sido crucial.

Su labor en promover políticas de igualdad, impulsar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y trabajar en la eliminación de barreras ha sido fundamental para alcanzar los logros observados.

## 7.6. Brecha Digital

La denominada “brecha digital”, explicada en capítulos anteriores, se comenzó a registrar como tal a nivel mundial a finales de los 90s, se desarrolló posteriormente durante la década de los 2000-2010 y, aunque se ha reducido considerablemente, sigue siendo un desafío que conviene abordar. A continuación, se detallarán una serie de datos que muestran la evolución de este fenómeno en España.

En 2007, Seybert realizó una Encuesta Comunitaria sobre uso de las TIC en los hogares y en entornos laborales, cuyos resultados se publicaron posteriormente en Eurostat. La investigación indicó que en 2006 solo el 41% de las mujeres utilizaba diariamente internet. No obstante, se observó una brecha de género más marcada en habilidades informáticas, especialmente entre jóvenes de 16 a 24 años, donde solo el 35% de las mujeres poseían habilidades avanzadas, en comparación con el 48% de los hombres. En el ámbito laboral, la proporción de mujeres trabajando como profesionales de la informática en 2006 era mínima (0,7 %) y no mostró mejoras de 2001 a 2006.

Según el Informe sobre Brecha Digital de Género de 2023, aunque se ha reducido bastante la brecha, las mujeres aún enfrentan obstáculos en el acceso a dispositivos y habilidades digitales. En 2022, el 92,8% de las mujeres españolas usa Internet al menos una vez a la semana frente al 93% de los hombres, porcentajes casi idénticos. En cuanto a las habilidades digitales, el 62,7 % de las mujeres tiene competencias informáticas básicas o por encima, 3 puntos porcentuales menos que los hombres. La diferencia, aunque mucho más reducida, se mantiene. En el mercado laboral de especialistas TIC, destaca que, en 2022, menos del 20% son mujeres, frente al 82,2% de los hombres, subrayando la necesidad de esfuerzos continuos para equilibrar la representación de género en este sector clave.

## Impacto de la Actividad del Instituto de las Mujeres

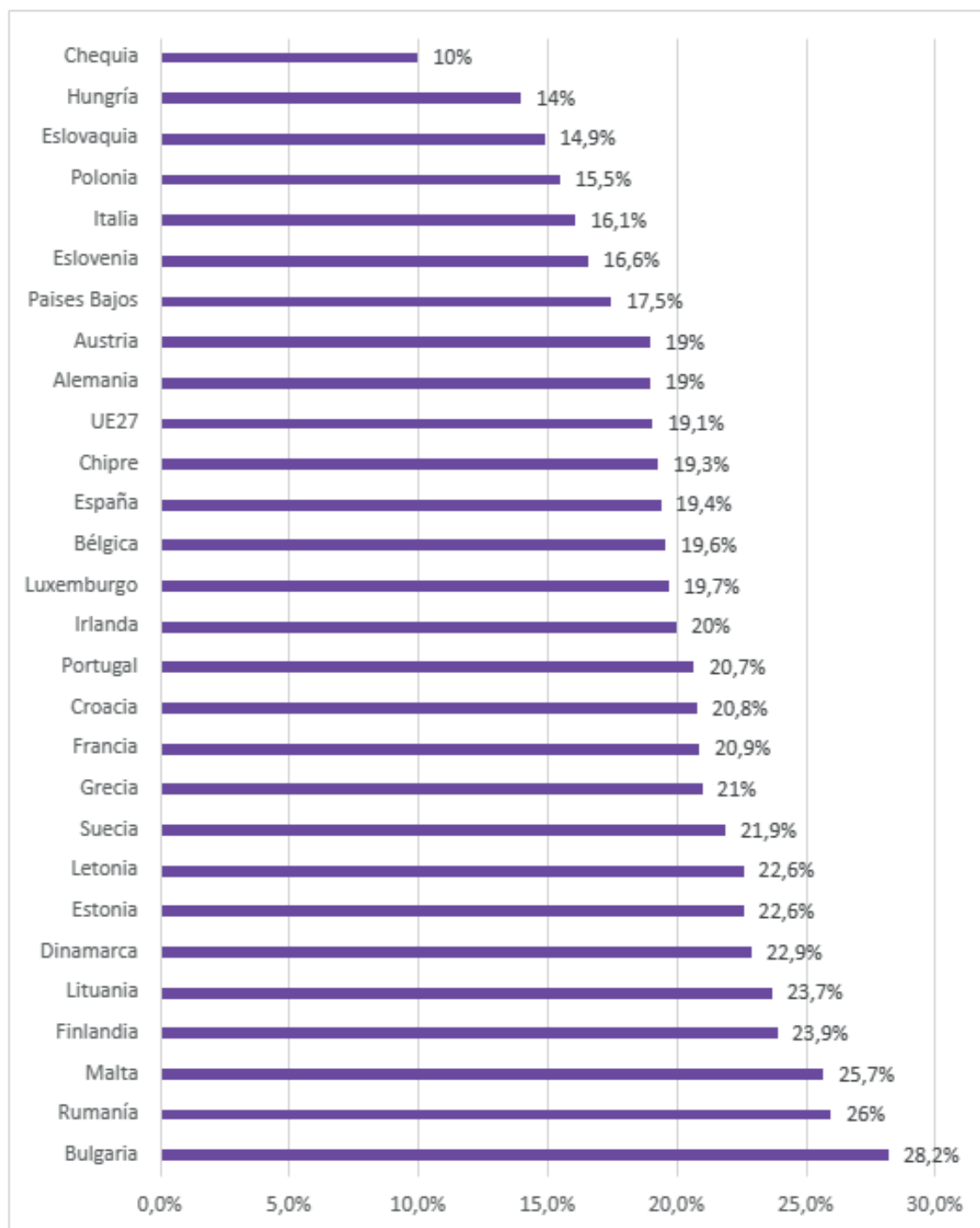


Gráfico 7 - Porcentaje de especialistas TIC que son mujeres (2021)

Fuente: Diseño propio a partir del informe Brecha digital de Género elaborado por el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (Ministerio de Transformación Digital). Datos extraídos de Eurostat

El Instituto de las Mujeres ha ejercido un rol relevante en el avance hacia una sociedad igualitaria en el ámbito digital, promoviendo que las mujeres tengan un acceso tecnológico igualitario, a través de los programas como CERES o ATENEA, antes reseñados. A través de distintas iniciativas, políticas y programas, el Instituto ha logrado mejoras tangibles en el acceso y habilidades tecnológicas, así como en la representación laboral de las mujeres en el sector informático.

## 8. Próximos Desafíos frente a la Desigualdad de Género

Como se ha detallado a lo largo de este trabajo, desde su creación, y durante los últimos 40 años, el Instituto de las Mujeres ha realizado una labor ingente en colaboración con la Administración General del Estado, las Administraciones Públicas, el movimiento asociativo, el ámbito académico, y los agentes sociales entorno al desarrollo de políticas públicas de igualdad, como el asesoramiento y apoyo a administraciones públicas en la elaboración de novedades legislativas y normativas, o la puesta en marcha de programas propios para favorecer la paridad en diversas temáticas, formación y sensibilización, monitorización y denuncia; labores consultivas y de representación, y generación del conocimiento, entre muchas otras. Asimismo, como se ha visto en el capítulo anterior, esta amplísima actividad ha dado sus frutos, y ha colaborado en generar una ostensible mejora de la situación de las mujeres en España, y una transformación de la sociedad española en su conjunto, aunque con metas todavía por alcanzar.

Por tanto, la celebración de 40 años desde la creación del Instituto de las Mujeres se presenta, tal y como se remarcaba en la introducción, como una oportunidad única para valorar los logros alcanzados en la promoción de la igualdad de género en España, así como para reflexionar sobre los retos y materias en las que persiste la desigualdad, reafirmando el compromiso de continuar trabajando por una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

A lo largo de su existencia, el Instituto de las Mujeres se ha enfrentado a diversos desafíos en su misión de promover la igualdad entre mujeres y hombres. A pesar de que a menudo se olvida, los avances conseguidos, explicados detalladamente en capítulos anteriores, no se han producido de manera lineal ni sin fricciones. La mayor parte de los avances en igualdad encontraron, en su momento, resistencias o movimientos de reacción. Aunque se han producido avances muy significativos, existen aún desigualdades muy arraigadas en la sociedad, y reacciones, últimamente más significativas, que niegan la existencia de dichas desigualdades y violencias, incluso en parte de la clase política, o más recientemente, en parte de la juventud. El retroceso en los derechos de las mujeres en países donde ya estaban firmemente asentados nos recuerda que estos avances no se pueden dar nunca por asentados, y requieren, por tanto, un esfuerzo continuo de sensibilización, formación, y promoción de la igualdad: un papel en el que el Instituto de las Mujeres ha tenido, y sigue teniendo, un rol prominente.

A medida que afrontamos el futuro, es esencial considerar cuáles serán los nuevos retos, y cómo abordarlos de manera efectiva. Algunos de estos desafíos serán, sin duda, viejos conocidos, como la promoción de la educación en igualdad, el fomento de una mayor participación de las mujeres en carreras técnicas, la inserción laboral de las mujeres, la corresponsabilidad familiar, o la lucha contra la violencia de género, lacra que tanto sigue azotando a la sociedad española.

Otros de estos retos pueden ser nuevos, como la inclusión de la perspectiva de género en la reconstrucción postpandemia, tal y como alerta el propio Instituto en su informe “La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19”; el acceso y uso igualitario de una tecnología más inclusiva y representativa, revisando y denunciando los sesgos machistas de los algoritmos y las inteligencias artificiales; el reconocimiento y repartición equitativa del trabajo doméstico y de cuidados, en una sociedad cada vez más envejecida; la inclusión efectiva de todas las diversidades de género y de mujeres, la inclusión de una perspectiva interseccional en el diseño y evaluación de las políticas públicas, de forma que se tenga en cuenta en estas políticas las discriminaciones cruzadas que sufren las mujeres por múltiples aspectos; los debates dentro del movimiento feminista, que no deben fragmentarlo; y otros retos que aún no se pueden prever, y que requerirán adaptarse a las cambiantes dinámicas de género, y a las nuevas formas de discriminación y desigualdad que puedan surgir.

En este sentido, el **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025)**, elaborado por el Instituto de las Mujeres, en colaboración con distintos departamentos ministeriales y con el Consejo de Participación de la Mujer, ofrece, sin duda, un completo catálogo de desafíos y medidas correctoras, organizadas en torno a cuatro ejes de intervención generales. El futuro IV Plan Estratégico recogerá también nuevos desafíos en función del cumplimiento de éstos, y de la evolución de la sociedad en la lucha por la igualdad. El Instituto de las Mujeres tiene como reto mantener su voz autorizada en la causa de la igualdad de género, a través de distintas actividades, promoviendo políticas públicas de igualdad, y con dictámenes e informes que influyan en las políticas y medidas gubernamentales.

En conclusión, el Instituto de las Mujeres, así como la sociedad en general, enfrentan desafíos significativos, nuevos y viejos, en el fomento y defensa de la igualdad entre mujeres y hombres. Mediante el continuo compromiso del Instituto, su colaboración con instituciones públicas y privadas, su adaptación a las necesidades cambiantes, y la labor de sensibilización de una sociedad consciente y activa, es posible trabajar y aspirar por y para una sociedad cada vez más igualitaria, no discriminatoria y justa para mujeres y hombres, consolidando los logros conseguidos, y alcanzando nuevos hitos.

## 9. Bibliografía (a 07 de diciembre de 2023)

Acuerdo de Consejo de Ministros (2015). Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015 - 2017. <https://www.sanidad.gob.es/novedades/docs/PIAF-2015-2017.pdf>

Alario, C.; Bengoechea, M.; Lledó, E. y Vargas, A. (2006). *NOMBRA en femenino y masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Alcalá Cortijo, P; Méndez Martínez, Y; Gastaudi Gil, P; Candioti López-Pujato, C; Alonso Julián, I; Marín Santolaya, P. (1992). *Guía didáctica para el uso no sexista de las nuevas tecnologías*. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación y Ciencia.

Alonso, A. y Paleo, N. (2013) “¿Es únicamente una cuestión de austeridad? Crisis económica y políticas de género en España” Disponible en <https://www.recp.es/files/view/pdf/congress-papers/11-0/682/>

Astelarra, J. (2005). *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. UNIFEM.*

Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad. Madrid: Ediciones Cátedra.*

Battle Manonelles, A., Instituto de las Mujeres (2020). *Régimen disciplinario y mujeres presas. Un análisis criminológico con perspectiva de género*. <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1817.pdf>

Blázquez Vilaplana, B. (2009) “Las políticas públicas de igualdad de género en España”

Bodelón E. (2010) “Las leyes de igualdad de género en España y Europa” Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3313248.pdf>

Bustelo Ruesta, M. (2004) “La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género de los gobiernos central y autonómicos en España :1995-1999” Disponible en <https://eprints.ucm.es/id/eprint/4513/>

Bustelo Ruesta, M. y Lombardo, E. (2007) “Políticas de igualdad en España y en Europa”

Calatrava González, M. (2012) “Políticas Públicas de Igualdad en el ámbito de la educación, balance actual y retos futuros”. Disponible en <https://recyt.fecyt.es/index.php/profesorado/article/view/41546/23637>

Catton, J. (1990). *Talleres, diseño y educación tecnológica de las chicas*. Madrid: MEC.

Cobo Gutiérrez, D. (2015). *Rescatando la Historia: La educación de las mujeres en España en los últimos dos siglos. Notas de una Investigación Empírica a través de Entrevistas en Profundidad.*

Comisión de las Comunidades Europeas (1982 - 1985). *Primer Programa de Acción Comunitaria (1982 - 1985).*

Comisión Europea (1991 - 1995). *Tercer Programa de Acción Comunitaria (1991 - 1995).* <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Ac10915>

Comisión Europea (2000). *Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005).* <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Ac10932>

Comisión Europea (2014-2020). *Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social [POISES]*. <https://www.mites.gob.es/uafse/es/po-completo/poises/index.htm>

Congreso internacional “Género y educación” (2021 - actualidad). <https://congresogeneroyeducacion.com/>

Consejo de Europa (1999). *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”*. Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS), (versión español e inglés), Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Serie documentos, número 28, Madrid, p. 26.

Consejo de la Unión Europea (1986 - 1990). Segundo Programa Comunitario a medio plazo (1986 - 1990). (*Diario Oficial n° C 203 de 12 de agosto de 1986*) [https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31986Y0812\(02\):ES:HTML\\_](https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31986Y0812(02):ES:HTML_)

Cuarto Plan para la Igualdad de Oportunidades 2003 – 2006. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer. [https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-10/iv\\_plan\\_igualdad\\_2003-2006.pdf](https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-10/iv_plan_igualdad_2003-2006.pdf)

De Almagro, A. (1991). ¿Qué es el Plan P.E.P.A? *Biblioteca virtual de Castilla-La Mancha*. <https://ceclmdigital.uclm.es/pdf.raw?query=id:0001592400&page=7&lang=en&view=prensa>

Declaración de Atenas (1992). Cumbre Europea “Mujeres en el Poder” <http://www.oppmujeres.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2017/10/0.-Declaracion-Atenas-1992-Primera-Cumbre-Mujeres-Poder.pdf>

Escuela de Formación e Innovación (2014) “Formación específica para las Unidades de Igualdad I: Herramientas para la aplicación de las Políticas de Igualdad en la Administración Pública”

Fernández de Castro, P. (2012) “El camino hacia la transversalidad de género, el empoderamiento y la corresponsabilidad en las políticas de igualdad de género” Disponible en <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/15198>

Flores Anarte, L. (2020) “Estado del Bienestar y políticas públicas de igualdad en España: ¿hacia la emancipación de la mujer?”.

Fundación Descubre (2022) “La evolución de la igualdad de género en España en los últimos 20 años” Disponible en <https://idescubre.fundaciondescubre.es/noticias/la-igualdad-de-genero-ha-progresado-considerablemente-en-espana-en-los-ultimos-20-anos/>

García de Cortázar, M.L., Agudo Arroyo, A., Frutos Balibrea, L., Gutiérrez Brito, J., Del Val Cid C., Viedma Rojas, A., Yagüe Olmos, C. Estudio sobre discriminación en el ámbito penitenciario: extranjeras en las prisiones españolas. [https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Estudios\\_discriminacion\\_penitenciario\\_.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Estudios_discriminacion_penitenciario_.pdf)

I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos (2011-2015) (Boletín Oficial del Estado núm. 295, de 10 de diciembre de 2015). Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/06/01/pdfs/BOE-A-2011-9530.pdf>

I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008 – 2011 (PEIO). Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Instituto de la Mujer. Disponible en [https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/igualdad/Plan\\_estrategico\\_final.pdf](https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/igualdad/Plan_estrategico_final.pdf)

II Plan de Acción para la Igualdad de las Mujeres y los Hombres en la Sociedad de la Información (2013). Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/SocInfo/SeminariosEncuentros/IIPlanIgualdadMuJyHomSocInfo.htm>

II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2014 – 2016. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Disponible en <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>

II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004. <https://vlex.es/vid/plan-integral-violencia-domestica-2001-181891>

II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad (2017). Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. <https://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/omi/OD-5-IIPLAN-NACIONAL-ACCION.pdf>

II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos (2015-2021) (Boletín Oficial del Estado núm. 295, de 10 de diciembre de 2015). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. [https://www.boe.es/eli/es/res/2015/11/26/\(2\)/dof/spa/pdf](https://www.boe.es/eli/es/res/2015/11/26/(2)/dof/spa/pdf)

III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022 – 2025. Instituto de las Mujeres y Ministerio de Igualdad. <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1824.pdf>

III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado (2021-vigente en la actualidad). Ministerio de Política Territorial y Función Pública. <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portal-sefp/funcion-publica/dialogo-social/igualdad-genero/IIIPLANIGUALDADAGE.pdf>

*Iniciativa comunitaria Empleo-NOW* (1994 - 1999). *Nuevas oportunidades de empleo para las mujeres*. <https://euroalert.net/programme/405/iniciativa-comunitaria-empleo-now-igualdad-de-oportunidades-de-empleo-para-las-mujeres>

Instituto de la Mujer (1983-1993) “10 años del Instituto de la Mujer”. Raycar S.A. ISBN: 84-7799-098-0.

Instituto de la Mujer (1984 - 2013). Traducción Revista “Entre Nous”. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/EntreNous.htm>

Instituto de la Mujer (1986). *Informe sobre la situación social de la mujer*.

Instituto de la Mujer (1988). *Premio Nacional para material didáctico no sexista Emilia Pardo Bazán*. <https://www.boe.es/boe/dias/1988/05/20/pdfs/A15424-15424.pdf>

Instituto de la Mujer (1992 - 2018). *Colección Cuadernos de educación no sexista*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieEducacNoSexista/home.htm>

Instituto de la Mujer (1995 - 2010). *Serie Lenguaje*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/MaterialesDidacticos/SerieLenguaje.htm>

Instituto de la Mujer (1996 - 2009). *Programa de intervención en salud desde un enfoque de género con mujeres privadas de libertad*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/ExperienciaAcumulada/MujeresPrivadasLibertad.htm>

Instituto de la Mujer (1996 - 2011). Encuentros de Salud y Género. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/SeminariosEncuentros/SaludGenero.htm>

Instituto de la Mujer (1999 - 2007). *Programa Prevención de la Transmisión Heterosexual del VIH/sida en Mujeres en Atención primaria y detección precoz de infección por VIH con perspectiva de género*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/ExperienciaAcumulada/PrevencionVIH.htm>

Instituto de la Mujer (1999 - actualidad). Programa Relaciona “*La responsabilidad en la igualdad, una cuestión de cambio de actitud*”. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/2014/Relaciona/InformacionRelaciona2014.pdf>

Instituto de la Mujer (2004 - 2011). *Serie Observatorio*. <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observI-gualdad/estudiosInformes/home.htm>

Instituto de la Mujer (2004 - actualidad). Festival “Ellas Crean”. <https://ellascrean.com/>

Instituto de la Mujer (2005 - 2022). *Proyecto Intercambia*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/CatalogoIntercmabia2013.pdf>

Instituto de la Mujer (2007 - actualidad). *Escuela Virtual de Igualdad*. <https://www.escuelavirtualigualdad.es/>

Instituto de la Mujer (2007). *Programa Mainstreaming de Género*. <https://www.inmujeres.gob.es/ca/areasTematicas/mainstreaming/home.htm>

Instituto de la Mujer (2008 - 2011). Proyecto transnacional “*Equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional en España y Noruega*”. Proyecto “Equilibrio/Balance”. <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/EquilibrioMemoriaGeneralESP.pdf>

Instituto de la Mujer (2008). *Memoria del Instituto de la Mujer 2008*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/memoria2008.pdf>

Instituto de la Mujer (2008). *Premio especial Instituto de la Mujer*.

Instituto de la Mujer (2009). *Memoria del Instituto de la Mujer 2009*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/memoria2009.pdf>

Instituto de la Mujer (2010). *Memoria del Instituto de la Mujer 2010*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/memoria2010.pdf>

Instituto de la Mujer (2010). *Programa de Desarrollo Profesional “Talentia 360. Mujeres Directivas”*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/PromProfesional/Talentia360MDirectivas.htm>

Instituto de la Mujer (2011). *Memoria del Instituto de la Mujer 2011*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/memoria2011.pdf>

Instituto de la Mujer (2012). *Memoria del Instituto de la Mujer 2012*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/MemoriaInstituto2012.pdf>

Instituto de la Mujer (2013). *Memoria del Instituto de la Mujer 2013*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/MemoriaInstituto2013.pdf>

Instituto de la Mujer (s.f.). *Programa Óptima: igualdad de oportunidades en las empresas*.

Instituto de la Mujer (s.f.). Seminario sobre material didáctico. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/MaterialesDidacticos/MaterialesDidacticos.htm>

Instituto de la Mujer (s.f.). *Seminarios de Estudios de la Mujer*.

Instituto de la Mujer (s.f.). *Serie Salud*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/SerieSalud.htm>

Instituto de la Mujer (s.f.). *Servicio de Asesoramiento para Planes y Medidas de Igualdad*. <https://www.igualdadlenaempresa.es/asesoramiento/home.htm>

Instituto de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades (2018 - 2021). *Programa “Empléate desde la Igualdad”*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaProgInsercionSociolaboral/EmpleaIgualdad.htm>

Instituto de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades (2018). *Memoria general de actividades 2018*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/MemoriaActividades2018.pdf>

Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades (2013 - 2015). *Programa para mejorar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/ExperienciaAcumulada/MejoraCalidadVida.htm>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2013 - 2016). *Programa “Igualdad de género y conciliación de la vida laboral y familiar 2013-2016”*. <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2016/Julio/Balanceprogconciliacion.htm>

Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades (2013 - 2019). *Programa ATENEA*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/SocInfo/Programas/Atenea.htm>

Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades (2013 - 2020). *Programa REA de formación en materia de SI para mujeres profesionales*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/SocInfo/Programas/Rea.htm>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2014). *Memoria del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades 2014*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/Memoria2014.pdf>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2015 - 2022). *Programa Diana*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/SocInfo/Programas/Diana.htm>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2015). *Memoria del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades 2015*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/MemoriaActividades2015.pdf>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2016 - 2022). *Programa ADA. Iniciación a la tecnología en igualdad*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/SocInfo/Programas/Ada.htm>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2016). *Memoria general de actividades 2016*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/memoria2016.pdf>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2017 - 2022). *Premios LILI ÁLVAREZ*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaDeporte/PremiosLiliAlvarez.htm>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2017). Catálogo Histórico de Publicaciones del Instituto de las Mujeres. <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1703.pdf>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2017). *Memoria general de actividades 2017*. <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/Memoria2017.pdf>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2019). *Memoria general de actividades 2019*. [https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/MEMORIA\\_2019.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/MEMORIA_2019.pdf)

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2020). “La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19”. Ministerio de Igualdad. [https://www.inmujeres.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO\\_DE\\_GENERO\\_DEL\\_COVID\\_19\\_\(uv\).pdf](https://www.inmujeres.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_(uv).pdf)

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2020). *Memoria general de actividades 2020*. [https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/Memoria\\_2020.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/Memoria_2020.pdf)

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (s.f.). *Programa CERES de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales*. [https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/P.O.\\_2020.pdf](https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/P.O._2020.pdf)

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2016). *Talleres Jurídicos en Centros Penitenciarios*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/ProgramasActividades/TalleresJuridicos.htm>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (2017 - 2023). *MOOC Educar en Igualdad*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/Programas/EducarEnIgualdad.htm>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014 - 2020). *Programa dirigido a mujeres en procesos de integración social y laboral: itinerarios integrados de inserción social y laboral. Programa Sara*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaProgInsercionSociolaboral/docs/ProgClara/InfoClara.pdf>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (2008 - 2012). *Programa de Atención Biopsicosocial para Mujeres Inmigrantes llevado adelante entre 2008 y 2012*. [https://redacoge.org/wp-content/uploads/2020/11/Un-viaje-al-empoderamiento\\_-Informe-del-programa-de-atencion-psicosocial-a-mujeres-inmigrantes\\_-Mayo-de-2015.pdf](https://redacoge.org/wp-content/uploads/2020/11/Un-viaje-al-empoderamiento_-Informe-del-programa-de-atencion-psicosocial-a-mujeres-inmigrantes_-Mayo-de-2015.pdf)

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (2015). Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural 2015-2018. [https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2015/PlanMujeresMediorural2015\\_2018.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2015/PlanMujeresMediorural2015_2018.pdf)

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (s.f.). *Programa Aurora dirigido a las mujeres del ámbito rural*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaProgInsercionSociolaboral/docs/ProgAurora/InfoAurora.pdf>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Universidad Complutense de Madrid (2020).

Colección *Mujeres, Tecnología y Sociedad Digital*. <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2020/Marzo/vidasdigitales.htm>

Instituto de la Mujer, Cámara de Comercio (s.f.). *Programa de apoyo empresarial a las mujeres (PAEM)*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/Emprendimiento/ProgApoyoEmpresarial.htm>

Instituto de la Mujer, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) (s.f.). *Proyecto Promociona*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/PromProfesional/ProyPromociona.htm>

Instituto de la Mujer, Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género (2012 - 2018). *Programa de Red de Empresas por una sociedad libre de violencia de género*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/iniciativaEmpresas/home.htm>

Instituto de la Mujer, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (2006). Encuentro de personas expertas 'Mujeres y drogas'. Madrid. CD-175.

Instituto de la Mujer, Fundación SEPI (2018 - 2019). *Programa Ahora Tú*. <https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2018/ProgramaAhoraTu.htm>

Instituto de la Mujer, Ministerio de Educación (2009). *Guía de sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual: Guía didáctica "El viaje de Laia"*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/sensibilizacion/educacion/laia/docs/GuiaSensibilizacionElviajedeLaia2009.pdf>

Instituto de la Mujer, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013-2015). *Proyecto Plurales: Educando en Igualdad*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/ProyPlurales.htm>

Instituto de la Mujer, Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (2009 - 2015). Programa Irene para la "información, formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes". <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/2014/Irene/Contenido.pdf>

Instituto de la Mujer, Secretaría General de Políticas de Igualdad (2008 - 2009). *Programa Nuevas formas de organización de los tiempos: estudio de las iniciativas públicas y privadas adaptadas a las necesidades de las personas*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2009/docs/nuevasFormas-Organizacion.pdf>

Instituto de las Mujeres (2021 - 2022). *Premios Celia Amorós*. <https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2022/PremiosCeliaAmoros2022.htm>

Instituto de las Mujeres (2021). Escuela de Emprendedoras Juana Millán. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/Emprendimiento/EscEmpreJuanaMillan.htm>

Instituto de las Mujeres (2021). *Memoria general de actividades 2021*. [https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/Memoria\\_2021.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/docs/Memoria_2021.pdf)

Instituto de las Mujeres (2022). Convocatoria subvención para la obtención de becas de formación "María Telo". <https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2022/BecasFormacionMariaTelo.htm>

Instituto de las Mujeres (2022). *Revista In\_Mujeres. Monografías Feministas*. <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2022/DICIEMBRE/monografiasfeministas.htm>

Instituto de las Mujeres (s.f.). *Programa de Desafío Mujer Rural*. <https://desafiomujerrural.es/>

Instituto de las Mujeres (s.f.). *Programa de promoción de los derechos de las mujeres*.

Instituto de las Mujeres, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (2022 - actualidad). Escuela Municipal de Igualdad. <https://www.femp.es/comunicacion/noticias/femp-e-instituto-de-las-mujeres-ponen-en-marcha-una-escuela-municipal-de>

Instituto de las Mujeres, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (2023). Principales indicadores estadísticos de igualdad. [https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Informes/Docs/principales\\_indicadores\\_2023.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Informes/Docs/principales_indicadores_2023.pdf)

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2012). *Decil de salarios del empleo principal. Encuesta de Población Activa (EPA)*. Año 2011. En: <http://www.ine.es/prensa/np748.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2014). *Encuesta de Población Activa (EPA)*. En: [http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa\\_resultados\\_1.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa_resultados_1.htm)

Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid (2018). *I Congreso Internacional de coeducación y género*. <https://www.uc3m.es/ss/Satellite/INST-EstudiosGenero/es/TextoDosColumnas/1371334129920/?d=Touch>

Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer (1981 - 1998). *Seminario de Estudios de la Mujer*. Universidad Autónoma de Madrid. <https://dialnet.unirioja.es/congreso/1028>

Lombardo, E. (2002). "Políticas de igualdad de género en los Ayuntamientos de Barcelona: origen, características y retos para el futuro". <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/download/336/336>

Lombardo, E. (2003): "La europeización de la política española de igualdad de género", *Revista Española de Ciencia Política*, 9, pp. 63-80.

Lombardo, E., León, M. (2015). "Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica". *Investigaciones Feministas*. ISSN: 2171-6080. <https://core.ac.uk/reader/244537500>

Lousada Arochena, J. (2022) "Evolución de la igualdad desde la Constitución 1978: del patriarcado fuerte hacia la igualdad de género" Disponible en <https://revistas.um.es/igual/article/view/498191/320201>

Millán Vázquez de la Torre, M.; Santos Pita, M. y L. Pérez Naranjo (2015) "Análisis del mercado laboral femenino en España: evolución y factores socioeconómicos determinantes del empleo" Disponible en [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s1405-74252015000200008](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1405-74252015000200008)

Ministerio de Asuntos Digitales y Transformación Digital (2013). *Agenda Digital para España*. <https://avance-digital.mineco.gob.es/programas-avance-digital/agenda-digital/Paginas/agenda-digital-para-Espana.aspx>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/docs/EstrategiaNacionalCastellano.pdf>

Naciones Unidas (1991). "UNSD - Demographic and social Statistics". <https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/products/Worldswomen/>

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. *Relatora Especial violencia contra las mujeres y las niñas*.

<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-violence-against-women>

Nash, M. (1983). *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)* (Vol. 5). Anthro Editorial.

Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM). <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observImg/home.htm>

Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/observatorioEstatal/home.htm>

Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. Red.es. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Informe Brecha digital de género 2023. <https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2023-03/brecha%20digital%20de%20genero%202023.pdf>

Oficina de Coordinación de EUROSOCIAL, FIIAPP (2003 - 2006). *Programa de atención biopsicosocial al malestar de las mujeres*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/salud/Experiencias/docs/EvaluacMalestarMujeresAP.pdf>

Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017). Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/FolletoPEVGcastweb.pdf>

Parlamento Europeo (2015) “The Policy on Gender Equality in France”. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2015/510024/IPOL\\_IDA\(2015\)510024\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2015/510024/IPOL_IDA(2015)510024_EN.pdf)

Pastor-Gosálbez I. y Acosta Sarmiento, A. (2016) “La institucionalización de las políticas de igualdad de género en la Universidad española. Avances y retos”. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/download/52966/50022/0>

Pastor-Gosálbez, I.; Belzunegui-Eraso, Á.; Calvo Merino, M. y Pontón Merino, P. (2021) “La violencia de género en España: un análisis quince años después de la Ley 1/2004”. Disponible en <https://www.jstor.org/stable/27093789>

Pastrana, M. G. (2007). Revisión bibliográfica sobre mujeres y educación en España (1983-2007).

Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

Plan de Educación Permanente de Adultas (PEPA). (1990-1995). Instituto de la Mujer, Ministerio de Educación y Ciencia, INEM.

Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1988 – 1990 (1987). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. ISBN: 84-505-6637-1. <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/plan-para-la-igualdad-de-oportunidades-de-las-mujeres-1988-1990/mujer-igualdad/21189>

*Programa de Introducción de la Óptica de Igualdad en las Políticas Públicas*. [https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2006Proyecto/PGE-ROM/doc/1/3/1/16/2/3/N\\_6\\_P\\_R\\_3\\_1\\_S19\\_S\\_M\\_3\\_P232B\\_0.PDF\\_](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2006Proyecto/PGE-ROM/doc/1/3/1/16/2/3/N_6_P_R_3_1_S19_S_M_3_P232B_0.PDF_)

*Protocolo de implantación del mainstreaming de género. Proyecto Calíope (2007)*. [https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/materiales/implantacionMainstreaming.htm\\_](https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/materiales/implantacionMainstreaming.htm_)

Segundo Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1993 – 1995. Instituto de la Mujer. *Revista Iberoamericana De Educación*, 6, 183-210. <https://rieoei.org/RIE/article/view/1213/2290>

Sevilla Merino, J., Ventura Franch, A., Esquembre Valdés, M., Soler Sánchez, M., Del Rincón García, M.F. (2006). *Las mujeres parlamentarias en la legislatura constituyente*. [https://www.congreso.es/webpublica/estudios/lasconstituyentes\\_Filmar.pdf](https://www.congreso.es/webpublica/estudios/lasconstituyentes_Filmar.pdf)

Seybert, H. (2007). Gender differences in the use of computers and the Internet. *Statistics in Focus* 119/2007. *Eurostat*. [https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3433488/5287721/KS-SF-07-119-EN.PDF.pdf/7d55830c-ecf0-4bce-9e17-f2606e39f1c8?t=1414687644000\\_](https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3433488/5287721/KS-SF-07-119-EN.PDF.pdf/7d55830c-ecf0-4bce-9e17-f2606e39f1c8?t=1414687644000_)

Subirats, M. (2018). “La evolución de las políticas públicas de igualdad”. <https://www.gipuzkoa.eus/documents/2556071/7612684/Marina+Subirats/ae4fef80-eab9-141c-bela-65038c6027c0>

Tercer Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres 1997 – 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/institutodelamujer/ugen/node/147>

Universidad Autónoma de Barcelona (2022). *Tercer seminario del ciclo de seminarios programados con motivo del 8M, “Conquistando derechos sexuales y reproductivos”*.

Universidad Complutense de Madrid, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2017). *Seminario internacional “Salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el siglo XXI: tendencias, impacto y decisiones reproductivas”*.

Universidad Complutense de Madrid, Instituto de las Mujeres (s.f.). *Programa de formación en Cooperación Internacional Mujeres y Desarrollo -Magíster en Género y Desarrollo*. <https://www.ucm.es/eg/formacion>

## Normativa:

Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/PDF/NR004682.pdf?OpenElement>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights#:~:text=El%20pacto%20desarrolla%20los%20derechos,autodeterminaci%C3%B3n%20y%20a%20respetar%20ese%20derecho.>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>

Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Declaración unilateral española en aceptación de la jurisdicción obligatoria del Tribunal Internacional de Justicia (Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 16 de noviembre de 1990). <https://www.boe.es/boe/dias/1990/11/16/pdfs/A33862-33885.pdf>

Comisión de las Comunidades Europeas (1996). Comunicación de la comisión (96) 67 final. “Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias” <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:1996:0067:FIN:ES:PDF>

Comisión Europea, Comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género (2016). Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019. <https://data.europa.eu/doi/10.2838/774831>

Comisión Europea. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 5 de marzo de 2020, “Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025” (COM (2020) 152 final) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0152>

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 [COM (2006) 92 final - No publicada en el Diario Oficial]. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/roadmap-for-equality-between-women-and-men-2006-2010.html>

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 21 de septiembre de 2010, Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 [COM(2010) 491 final - no publicada en el Diario Oficial]. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/strategy-for-equality-between-women-and-men-2010-2015.html>

Comunicación de la Comisión de 5 de marzo de 2010 titulada «Un compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres - Una Carta de la Mujer: Declaración de la Comisión Europea con motivo del Día Internacional de la Mujer 2010 en conmemoración del 15º aniversario de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Pekín, y del 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer» [COM(2010) 78 final - no publicada en el Diario Oficial]. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISUM:em0033>

Consejo de Europa (1996). Carta Social Europea (revisada), de 3 mayo de 1996. <https://rm.coe.int/168047e013>

Consejo de Europa. Convenio Europeo de Derechos Humanos, modificado por los protocolos nos.11, 14 y 15 y completado por el Protocolo adicional y los Protocolos nos. 4, 6, 7, 12, 13 y 16, de 1de junio de 2010. [https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/convention\\_spa](https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/convention_spa)

Consejo de Europa. Recomendación del CM/Rec (2019)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo. <https://rm.coe.int/def-26-09-19-recomendacion-consejo-de-europa-sexismo/1680981feb>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2000). Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad. [https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf)

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2015). Resolución 2242. <https://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/omi/8-UNSCR-2242.pdf>

Consejo Europeo (1986). Segunda resolución del Consejo de 24 de julio de 1986 relativa al fomento de la igualdad de oportunidades para las mujeres (86/C 203/02). [https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31986Y0812\(02\):ES:HTML](https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31986Y0812(02):ES:HTML)

Consejo Europeo (1992). Decisión 87/569/CEE del Consejo, de 1 de diciembre de 1987, sobre un programa de acción para la formación y la preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional. Programa PETRA. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/petra-i.html>

Consejo Europeo (1995). Decisión del Consejo 95/593 del 22 de diciembre de 1995 para la realización de un Cuarto Programa Comunitario para la igualdad entre hombres y mujeres “Programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31995D0593:ES:HTML>

Consejo Europeo y Parlamento Europeo (2000). Decisión nº 1031/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2000, por la que se establece el programa de acción comunitario «Juventud». <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/youth-action-programme-2000-2006.html>

Consejo Europeo y Parlamento Europeo (2007). Decisión nº 779/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, por la que se establece, para el período 2007-2013, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne III) integrado en el programa general «Derechos fundamentales y justicia». <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2007-81202>

Consejo Europeo. Tercer programa de acción a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1991 – 1995). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Ac10915>

Constitución Española 1978 (Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 29 de diciembre de 1978). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011). Estambul. <https://rm.coe.int/1680462543>

Convenio del Consejo de Europa, de 11 de mayo de 2011, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Convenio STEC nº210, 2011 del Consejo de Europa. <https://rm.coe.int/1680462543>

Convenio del Consejo de Europa, de 16 mayo de 2005, sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Convenio STCE nº197,2005 del Consejo de Europa (Boletín Oficial del Estado núm. 219 de 10 de septiembre de 2009) [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-14405](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-14405) [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-14405](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-14405)

Decisión 2008/590/CE de la Comisión, de 16 de junio de 2008, relativa a la creación de un comité consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Versión Codificada). («DOUE» núm. 190, de 18 de julio de 2008) <http://data.europa.eu/eli/dec/2008/590/oj>

Decisión nº1554/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, que modifica la Decisión 2001/51/CE del Consejo, por la que se establece un programa de acción comunitario sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y la Decisión no 848/2004/CE,

por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres. “Quinto programa de acción comunitaria par la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres”. («DOUE» L núm. 255, de 30 de septiembre de 2005). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32005D1554>

Directiva 2004/113/CE, del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro («DOUE» núm. 373, de 21 de diciembre de 2004). <https://www.boe.es/doue/2004/373/L00037-00043.pdf>

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición). («DOUE» núm. 204, de 26 de julio de 2006). <https://www.boe.es/doue/2006/204/L00023-00036.pdf>

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición) («DOUE» L núm. 204, de 26 de julio de 2006). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32006L0054>

Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo. («DOUE» núm. 180, de 15 de julio de 2010). <https://www.boe.es/doue/2010/180/L00001-00006.pdf>

Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social. («DOUE» L núm. 006, de 10 de enero de 1979) <http://data.europa.eu/eli/dir/1979/7/oj>

Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro. («DOUE» L núm. 373, de 21 de diciembre de 2004) <http://data.europa.eu/eli/dir/2004/113/oj>

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía («BOJA» núm. 124, de 30/06/2014). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-7534-consolidado.pdf>

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (Boletín Oficial del Estado núm. 341, de 31 de diciembre de 2020). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-17339-consolidado.pdf>

Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (Boletín Oficial del Estado núm. 157, de 2 de julio de 2005). <https://www.boe.es/boe/dias/2005/07/02/pdfs/A23632-23634.pdf>

Ley 14/1970 General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (Boletín Oficial del Estado núm. 187, de 6 de agosto de 1970). <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (Boletín Oficial del Estado núm. 102, de 29 de abril de 1986). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-10499-consolidado.pdf>

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Boletín Oficial del Estado núm. 131, de 02 de junio de 2011). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-9617-consolidado.pdf>

Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 2005). <https://www.boe.es/boe/dias/2005/07/09/pdfs/A24458-24461.pdf>

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (Boletín Oficial del Estado núm. 226, de 17 de septiembre de 2014). <https://www.boe.es/boe/dias/2014/09/17/pdfs/BOE-A-2014-9467.pdf>

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (Boletín Oficial del Estado núm. 167, de 13 de julio de 2022). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-11589-consolidado.pdf>

Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer (Boletín Oficial del Estado núm. 256, de 26/10/1983). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1983/BOE-A-1983-28126-consolidado.pdf>

Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual (Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 1987). <https://www.boe.es/boe/dias/1987/11/17/pdfs/A34163-34176.pdf>

Ley 3/1989, de 3 de marzo, por la que se amplía a dieciséis semanas el permiso por maternidad y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo (Boletín Oficial del Estado núm. 57, de 8 de marzo de 1989). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-5272>

Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio (Boletín Oficial del Estado núm. 172, de 20 de julio de 1981). <https://www.boe.es/boe/dias/1981/07/20/pdfs/A16457-16462.pdf>

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado núm. 285, de 27 de noviembre de 1992). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1992/BOE-A-1992-26318-consolidado.pdf>

Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social (Boletín Oficial del Estado núm. 217, de 10 de septiembre de 2015). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-9735>

Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad (Boletín Oficial del Estado núm. 274, de 15 de noviembre de 1988). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1988/BOE-A-1988-26156-consolidado.pdf>

Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias (Boletín Oficial del Estado núm. 240, de 5 de octubre, de 2011). <https://www.boe.es/boe/dias/2011/10/05/pdfs/BOE-A-2011-15625.pdf>

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado núm. 276, de 11 de noviembre de 2003). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-20977-consolidado.pdf>

Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (Boletín Oficial del Estado núm. 266, de 06 de noviembre de 1999). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-21568-consolidado.pdf>

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Boletín Oficial del Estado núm. 299, de 15 de diciembre de 2006). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-21990-consolidado.pdf>

Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (Boletín Oficial del Estado núm. 51, de 01 de marzo de 2023). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-5366-consolidado.pdf>

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (Boletín Oficial del Estado núm. 299, de 14 de diciembre de 2007). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-21493-consolidado.pdf>

Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (Boletín Oficial del Estado núm. 285, de 28 de noviembre de 1997). <https://boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-25336-consolidado.pdf>

Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (Boletín Oficial del Estado núm. 301 de 17 de diciembre de 2003). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-23102-consolidado.pdf>

Ley 7/1989, de 12 de abril, de Bases de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado núm. 88 de 13 de abril de 1989). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1989/BOE-A-1989-8294-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). (Boletín Oficial del Estado núm. 238, de 4 de octubre de 1990). <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Boletín Oficial del Estado núm. 313 de 29 de diciembre de 2004). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (Boletín Oficial del Estado núm. 51, de 1 de marzo de 2023). <https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/01/pdfs/BOE-A-2023-5364.pdf>

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (Boletín Oficial del Estado núm. 215, de 07 de septiembre de 2022). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-14630-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros (Boletín Oficial del Estado núm. 234, de 30 de septiembre de 2003). <https://www.boe.es/boe/dias/2003/09/30/pdfs/A35398-35404.pdf>

Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Boletín Oficial del Estado núm. 283, de 26 de noviembre de 2003). <https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/26/pdfs/A41842-41875.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Boletín Oficial del Estado núm. 106, de 04 de mayo de 2006). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (Boletín Oficial del Estado núm. 55 de 04 marzo de 2010). <https://www.boe.es/boe/dias/2010/03/04/pdfs/BOE-A-2010-3514.pdf>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Boletín Oficial del Estado núm. 71 de 23 de marzo de 2007). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Boletín Oficial del Estado núm. 167, de 13 de julio de 2022). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-11588-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal (Boletín Oficial del Estado núm. 166, de 12 de julio de 1985). <https://www.boe.es/boe/dias/1985/07/12/pdfs/A22041-22041.pdf>

Orden de 23 de diciembre de 1986 por la que se regula el régimen de subvenciones del Instituto de la Mujer para 1987 (Boletín Oficial del Estado núm. 21, de 24 de enero de 1986). <https://www.boe.es/boe/dias/1986/01/24/pdfs/A03468-03469.pdf>

Orden de 31 de julio de 1985 sobre la práctica del aborto en Centros o establecimientos sanitarios (Boletín Oficial del Estado núm. 184, de 2 de agosto de 1985). <https://www.boe.es/boe/dias/1985/08/02/pdfs/A24550-24551.pdf>

Parlamento Europeo (1999). Tratado de Ámsterdam, 19 de septiembre de 1999. <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/files/in-the-past/ep-and-treaties/treaty-of-amsterdam/es-resolution-embod-ying-parliament-opinion-on-the-convening-of-the-intergovernmental-conference-19960313.pdf>

Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (Boletín Oficial del Estado núm. 251, de 19 de octubre de 2000). <https://www.boe.es/boe/dias/2000/10/19/pdfs/A35746-35748.pdf>

Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (Boletín Oficial del Estado núm. 313, de 30 de diciembre de 1993). <https://www.boe.es/boe/dias/1993/12/30/pdfs/A37564-37568.pdf>

Real Decreto 2409/1986, de 21 de noviembre, sobre centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo (Boletín Oficial del Estado núm. 281, de 24 de noviembre de 1986). <https://www.boe.es/boe/dias/1986/11/24/pdfs/A38959-38960.pdf>

Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado núm. 89, de 13 de abril de 2019). <https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/13/pdfs/BOE-A-2019-5569.pdf>

Real Decreto 751/2014 por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 (Boletín Oficial del Estado núm. 231, de 23 de septiembre de 2014). <https://www.boe.es/boe/dias/2014/09/23/pdfs/BOE-A-2014-9623.pdf>

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres (Boletín Oficial del Estado núm. 272, de 14 de octubre de 2020). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-12215-consolidado.pdf>

Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar (Boletín Oficial del Estado núm. 216 de 08 de septiembre de 2022). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-14680-consolidado.pdf>

Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones (Boletín Oficial del Estado núm. 65 de 17 de marzo de 2023). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-6967-consolidado.pdf>

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (Boletín Oficial del Estado núm. 57, de 07 de marzo de 2019). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-3244-consolidado.pdf>

Recomendación CM/Rec(2022)17, de 20 de mayo de 2022, del Comité de Ministros de los Estados miembros sobre la protección de los derechos de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. Consejo de Europa. <https://rm.coe.int/1680a72dbc>

Recomendación Rec(2003)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión en los ámbitos político y público aprobado por el Comité de Ministros el 12 de marzo de 2003 en el curso de la 831ª reunión de los Representantes de los Ministros. <https://rm.coe.int/1680591603>

Recomendación CM/Rec(2022)17, de 20 de mayo de 2022, del Comité de Ministros de los Estados miembros sobre la protección de los derechos de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. Consejo de Europa. <https://rm.coe.int/1680a72dbc>



**Anexo: Universidades, Asociaciones de Mujeres, ONG generalistas y otras instituciones con las que el Instituto de las Mujeres ha realizado actividades**

| Centros universitarios            |                                               |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Universidad Autónoma de Barcelona | Universidad de Málaga                         |
| Universidad Complutense de Madrid | Universidad de Murcia                         |
| Universidad de Alicante           | Universidad de Oviedo                         |
| Universidad de Barcelona          | Universidad de Salamanca                      |
| Universidad de Cádiz              | Universidad de Sevilla                        |
| Universidad de Castilla-La Mancha | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad de Jaén               | Universidad Pablo de Olavide                  |
| Universidad Pompeu Fabra.         |                                               |

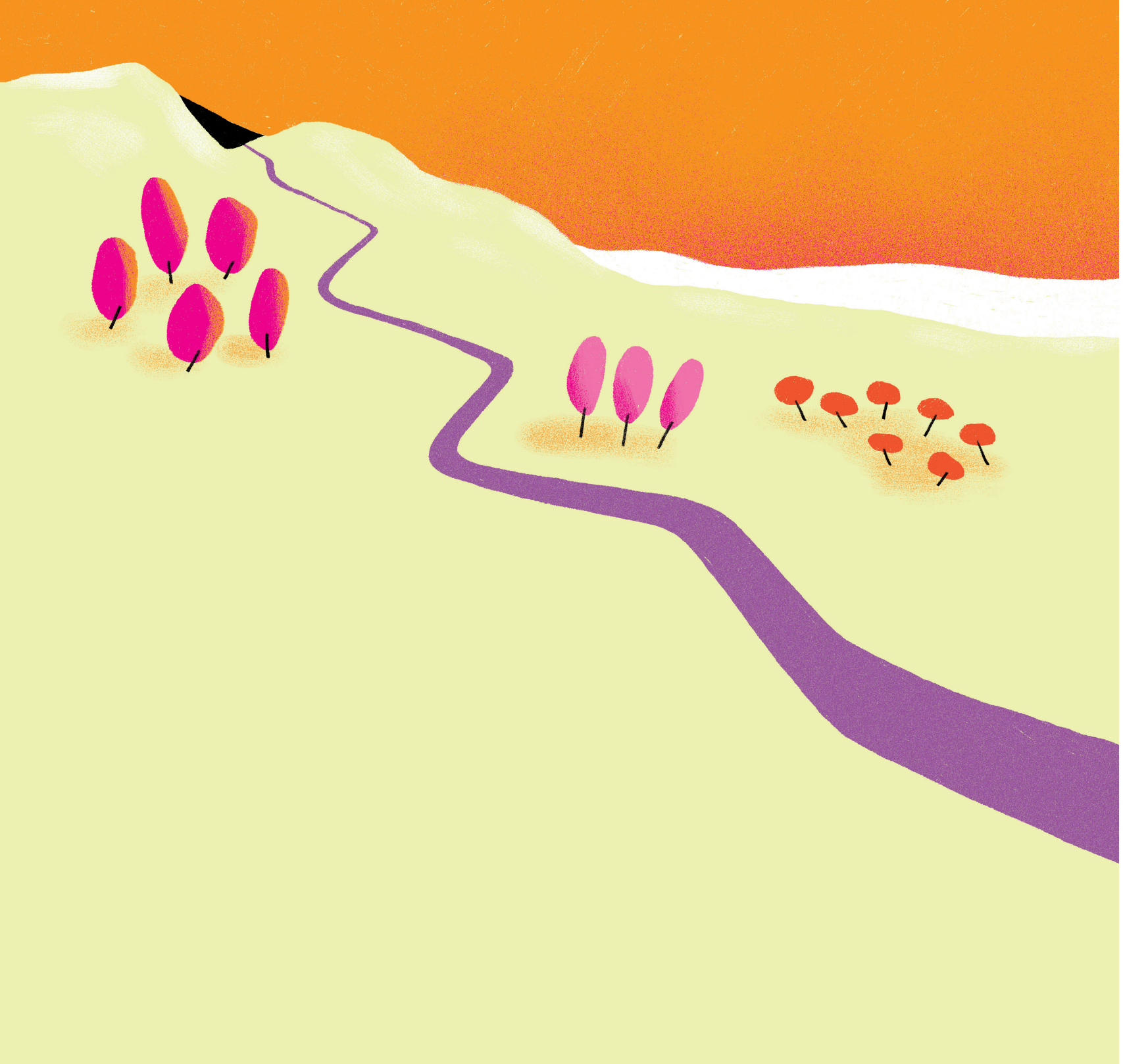
Tabla 18 - Centros universitarios

| Asociaciones de Mujeres y ONG generalistas                             |                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer)             | Asociación de Hombres por la Igualdad de Género                                 |
| Asociación Leonesa Simone de Beauvoir                                  | Asociación de Mujeres con Discapacidad Xarxa                                    |
| Fundación Mujeres                                                      | Asociación de Mujeres de Petén                                                  |
| Asociación Nacional Mujeres Ucranianas en España                       | Solidaridad Internacional                                                       |
| Asociación para la atención                                            | Creación Positiva Asociación de Personas con VIH desde la Perspectiva de Género |
| Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer)             | Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres violadas                     |
| Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida (Apramp)              | Federación de la Mujer Rural (FEMUR)                                            |
| Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (Cidem)                 | Federación de Mujeres Progresistas                                              |
| Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género Humanas       | Federación Mujeres Jóvenes                                                      |
| Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad                          | Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira                   |
| Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as                          | Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas          |
| Fundación Kuña Aty                                                     | Fundación Esperanza por un Retorno Seguro                                       |
| Fundación ISIS Internacional                                           | Fundación INTERED                                                               |
| Mujeres Cantantes, Escritoras y Artistas contra la Violencia de Género | Fundación Isonomía                                                              |
| Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica       | Fundación Mujeres                                                               |
| Asamblea de Cooperación por la Paz                                     | Fundación Secretariado Gitano                                                   |
| Asociación Civil Grupo Venancia                                        | Médicos del Mundo                                                               |
| Asociación Clara Campoamor                                             | Red Araña                                                                       |
| Asociación de Empresas con Sensibilidad Social (AESS)                  | Tejido de Entidades Sociales por El Empleo                                      |

Tabla 19 - Asociaciones de Mujeres y ONG generalistas

| Otras Instituciones                                                            |                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Colectivo de Mujeres del Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) | Colegio de Abogados de Madrid           |
| Colegio Profesional de Politólogos y Sociólogos de la Comunidad de Madrid      | Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid |

Tabla 20 - Otras Instituciones



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE IGUALDAD

